

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA



**“DISEÑO DE UNA GUÍA PARA DESARROLLAR AUDITORÍA FORENSE EN LITIGIOS QUE
INVOLUCREN A ASOCIACIONES COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA”**

Trabajo de Investigación Presentado por:

Ascencio Borja, Ubence Benjamín

Guzmán Hernández, Nancy Arely

Maldonado, Denis Mauricio

Para optar al grado de

LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA

Febrero de 2012

San Salvador, El Salvador, Centroamérica

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

Rector	:	Ing. Mario Nieto Lovo
Secretaría	:	Dra. Ana Leticia de Amaya
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas	:	Máster Roger Armando Arias Alvarado
Secretario de la Facultad de Ciencias Económicas	:	Máster José Ciriaco Gutiérrez Contreras
Director de la Escuela de Contaduría Pública	:	Licenciada Margarita Martínez Mendoza
Coordinador de seminario	:	Licenciado Roberto Carlos Jovel Jovel
Asesor Director	:	Máster José Javier Miranda Licenciado Luis Felipe Gutiérrez
Jurado examinador	:	Licenciado Luis Felipe Gutiérrez Licenciado Carlos Ernesto Ramírez

Febrero de 2012

San Salvador, El Salvador, Centro América

AGRADECIMIENTOS

A Dios por brindarnos la vida, guiarnos, darnos la fuerza y sabiduría en el proceso de aprendizaje para poder culminar nuestra carrera, logrando un éxito más en nuestras vidas.

A nuestros padres que con mucho sacrificio, apoyo, paciencia y amor nos guiaron desde el inicio y hasta el final de este camino de una manera incondicional, logrando escalar un peldaño más en nuestra carrera.

A nuestros amigos por su apoyo, cariño, palabras de aliento y ánimo mostrado durante el transcurso del proceso.

A nuestros asesores que fueron la guía para poder llevar a cabo este seminario.

Y por último a todas aquellas personas que son parte esencial de nuestra carrera, nuestra vida, nuestra profesión, que nos permitieron superarnos día a día.

Los Autores.-

ÍNDICE

CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO.....	i
INTRODUCCIÓN.....	iii

CAPÍTULO I

MARCO TEÓRICO

1.1	Generalidades.....	1
1.2	Marco Conceptual	4
1.3	Bases Técnicas.....	7
1.4	Bases Legales	9
1.5	Desarrollo de Auditoría Forense	12
1.5.1	Naturaleza y objetivos de la auditoría forense	12
1.5.2	Características de la auditoría forense	13
1.5.3	Fases de la auditoría forense	13
1.5.4	Aspectos relevantes de auditoría forense.....	15
1.6	Diagnóstico General.....	16
1.7	Conclusiones y Recomendaciones.....	17

CAPÍTULO II

CASO PRÁCTICO: EL TRABAJO DEL AUDITOR FORENSE ANTE DELITOS EN LAS ASOCIACIONES COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

2.1	Generalidades.....	19
2.2	Exposición del Problema.....	19
2.2.1	Datos específicos del caso	20
2.3	Desarrollo del Proceso de Auditoría Forense	23
	Paso 1: Citación por parte del Juez	23

Paso 2: Dirección del peritaje, definición del objeto alcance del trabajo	24
Paso 3: Evaluación de aceptación del trabajo	25
Paso 4: Aceptación del trabajo de Auditoría Forense	27
Paso 5: Plan de auditoría.....	28
Paso 6: Ejecución del trabajo de Auditoría	29
Paso 7: Elaboración de dictámen pericial	69
Bibliografía	79
Anexos	80

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1: Metodología de la Investigación

Anexo 2: Carta de Citación

Anexo 3: Formulario de Entrevista Evaluación de Aceptación de Clientes

Anexo 4: No conflicto de Intereses

Anexo 5: Acta de Juramentación

Anexo 6: Plan de Trabajo

Anexo 7: Narrativas de Entrevista

Anexo 8: Encuesta

Anexo 9: Tabulación de Resultados

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Normas Técnicas más relevantes de Auditoría Forense

Tabla 2: Base Legal de Asuntos tratados por Auditoría Forense

Tabla 3: Las características de la Auditoría Forense

Tabla 4: Fases de la Auditoría Forense

Tabla 5: Relación Legal y Técnica del proceso de Auditoría Forense

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Estructura de una Asociación Cooperativa

Figura 2: Proceso de Auditoría Forense

RESUMEN EJECUTIVO

En El Salvador los casos en los que se presentan fraudes, robos, malversación de activos de las entidades públicas y privadas, es muy común encontrar, como es el caso de las Asociaciones Cooperativas, donde las funciones administrativas, en la mayoría de las veces, son delegadas tomando como referencia el favoritismo y confianza personal.

Esto eleva los riesgos de llevar a cabo desfalcos financieros, uso inadecuado de activos u otros asuntos delictivos, los cuales se puedan ventilar en los Tribunales de Justicia de El Salvador, presentando la oportunidad al profesional en Contaduría Pública de incursionar y mejorar su formación académica, aumentar su portafolio de servicios y poner en práctica la aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría en el desarrollo de trabajos especializados.

De acuerdo a lo mencionado anteriormente, se vuelve necesario apoyar y guiar a los profesionales en el área de la contaduría pública, permitiendo continuar el proceso de una manera precisa y personalizada.

Los objetivos planteados dentro de la investigación son los siguientes:

- Definir los conceptos técnicos y legales utilizados en los trabajos de Auditoría Forense que involucren a las Asociaciones cooperativas de Ahorro y Crédito de Responsabilidad Limitada.
- Explicar los lineamientos legales que rigen los trabajos de Auditoría Forense, relacionados con: Normas Internacionales de Auditoría, Atestiguamiento y Servicios Relacionados.
- Elaborar una guía para el desarrollo de una auditoría forense en Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito, de Responsabilidad Limitada.

La investigación se realizó bajo el Método Científico Hipotético Deductivo; éste se define como: "La investigación para el conocimiento de la realidad observable, que consiste en formularse interrogantes sobre ésta, con base a la teoría ya existente, tratando de hallar soluciones a los problemas planteados; se basa en la recopilación de datos, su ordenamiento y posterior análisis".

El universo de investigación lo constituyeron el total de profesionales en Contaduría Pública inscritos en el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría que ejercen la función de Auditoría.

Del trabajo realizado cabe destacar que, las unidades de análisis van dando la pauta a determinar que existe un desconocimiento en el área de la auditoría forense, en sus aspectos teórico, legal y técnico, y esto no permite el desarrollo de la misma, además, porque en las universidades es un tema poco difundido, y en algún momento determinado puede existir la necesidad de ejecutarla y no se tiene una guía o un modelo a seguir para poderla desempeñar en la calidad que se merece.

Es necesario mencionar a los profesionales en contaduría pública, que tener una educación continuada, contribuye a su formación, sobre todo en áreas como auditoría forense, que son parte de la profesión y requieren un poco más de tiempo para poder tener un ritmo de ambiente laboral más amplio, es decir, por su complejidad y profundidad, ya que se trata de temas no comunes como lo son los delitos, de ello deriva la necesidad de asistir a capacitaciones y seminarios que se imparten en instituciones que se encargan de fomentar la competencia y formación integral de los profesionales.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo contiene una guía donde muestra las técnicas y procedimientos de Auditoría como las herramientas más importantes que deben considerarse en la ejecución de una Auditoría Forense, con el objeto de contribuir a los Profesionales de la Contaduría Pública, a Jueces y a Asociaciones Cooperativas a través de una propuesta de lineamientos teóricos, legales y técnicos para la ejecución de una Auditoría Forense, considerando sus riesgos y limitantes como apoyo en los procesos judiciales o de litigios.

El trabajo de investigación está dividido en dos capítulos; en el capítulo I se presenta la sustentación teórica, técnica y legal, junto con el diagnóstico de la investigación y con las principales conclusiones generales de la investigación, como referencia de la auditoría forense, así como también las generalidades y conocimientos básicos que debe poseer el Auditor al momento del desarrollo de la Auditoría Forense.

En el capítulo II se presenta el desarrollo del caso práctico de la ejecución de una auditoría forense que involucra a Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito de Responsabilidad Limitada relacionadas en litigios, que favorecen el desarrollo de la investigación; dicho caso presentará los pasos que debe seguir el auditor al momento de realizar la investigación. El caso inicia desde el momento en que el auditor es llamado para ser perito en un caso de fraude, la planeación del trabajo, el diseño de los programas, la ejecución de los mismos y la presentación del informe pericial con sus respectivas conclusiones. Todo el proceso de auditoría se presentara a través de un diagrama y un cuadro relacionando las fases de la auditoría con la base técnica y la base legal. De igual manera se exponen los documentos mínimos que el profesional ocupa en cada etapa del trabajo.

Por último, no menos importante, la bibliografía básica para el desarrollo de la investigación; a la vez se muestran los respectivos anexos importantes que complementan la investigación de campo.

CAPÍTULO I

MARCO TEÓRICO

1.1. GENERALIDADES

Históricamente cuando se habla de auditoría forense, con el solo hecho de mencionar la palabra forense, se asocia a la investigación de muertes violentas, súbitas o sospechosas, cuyo término según la Real Academia de la Lengua Española proviene del latín *forensis*, que viene de fórum, foro o plaza pública. La enciclopedia Salvat la define como: "Plaza del mercado en las antiguas ciudades romanas donde se celebraban las asambleas políticas o juicios; sitio en que los tribunales oyen y determinan causas. Curia y cuanto concierne al ejercicio de la abogacía y a la práctica de los tribunales."

Con el correr del tiempo, el campo de la auditoría ha experimentado cambios, debido a los avances de la tecnología, los altos niveles de competencia empresarial o innovación en el sector empresarial; en este contexto, la Contaduría Pública se ha tenido que adaptar al ritmo que avanzan las actividades económicas y financieras, surgiendo así diferentes tipos de auditoría, tales como: financiera, operacional, administrativa, interna, gubernamental, de gestión, de sistemas, ambiental, fiscal y en los últimos años ha comenzado a difundirse internacionalmente el término de auditoría forense en la empresa privada, principalmente por el escándalo mundial de los casos Enron y Xerox.¹

Auditoría forense es originaria de la auditoría financiera, la plenamente normada y más difundida de todas, por cuanto nació la profesión del auditor y porque en casi todos los países es legalmente obligatoria para todas las empresas. El auditor financiero aplica los procedimientos de auditoría necesarios para determinar si los saldos son razonables; es decir, si están libres de distorsiones significativas que puedan ser producidas por fraude y error. El auditor financiero al detectar fraudes

¹Gestiopolis. Año 2006. "Los escándalos Financieros en el Mundo y el Contador". Disponible en <http://www.gestiopolis.com/canales6/fin/escandalos-financieros-en-el-mundo-contable.htm#mas-autor>. Consultado el 13 de mayo de 2011.

no profundiza en los mismos más allá de evidenciar y determinar la incidencia que tienen sobre los saldos auditados, profundizar en la detección y prevención del fraude financiero es la labor del auditor forense, que consiste en buscar y aclarar los puntos en los cuales se han quebrantado los controles establecidos por la Administración para alcanzar la efectividad y eficiencia de las operaciones, los motivos por los cuales no se tiene razonabilidad de la información financiera y el incumplimiento a leyes y regulaciones aplicables según la empresa.²

La evolución de las actividades económicas en El Salvador ha traído consigo la diversificación de las formas que los entes adoptan para ejercer sus operaciones, definidas en el Art. 18 del Código de Comercio como:

- Sociedades de Personas, en donde la calidad personal de los socios es la condición esencial de la voluntad de asociarse. (Art. 44 Código de Comercio),
- Sociedades de Capital.

Paralelamente a la creación de mecanismos que dinamicen la economía, en El Salvador existen entidades con regulaciones específicas, tal como es el caso de las Asociaciones Cooperativas, las cuales se han constituido a lo largo de la historia por la necesidad de servirse uno con otro de sus asociados, contribuyendo a promover el desarrollo económico, social y cultural, minimizando con ello algunos de los problemas macroeconómicos como el desempleo, la poca captación del ahorro y la mala distribución del ingreso, ya que su finalidad, además de propiciar un bienestar social, es operar con iniciativa empresarial promoviendo su estabilidad y crecimiento en el mercado.

²Committe of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO siglas en inglés). Año 2008. Segunda Reimpresión. *"Control Interno, Estructura Conceptual Integrada"*. Departamento de Publicaciones AICPA. Estados Unidos de América.

En el aspecto social, las cooperativas contribuyen a dignificar la calidad humana de los asociados proporcionando un valor y sentido de responsabilidad al trabajo que realizan, sabedores que sus esfuerzos servirán para lograr los objetivos de la cooperativa, ya que éstas son vistas como estructuras de acción social en las cuales el hombre comparte con los demás, trabajo y beneficio.

Las asociaciones cooperativas se encuentran reguladas por la Ley General de Asociaciones Cooperativas, en la que se establecen en los artículos del 7 al 12 que éstas se pueden dividir como:

- Cooperativas de Producción: Son integradas por productores que se asocian para producir, transformar o vender en común sus productos. Pueden ser de los siguientes tipos: agrícola, pecuaria, pesquera, artesanal, industrial.
- Cooperativas de Vivienda: Son las que tienen por objeto la adquisición de inmuebles para lotificación y/o construcción de viviendas, así como las mejoras de las mismas a través de la ayuda mutua con el fin de venderlas o arrendarlas a sus asociados.
- Cooperativas de Servicios: Son aquellas que proporcionan servicios de toda índole a sus asociados con el propósito de mejorar condiciones ambientales y económicas, de satisfacer sus necesidades familiares, sociales, ocupacionales y culturales; dichas cooperativas pueden ser: de ahorro y crédito, de transporte, de consumo, de profesionales, de seguros, de educación, de aprovisionamiento, de escolares y juveniles, de comercialización.

Las Cooperativas de Ahorro y Crédito propiamente dichas, son las que tienen por objeto servir de caja de ahorros a sus miembros e invertir sus fondos en créditos, así como la obtención de otros recursos para la concesión de préstamos directa o indirectamente a sus asociados.

1.2. MARCO CONCEPTUAL

a) Auditoría forense

Aquella labor de auditoría que se enfoca en la prevención y detección del fraude financiero a través de la lucha contra la corrupción y fraude, la promoción de responsabilidad y transparencia en las organizaciones y obtención de pruebas sobre los hechos ilícitos, por ello, generalmente los resultados del trabajo del auditor forense son puestos a consideración de la justicia, que se encargará de analizar, juzgar y sentenciar los delitos cometidos (corrupción financiera, pública o privada)".³

b) Fraude

Según definen las Normas Internacionales de Auditoría, es un acto intencional de una o más personas de entre la administración, los encargados del mando, empleados, o terceros, que implica el uso del engaño para obtener una ventaja injusta o ilegal.

La contabilidad creativa son artimañas o artilugios que pretenden no infringir las normas contables, otorgándole cierta connotación de legitimidad y legalidad. ⁴

De ahí la importancia de que la detección del fraude no debe de ser una actividad reactiva sino más bien un elemento importante dentro de la gestión, planeación y estrategia gerencial de las entidades.

³Badillo, Jorge —Auditoría Forense – Fundamentos]]. [en línea] Disponible en: http://www.isaca.org.ec/docdown/auditoria_forense_fundamnetos.pdf. Consultado: 01 agosto de 2011.

⁴Guevara G., Iván R.; Cosenza, José Paulo. Los Auditores Independientes y la Contabilidad Creativa: Estudio Empírico Comparativo. Disponible en <http://www.ucla.edu.ve/dac/Compendium/Revista12/Guevara-rev2.pdf>. Consultado el 11 de agosto de 2011.

c) Cooperativa

Es un conjunto de personas con objetivos comunes que han decidido, libre y voluntariamente, asociarse para satisfacer sus necesidades a través de la colaboración y ayuda mutua y el esfuerzo propio, promoviendo el desarrollo económico, social y cultural en el contexto en que le toca actuar. Los servicios que proporciona a sus asociados y a la comunidad, en la defensa de sus intereses, carecen de fines de lucro y su estilo de conducción es decididamente democrático.

Las Cooperativas deben llevar al principio de su denominación las palabras "ASOCIACIÓN COOPERATIVA" y al final de ellas las palabras "DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" o sus siglas "DE R. L.", el INSAFOCOOP no podrá autorizar a la Cooperativa cuya denominación por igual o semejante, pueda confundirse con la de otra existente. (Tomado del art. 17 de Ley General de Asociaciones Cooperativas).

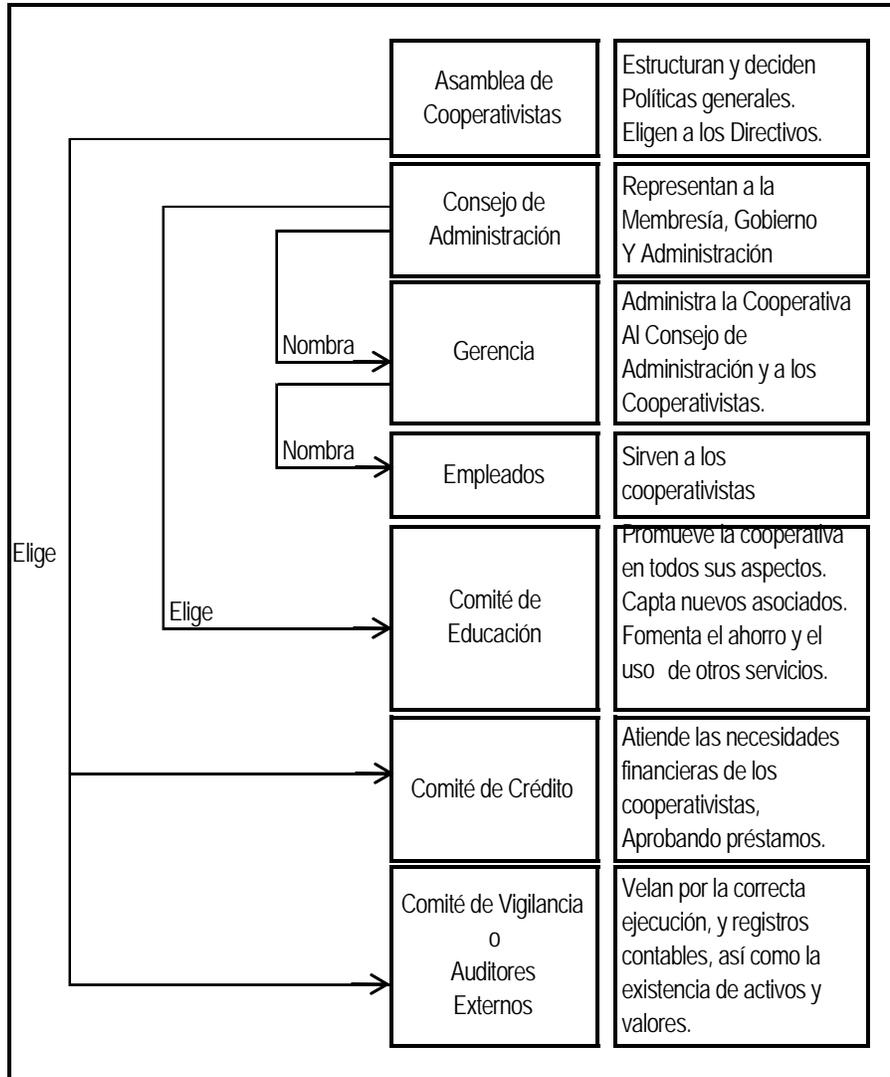
Estructura de una Asociación Cooperativa

Toda entidad económica se encuentra estructurada de una forma lógica que coadyuve al logro de sus objetivos, las Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito no son la excepción, sin embargo por ser entidades que rigen sus actividades por la Ley General de Asociaciones Cooperativas, su estructura organizativa se compone de cuatro niveles importantes y las funciones de cada unidad que la integran se resumen en la figura N° 1.

d) Litigio

Un litigio es una controversia jurídica que surge entre dos o más personas. El término se utiliza habitualmente como sinónimo de juicio, pero su significado es algo más amplio. Su uso está más extendido en controversias jurídicas de carácter civil, mercantil o administrativo, y no tanto en juicios de carácter penal.

Figura No. 1: Estructura de una Asociación Cooperativa.



Tomado: Ley General de Asociaciones Cooperativas, resumen de cargos y funciones

En ocasiones, el litigio puede derivar en un proceso judicial para dirimirlo, aunque no siempre es necesario. Algunas formas de resolver un litigio son:

- El arbitraje.
- La negociación.
- La mediación.

Compañías de diversas industrias, a menudo recurren a auditores forenses para realizar investigaciones de fraudes en los estados financieros, o para detectar maniobras en los manejos de stocks, violaciones de políticas y procedimientos, esquemas de connivencia en departamentos de compras, corrupción, robo de activos, etc. Las conclusiones a las que se arriban mediante esta práctica han sido de mucha utilidad para la toma de decisiones internas y se han utilizado como elementos probatorios fundamentales en litigios.

1.3 BASES TÉCNICAS

En El Salvador a partir del 2 de septiembre de 1999, el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría, emitió acuerdo de establecer como marco técnico para el desarrollo de actividades de auditoría las Normas Internacionales de Auditoría, dictadas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC); y en todo lo que no consideren dichas normas deberá aplicar las Normas de Auditoría emitidas por el Instituto Americano de Contadores Públicos (AICPA); a partir de la misma fecha se obliga a los profesionales a cumplir también con las regulaciones contenidas en el Código de Ética Profesional para Contadores Públicos emitido por dicho Consejo e indirectamente por el Código de Ética Profesional emitido por IFAC.

Las normas técnicas emitidas por IFAC y que rigen la labor de los trabajos de auditoría forense se resumen en la tabla N° 1.

Tabla No. 1: Normas Técnicas más Relevantes de Auditoría Forense.

	Norma Involucrada	Tema	Asunto
ISQC	1	Control de Calidad para Firmas que Desempeñan Auditorías y Revisiones de Estados Financieros y Otros Trabajos para Atestiguar y Otros Servicios Relacionados.	El profesional está obligado a implementar un sistema de control de calidad que le permita obtener una seguridad razonable de las actividades desempeñadas por su personal, además de garantizar que éstos cumplen los requisitos técnicos y legales aplicables.

Tabla No. 1: Normas Técnicas más Relevantes de Auditoría Forense.

	Norma Involucrada	Tema	Asunto
NIA	210	Acuerdo de los Términos de los Trabajos de Auditoría	En el desarrollo de los trabajos de auditoría forense, el auditor al tomar la decisión de participar en dicho trabajo, deberá plasmar su decisión por medio de una carta/convenio de los compromisos adquiridos para la ejecución.
	230	Documentación de Auditoría	El auditor encargado del trabajo de auditoría forense debe recolectar la información con el objeto de evidenciar las bases sobre las cuales realizó el trabajo y que le permitieron dar una conclusión sobre el objetivo general planteado.
	240	Responsabilidades del Auditor en Relación con el Fraude en una Auditoría de Estados Financieros.	Conocimiento del tipo de fraude a investigar, en cuanto a: Identificar los aspectos generales del tipo de delito ocurrido, conocer los involucrados, los sistemas de información, el control interno y las fuentes de información.
	250	Consideración de Leyes y Regulaciones en una Auditoría de Estados Financieros.	Ayudar al Auditor a identificar incumplimientos con las leyes y regulaciones aplicables, respecto a conductas planeadas para ocultar fraudes como: colusión, falsificación, falta deliberada de registros y transacciones.
	300	Planeación de una Auditoría de Estados Financieros	Estrechamente relacionada con la NITA 3000 con el fin de establecer la estrategia general de auditoría, dedicar la atención apropiada a las áreas importantes, administrar apropiadamente el trabajo de auditoría, conformar el equipo de trabajo y dirigir adecuadamente la supervisión.
	315	Identificación y Evaluación de los Riesgos de Error Material Mediante el Entendimiento de la Entidad y su Entorno	Estipula el objetivo de conocer la entidad por medio de su sistema de control interno bajo el enfoque COSO, y el entorno sobre el cual la entidad desarrolla sus actividades.

Tabla No. 1: Normas Técnicas más Relevantes de Auditoría Forense.

	Norma Involucrada	Tema	Asunto
	330	Respuestas del Auditor a los Riesgos Evaluados	Persigue la finalidad de guiar al auditor en la obtención de la suficiente y apropiada evidencia de auditoría a nivel de pruebas de controles y pruebas sobre saldos (en auditoría forense sobre los montos sujetos a investigación)
NITA	3000	Trabajos para Atestiguar Distintos de Auditorías o Revisiones de Información Financiera Histórica.	Estipula las consideraciones especiales y adecuadas al tipo de trabajo para atestiguar, como el profesional va a aceptar el trabajo, los términos del trabajo, planeación y desempeño del trabajo de atestiguamiento, en caso de ser necesario el uso del trabajo de un experto, la recopilación de la evidencia, considerar los hechos superiores a la fecha que se emita el informe y la preparación del informe para atestiguar.

1.4 BASES LEGALES

Los profesionales en Contaduría Pública en el desarrollo de trabajos de auditoría forense en Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito de Responsabilidad Limitada, en la consideración del entorno legal que rige las actividades de dichos entes han de considerar toda la legislación actual disponible y aplicable a las necesidades del delito en cuestión, se consideran leyes civiles, mercantiles, penales y demás necesarias para el conocimiento del caso en cuestión.

Del cumplimiento de las obligaciones de las Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito, así como de su supervisión es simplemente el Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP).

Posterior al conocimiento del entorno legal sobre el cual las Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito ejercen sus actividades, existen lineamientos específicos sobre el desarrollo de la actividad de auditoría forense, lo cuales en términos generales se encuentran estipulados en el Código Penal y Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos. (Ver tabla N° 2)

Tabla Nº 2: Base Legal de Asuntos Tratados por Auditoría Forense.

Leyes, Decretos y Otros	Base Legal	Asunto
Código Penal (C.P)	Art. 215	Estafa, definida como el uso de mañas o cualquier otro medio para dañar la buena fe, en beneficio propio.
	Art. 216	Estafa agravada, cuando el uso de engaños recaer sobre bienes de primera necesidad, viviendas o terrenos, abusos de cheques en blanco, cobros indebidos de seguros, manipulación indebida en el procesamiento de datos para beneficio propio.
	Art. 217	Apropiación o Retención Indevida, cuando no se entregue o restituya a tiempo una cosa, guardándola para beneficio propio.
	Art. 218	Administración Fraudulenta, el que teniendo a cargo el cuidado de bienes ajenos perjudicare a su titular aumentando saldos en las cuentas para beneficio propio.
	Art. 245, 250	Apropiación o Retención de Cuotas Laborales o Impuestos Fiscales, cuando la persona responsable de la retención se adueñe de ella y no la reporte a las instituciones pertinentes.
	Art. 249-A	Evasión de Impuestos, el sujeto obligado por la ley que omita declarar hechos generadores de impuesto.
	Art. 335	Cohecho Activo, persona particular que ofreciere a un funcionario público dádiva u otra ventaja indebida.
	Art. 335-A	Soborno Transnacional, cuando se prometiére cualquier ventaja o dádiva a un funcionario público para que omita cualquier acto en el ejercicio de sus funciones.
Código Procesal Penal (Pr. Pn.)	Art. 128	Si alguna de las partes considera necesario ser asistido por un consultor, en una ciencia, arte o técnica, lo solicitara al juez su autorización.
	Art. 137	Juramento o promesa de decir la verdad; tomado el juramento o promesa de decir la verdad, el declarante contestará: "Si, Lo juro", "Si, Lo prometo", según sea el caso.

Tabla Nº 2: Base Legal de Asuntos Tratados por Auditoría Forense.

Leyes, Decretos y Otros	Base Legal	Asunto
	Art. 226	Nombramiento de Peritos. El juez o tribunal ordenará peritajes, cuando para descubrir o valorar un elemento de prueba, sea necesario o conveniente poseer, conocimientos especiales, en alguna ciencia, arte o técnica.
	Art. 231	Nombramiento y Notificación. El juez o tribunal designará un perito, salvo que estime necesario nombrar otros. La realización de las diligencias será notificada a las partes con la indicación de los puntos de peritaje y el nombre del perito.
	Art. 233	Dirección del Peritaje. El juez o fiscal que ordene la pericia formulará las cuestiones objetos del peritaje, fijará el plazo en que se ha de realizar y pondrá a disposición de los peritos las actuaciones y elementos necesarios para cumplir el acto.
	Art. 236	Dictámenes. Se expresará por escrito o se constará por acta.
	Art. 387	Dictámen pericial. La declaración del perito estará referida al contenido del dictámen y a sus conclusiones, en forma de opinión.
Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos (L.L.D.A)	Art. 4	Lavado de Dinero, el que depositare, retirare, convirtiere o transfiriere fondos, bienes o derechos, con el fin de ocultar su origen ilícito.
	Art. 5	Otras Acciones que son Lavado de Dinero y Activos, ocultar o disfrazar la naturaleza, origen, ubicación y destino de la propiedad legal de fondos, adquirir o utilizar bienes de procedencia delictiva con la finalidad de legalizarlos.
Ley Reguladora del Ejercicio de la Profesión de la Contaduría (L.R.E.P.C.P.)	Art.17	Faculta a los contadores públicos a realizar la compulsión de libros y documentos en la dilucidación de asuntos contables, relacionados con toda clase de juicios a petición del juez de la causa o de las partes en conflicto.
	Art. 20	Los dictámenes, informes, estudios, opiniones o consultas relacionados con las funciones antes descritas, deberán llevar la firma y sello del contador público responsable. En caso contrario carecerá de validez.

1.5 DESARROLLO DE AUDITORÍA FORENSE

Cuando en la ejecución de labores de auditoría se detecten fraudes financieros significativos; y, se deba o desee profundizar sobre ellos, se está incursionando en la denominada auditoría forense. La investigación será obligatoria dependiendo de:

- 1) el tipo de fraude;
- 2) el entorno en el que fue cometido; y,
- 3) la legislación aplicable.

1.5.1 Naturaleza y objetivos de la auditoría forense

La auditoría forense está estrechamente vinculada con la justicia, a través del estudio de las evidencias sobre posibles fraudes, y su presentación en litigios para que estas puedan ser utilizadas como pruebas. El principal objetivo de la auditoría forense es prevenir, detectar y divulgar los actos delictivos cometidos en las organizaciones públicas y privadas. Sin embargo, tiene otros objetivos; entre los cuales están:

- Luchar contra la corrupción y el fraude;
- Disuadir, en los individuos, las prácticas deshonestas; y
- Exponer al asunto a las autoridades administrativas y judiciales competentes.

Cabe mencionar que el desarrollo de auditoría forense en ocasiones se tiende a ver limitado debido al alcance y objetivo determinado por la situación específica que se ventila en los tribunales, cumplir con la solicitud del tribunal es la responsabilidad del profesional que ejecuta, los procedimientos y técnicas, corren por cuenta del auditor a cargo.

Las normas técnicas en ningún momento tienden a restringir las obligaciones legales del auditor en el desarrollo de un trabajo de auditoría forense, sin embargo en el caso que no exista conflicto entre las normas y las leyes, se va a atender la que represente una mayor restricción, con el objetivo de cumplir con el trabajo asignado al profesional.

1.5.2 Características de la auditoría forense

Considerando que la auditoría forense está ligada a procesos de investigaciones judiciales y financieras, es importante conocer sus principales características vinculadas a descubrir, divulgar y atestar sobre fraudes y delitos en el desarrollo de las funciones públicas y privadas, las cuales se detallan en la tabla N° 3.

Tabla N° 3: Las Características de la Auditoría Forense.

Características de la Auditoría Forense	
PROPÓSITO	Prevención y detección del fraude financiero.
	Debe señalarse que es competencia exclusiva de la justicia establecer, si existe o no fraude. El auditor forense llega a establecer indicios de responsabilidades penales que junto con la evidencia obtenida pone a consideración del juez correspondiente para que dicte sentencia.
ALCANCE	El periodo que cubre el fraude financiero sujeto a investigación.
ORIENTACIÓN	Retrospectiva respecto al fraude auditado, y prospectiva a fin de recomendar la implementación de los controles, preventivos, detectivos y correctivos necesarios para evitar a futuros fraudes financieros.
NORMATIVA	Normas Internacionales de Auditoría, legislación penal y las disposiciones normativas relacionadas con fraudes financieros.
ENFOQUE	Combatir la corrupción financiera, pública y privada.
AUDITOR A CARGO	Profesional con formación de Auditor Financiero o Contador Público Autorizado.
EQUIPO DE APOYO	Abogados, Ingenieros en Sistemas, Investigadores, agentes de oficinas del gobierno, miembros de inteligencia de la policía o el ejército, especialistas.

1.5.3 Fases de la auditoría forense

La actividad del Contador Público se caracteriza por ser un proceso sistemático para obtener y evaluar de manera objetiva, las evidencias relacionadas con informes sobre las actividades económicas que se desarrollan en una entidad pública o privada; en auditoría forense el profesional debe seguir una serie de fases para realizar el trabajo las cuales se presentan en la tabla N° 4.

Tabla N° 4: Fases de la Auditoría Forense.

FASE 1 Planeación	<p>En esta fase el auditor forense debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Obtener un conocimiento general del caso investigado. - Analizar todos los indicadores de fraude existentes. - Evaluar el control interno de ser posible y considerarlo necesario (es opcional). Esta evaluación, de realizarse, permitirá: a) detectar debilidades de control que habrían permitido se cometa el fraude; b) obtener indicadores de fraudes (iniciales o adicionales); y, c) realizar recomendaciones para fortalecer el control interno existente a fin de prevenir futuros fraudes.
FASE 2 Ejecución	<p>En esta fase se ejecutan los procedimientos de auditoría forense definidos en la fase anterior (planificación) más aquellos que se considere necesarios durante el transcurso de la investigación.</p> <p>Los procedimientos programados pueden variar y por ello deben ser flexibles puesto que en la ejecución del trabajo de una auditoría forense se avanza con sagacidad y cautela a medida que se obtiene resultados, mismos que podrían hacer necesaria la modificación de los programas definidos inicialmente. El uso de equipos multidisciplinarios (expertos: legales, informáticos, biólogos, grafólogos u otros) y del factor sorpresa son fundamentales.</p> <p>De ser necesario deberá considerarse realizar parte de la investigación con el apoyo de la fuerza pública (ejército o policía) dependiendo del caso sujeto a investigación.</p> <p>Un aspecto importante en la ejecución de la auditoría forense es el sentido de oportunidad, una investigación debe durar el tiempo necesario, ni mucho ni poco, el necesario. Muchas veces por excesiva lentitud los delincuentes se ponen alerta, escapan o destruyen las pruebas; en otros caso, por demasiado apresuramiento, la evidencia reunida no es la adecuada, en cantidad y/o calidad, para sustentar al juez en la emisión de una sentencia condenatoria, quedando impunes los perpetradores del delito financiero investigado.</p> <p>El auditor forense debe conocer o asesorarse por un experimentado abogado respecto de las normas jurídicas penales (por ejemplo el debido proceso) y otras relacionadas específicamente con la investigación que está realizando. Lo mencionado es fundamental, puesto que, si el auditor forense no realiza con profesionalismo su trabajo, puede terminar acusado por el delincuente financiero aduciendo daños morales o similares.</p>
FASE 3 Cierre e Informe	<p>La comunicación de resultados será permanente con los funcionarios que el auditor forense estime pertinente. Al comunicar resultados parciales o finales el auditor debe ser cauto, prudente, estratégico y oportuno, debe limitarse a informar lo que fuere pertinente, un error en la comunicación de resultados puede arruinar toda la investigación (muchas veces se filtra información o se alerta antes de tiempo a los investigados de los avances obtenidos).</p> <p>Esta última fase tiene por finalidad asegurarse de que los resultados de la investigación forense sean considerados según fuere pertinente y evitar que queden en el olvido, otorgando a los perpetradores del fraude la impunidad.</p>

1.5.4 Aspectos relevantes de auditoría forense

El Auditor Forense, debe enfocarse principalmente en la obtención de evidencia, para lograrlo debe incluir los siguientes procedimientos:

a) Identificar la Evidencia: Se debe iniciar identificando la información que se encuentra disponible, luego se determina la mejor manera de recolectar esa información.

b) Preservar la Evidencia: Se debe preservar la evidencia con la menor cantidad de cambios; el auditor forense debe demostrar su responsabilidad en cualquier cambio que tenga, y lo que se tiene como evidencia es exactamente igual a lo que originalmente se recolectó.

c) Analizar la Evidencia: Se debe extraer, procesar e interpretar la evidencia: La extracción se puede obtener solo con imágenes binarias, que no son comprendidas por los humanos. La evidencia se procesa para poder obtener información que entiendan los investigadores. Para interpretar la evidencia se requiere conocimiento profundo, que permita entender como enlazar las piezas. El análisis efectuado por el forense debe ser repetido.

d) Presentar la Evidencia: La evidencia debe ser presentada ante: Abogados, fiscales, jurado, entre otros involucrados. La aceptación dependerá de factores como:

- La forma de presentarla (¿Se entiende?, ¿Es convincente?)
- El perfil y credibilidad del expositor.
- La credibilidad de los procesos usados para preservar y analizar la evidencia.

1.6 DIAGNÓSTICO GENERAL

Auditoría forense, es un tema en boca de los estudiantes y profesionales en Contaduría Pública, se determina que aproximadamente un 59% de los profesionales que se encuentran ejerciendo la labor de auditor independiente con autorización del Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría en el municipio de San Salvador tienen un concepto de auditoría forense como una actividad de aseguramiento, que lucha contra la corrupción y el fraude, promoviendo la responsabilidad y transparencia en las organizaciones, sin embargo aunque la mayoría de profesionales tenga un término bastante amplio de auditoría forense, un 94% de ellos nunca ha desarrollado un trabajo de auditoría forense.

Por medio del estudio realizado se determina que los profesionales han participado casi nada en trabajos de auditoría forense debido a que los planes de estudios en las Universidades en El Salvador no incluyen una materia especializada en este tipo de trabajos, así como también se les hace dificultoso llevar a cabo este tipo de trabajos por la falta de conocimiento para relacionar las Normas Técnicas aprobadas para desarrollar trabajos de auditoría por IFAC y las Leyes vigentes en el país, es tal razón que un 50% de los profesionales no encuentran la forma adecuada de desarrollarse como auditores forenses, para un 27% el mezclar estipulaciones legales va en contra de la normativa, por lo que se considera que en total un 77% no encuentra la forma apropiada de efectuar trabajos de auditoría forense.

Reconocer la importancia que los profesionales le otorgan a la actualización profesional constante y creciente, resulta apropiado debido a que el 100% de los profesionales pertenecientes al municipio de San Salvador consideran importante y adecuado tener un amplio conocimiento de Leyes y Normas Técnicas, así como un 99% considera que el Contador Público debe estar a la vanguardia en el conocimiento de los modus operandis de hacer fraudes.

La falta de conocimiento en el área de auditoría forense evita que los Contadores públicos realicen trabajos especiales en litigios que involucren Asociaciones Cooperativa de Ahorro y Crédito, de Responsabilidad Limitada, por lo tanto se reconoce la necesidad de presentar una guía para aquellos profesionales que aún no saben cómo llevar a cabo una auditoría de este tipo.

1.7 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo a las entrevistas realizadas con los profesionales autorizados para ejercer la función de auditoría externa por parte del Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, concluimos que:

1. Los Contadores Públicos autorizados a ejercer la función de auditor independiente no poseen una guía metodológica que proporcione ayuda para el desarrollo de trabajos de auditoría forense.
2. Los profesionales autorizados para ejercer como auditor independiente no consideran necesario que en el desarrollo de trabajos de auditoría forense se deba desarrollar una valoración de riesgos por medio del estudio y evaluación del sistema de control interno.
3. Los Contadores Públicos autorizados a ejercer como auditores independientes consideran que los conflictos entre las leyes y las normas técnicas frenan el desarrollo y crecimiento del contador como un auditor forense.
4. Los profesionales autorizados a ejercer de forma independiente consideran que auditoría forense es un área de especialización poco difundida tanto por las gremiales, universidades y otras entidades.

Recomendaciones:

1. Los profesionales: El desarrollo de actividades de auditoría forense enmarca un nivel delicado de riesgo de detección que involucra actividades delictivas, por lo que al desarrollar un trabajo de éste tipo se debe tomar en cuenta lo establecido en la NITA 3000 y las leyes y regulaciones de vigencia en El Salvador como base para su ejecución.
2. Las gremiales: Acrecentar la divulgación de ésta especialidad de hacer auditoría en El Salvador, debido a que el incremento de las actualizaciones tecnológicas, el comercio electrónico y la complejidad de las actividades económicas, vuelven más vulnerables la manipulación de la información, bienes o beneficios que las entidades que dinamizan la economía nacional se torna cada vez más difícil de detectar.
3. Las instituciones educativas: Incrementar la divulgación e incentivar al profesional en formación a conocer más de los diferentes tipos de hacer auditoría, por medio de la investigación y de la concientización del desarrollo progresivo de la profesión del Contador Público.
4. Las Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito: Los crecientes niveles delictivos en El Salvador y la fragilidad con la manipulación informática y virtual que la globalización económica implantó, hace necesario que tomen en cuenta que garantizar la seguridad financiera y económica de las organizaciones, es de máxima urgencia implementar o mejorar los controles internos establecidos debido a que manejan fondos ajenos, y el apoyo del auditor forense para probar la vulnerabilidad de dicho sistema de control interno puede proporcionar un valor agregado para evitar fraudes, desfalcos, actividades de lavado de dinero y cualesquier otro hecho ilícito.

CAPÍTULO II

2. CASO PRÁCTICO: EL TRABAJO DEL AUDITOR FORENSE ANTE DELITOS EN LAS ASOCIACIONES COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

2.1 GENERALIDADES

En el presente capítulo se muestra un ejemplo práctico sobre el desarrollo de un trabajo especial de auditoría forense, cuando se involucra una Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito en un litigio, para tal efecto se ha elaborado una guía que identifique los pasos que el auditor ha de considerar desde el proceso de aceptación del trabajo, el proceso de ejecución junto a toda la información probatoria para soportar el informe final emitido.

El trabajo del auditor forense requerirá que se conformen los archivos para efectos de auditoría, los cuales son Archivo Permanente, que contendrá toda la información en la que se documente el entendimiento de las actividades desarrolladas por el cliente; Archivo Administrativo, en donde se incluye todo lo referente a la administración del trabajo de auditoría; Archivo de Papeles de Trabajo en donde se encuentra la evidencia de todos los procedimientos de auditoría realizados, para que finalmente como resultado del trabajo realizado se emita un Informe de Auditoría Forense, el cual sirve como medio de prueba en los Tribunales de Justicia.

2.2 EXPOSICIÓN DEL PROBLEMA

El caso práctico trata sobre una guía para desarrollar Auditoría Forense en Litigios que Involucren a una Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito, se ha elaborado con el fin de proveer una herramienta útil para los profesionales en Contaduría Pública que les ayude a determinar los pasos de acción a seguir, tomando en cuenta la Normativa y las Regulaciones vigentes en El Salvador.

2.2.1 DATOS ESPECÍFICOS DEL CASO

- a) **Entidad sujeta a estudio:** Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito de Estudiantes Universitarios, de Responsabilidad Limitada. (ACACEU de R. L.)
- b) **Personal Involucrado:** Jonathan Eliseo García Meléndez (Cajero)
- c) **Presunto Delito:** Estafa en perjuicio patrimonial de Asociados en ACACEU de R.L.
- d) **Cuantía del delito:** El monto tipificado asciende a US\$150,000 de los Estados Unidos de América, llevado a cabo en los depósitos de ahorro de los Asociados de ACACEU de R. L., un monto aproximado de US\$100.000.00 y un monto de aproximadamente US\$50.000.00 en préstamos.
- e) **Período de Tiempo del Delito:** De diciembre de 2007 a agosto de 2008.
- f) **Parte que hace el nombramiento:** Juzgado Primero de Instrucción
- g) **Auditor forense nombrado:** Ubence Benjamín Ascencio, Registro 06002
- h) **Puntos de peritaje:** Área de préstamos y depósitos a plazo fijo.

El caso práctico posee un enfoque bajo la Contaduría Investigativa, tal que permita guiar al lector sobre los pasos a seguir para reconstruir como acontecieron los hechos de perjuicio patrimonial en contra de los asociados de la ACACEU de R. L., por medio de la sustracción de dinero de los depósitos a plazo fijo y el desembolso de cheques bajo información falsa; así como el registro indebido de las transacciones de ingreso y egreso en caja.

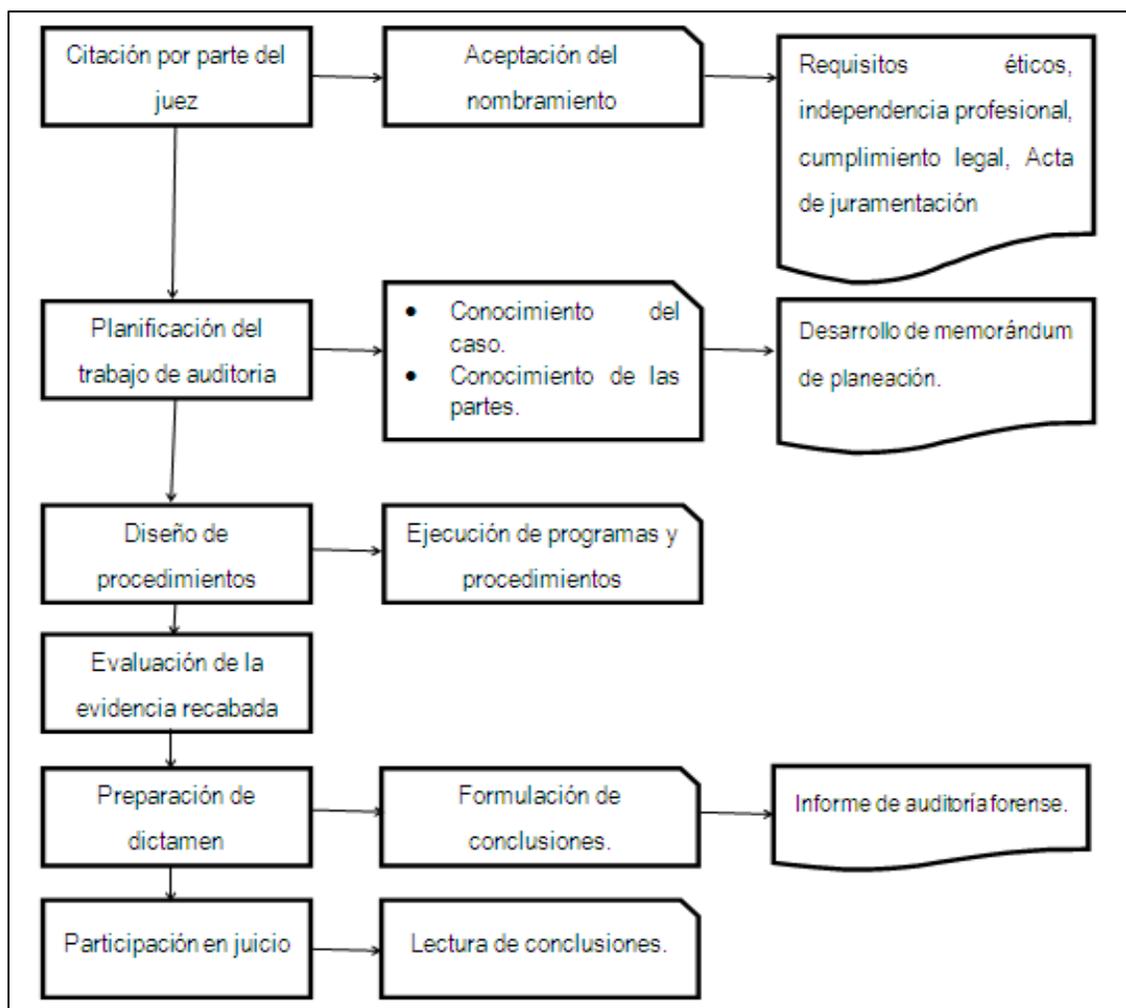
El auditor en éste tipo de trabajos se encuentra desempeñando una actitud neutra como profesional independiente nombrado por el Juzgado encargado de ventilar el caso, para determinar si existe o no el delito, y en caso de existir deberá recaudar la evidencia apropiada y suficiente, destinada para probar y demostrar los hechos relacionados con el delito en disputa.

El papel del auditor forense debe cumplir con los aspectos legales relacionados desde su petición para participar en el juicio, regulado en el Art. 73, ordinal 2º y 3º de la Constitución de la República de El Salvador, el cual estipula que es deber del ciudadano cumplir y velar porque se cumpla la Constitución del República y, servir al Estado de conformidad con la Ley.

Debido a que es un proceso debidamente normado por las leyes del país, el profesional debe conservar en todo momento su calidad de ciudadano, su ética y profesionalidad, poniendo en evidencia su capacidad tanto civil como su experiencia en la labor y participación en trabajos de auditoría forense, contabilidad y consultor, para que no exista el sesgo de mala interpretación en los resultados obtenidos durante la ejecución del trabajo.

Los pasos a seguir en éste tipo de actividad especial llevada a cabo por el profesional, es similar a los de una auditoría financiera, con la diferencia que aquí, el apego a las leyes es fundamental, y cualesquier asunto regulado por la misma, deja a un lado la normativa técnica siempre y cuando sea más restrictiva. Esquematisando el proceso de auditoría forense en la figura N° 2.

Figura No. 2 Proceso de Auditoría Forense



Con el fin de proporcionar un instrumento que sirva de guía para el desarrollo de auditoría forense en litigios que involucren a Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito, en el cual se involucren los aspectos legales y técnicos del proceso de auditoría, la cual se puede apreciar en la tabla N° 5:

Tabla N° 5: Relación Legal y Técnica del Proceso de Auditoría Forense

N°	Actividad	Referencia Legal	Referencia Técnica
1	Citación para acto procesal de participación en Tribunal	Pr. Pn. Art. 165	N/A
2	Dirección del peritaje, definición del objeto alcance del trabajo	Pr. Pn. Art. 233	NIA 250.3-4,6-8
3	Evaluación de Aceptación del Trabajo		
	a) Citación para participar como Perito	Pr. Pn. Art. 226	N/A
	b) Citación para participar como Consultor Técnico	Pr. Pn. Art. 128	N/A
	c) Competencia y capacidad para desempeñar el trabajo	N/A	ISQC 1.26.a), NITA 3000.9
	d) Evaluar la integridad del cliente	N/A	ISQC 1.26.c)
	e) Identificar potenciales conflictos de intereses entre las partes involucradas en el proceso	N/A	ISQC 1.27.b)
	f) Evaluar la situación en la que se encuentra los involucrados en el trabajo de auditoría solicitado	N/A	ISQC 1.28.a), NITA 3000.8
4	Aceptación del trabajo de auditoría forense		
	a) Nombramiento y notificación por parte del juez	Pr. Pn. Art. 231	N/A
	b) Acta de juramento, carta de aceptación de aceptación del trabajo	Pr. Pn. Art. 137	NIA 210.9-12, NITA3000.10
5	Planificación del trabajo		
	a) Desarrollo de la estrategia global para el alcance, énfasis, oportunidad y ejecución del trabajo	Pr. Pn. Art. 233	NIA 300.7, NITA 3000.12
	b) Consideración de la importancia relativa y el riesgo de un trabajo para atestiguar	N/A	NIA 315.4.c),6-10, NITA 3000.22-25
	c) Evaluación y respuesta a los riesgos evaluados, definiendo la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de Auditoría planeada para su determinación.	N/A	NIA 300.9, NITA 3000.15
	d) Participación de los miembros en el equipo de trabajo, personal del trabajo considerado como encubierto por su participación en el trabajo de auditoría forense	Pr. Pn. Art. 215	ISQC 1.30, NIA 300.5
6	Ejecución del trabajo de auditoría.		
	a) Realización de los procedimientos de auditoría descritos en la Planeación	N/A	NIA 230.8-11, NITA3000.42
	b) Evidencia de Auditoría	Pr. Pn. Art. 174-179	NITA 3000.33.37
	c) Representaciones escritas por parte de la parte solicitante	N/A	NITA 3000.38-40

N°	Actividad	Referencia Legal	Referencia Técnica
7	Informe de conclusión a) Informar las situaciones con respecto a los términos de aceptación del trabajo	Pr. Pn. Art. 203, 209, 236 y 237	NITA 3000.45-56

2.3 DESARROLLO DEL PROCESO DE AUDITORÍA FORENSE

Paso 1: Citación por parte del Juez

El tribunal de justicia en cumplimiento al Art. 165 del Código Procesal Penal, tomando en cuenta el Registro de Contadores Públicos establecido en el Art. 6 de la Ley del Ejercicio de la Contaduría, autorizados para ejercer la función de auditoría que posee el Consejo de Vigilancia de dicha profesión, lleva proceso de selección para participar en el caso en una forma aleatoria.

Cuando se trata de profesionales llamados por el juzgado adscritos a Instituciones Estatales, Autónomas o no, especialistas en la materia que se requiere que se encuentren en la Universidad de El Salvador, no se procede a fijar honorario por la participación, dado que se considera que es un servicio de atención a los intereses de administrar justicia por parte del Estado, y en cumplimiento a su mandato de funcionario y/o empleado público, están en la obligación de llevar a cabo esta actividad.

Cabe mencionar que el trabajo profesional del auditor forense puede llevarse desde tres puntos de vista:

1. Llamado directamente por el tribunal (papel neutro, es decir no está en contra ni a favor de ninguna de las partes involucradas) en el cual pueda ser que se fije o no un precio por el trabajo a realizar.(ver ejemplo en anexo 2)
2. Llamado a participar directamente por la parte acusadora, en donde se encarga de reunir las pruebas que contribuyan a demostrar la existencia del delito, a probar que la cuantía del delito es por la que se ha acusado, contribuir a través de la evidencia probatoria a que el tribunal ejecute y determine responsabilidades y penas a cumplir.

3. Llamado a involucrase por la parte defensora, en donde su papel es el de reunir las pruebas que contribuyan a demostrar que el delito no existe, en caso que exista buscar evidencia probatoria que el delito posee una cuantía menor por la que se ventila.

Dependerá del caso, la importancia en términos del tipo de delito ocurrido y de la capacidad financiera de las partes, y existirán ocasiones en los que es válido la participación de dos a más auditores especializados en el área forense o bien solamente el auditor nombrado por el juez.

Paso 2: Dirección del peritaje, definición del objeto alcance del trabajo

Es el juez o el fiscal quien ordena la pericia, es decir, el encargado de formular y determinar las cuestiones que serán objeto del peritaje, fijando plazos de tiempo en los que se tiene que llevar a cabo la verificación, y al mismo tiempo es el encargado de poner a disposición de los peritos las actuaciones y elementos necesarios para cumplir el acto que se les está solicitando.

Los profesionales que ostenten a la participación judicial como peritos deberán poseer título en la materia al que pertenezca el punto sobre el que han de pronunciarse, en el caso de los Contadores Públicos además de poseer título, deberán estar autorizados por el Consejo de Vigilancia de dicha profesión.

Normalmente, el proceso previo a la aceptación del trabajo de auditoría se le conoce como Etapa Preliminar, en donde el Contador Público lleva a cabo el estudio y análisis sobre lo conveniente de participar o no en el proceso, siempre en cumplimiento a los estándares de cumplimiento más altos y relevantes para el trabajo de auditoría.

En la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito de Estudiantes Universitarios de Responsabilidad Limitada, el peritaje ha sido ordenado para el área de préstamos y depósitos a plazo que los asociados poseen, y, para ayudar a la determinación de la ocurrencia de delito en perjuicio patrimonial de los estudiantes que se encuentran asociados a ACACEU, de R. L.

Si bien el alcance del trabajo es determinado por el juez, es responsabilidad de la Administración de ACACEU de R.L., que las operaciones que se ejecutan se lleven a cabo en cumplimiento con las Leyes y Regulaciones, relacionadas con la salvaguarda de los desembolsos y de los depósitos a plazo de sus asociados. La responsabilidad del perito consiste en cumplir con el alcance del trabajo encomendado, por medio del uso de la técnica precisa de auditoría y contaduría investigativa, ajustándose a las disposiciones de las leyes y regulaciones que tienen un impacto directo en la determinación de los montos cuantificados de los delitos.

Paso 3: Evaluación de aceptación del trabajo

Las condiciones sobre las que ejerce su actividad profesional un Contador Público implica realizar una administración de riesgos de día a día, con cada trabajo que emprende, esto lleva a que se realice un estudio crítico y minucioso sobre la aceptación de sus trabajos de auditoría, en cuanto a cumplir con los principios fundamentales del Código de Ética emitido por IFAC que consisten en integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado, confidencialidad de la información obtenida en su desarrollo y comportamiento profesional, ello requiere el Contador Público pueda identificar, evaluar y direccionar las amenazas de incumplimiento de dichos principios (ver Anexo 3).

a) Citación para participar como perito.

La decisión de usar un perito en el proceso de determinar responsabilidades en el perjuicio patrimonial en contra de los asociados de ACACEU de R. L, corresponde específicamente al juez, para descubrir o valorar elementos de prueba, para lo que se hace necesario hacer uso de un profesional con conocimientos especiales en alguna ciencia, arte o técnica; enmarcándose en el Art. 226 Pr. Pn.

b) Solicitud para participar como consultor técnico.

Los consultores técnicos son solicitados por alguna de las partes participantes en el proceso judicial, con el fin de poder brindar asesoría especializada en determinada ciencia, arte o técnica, para lo cual el juez es el encargado de otorgar la autorización.

c) Competencia y capacidad para desempeñar el trabajo.

Entender el trabajo solicitado es lo principal en éste tipo de llamados especiales en los que se involucran las leyes, la labor del auditor forense se verá estrictamente apareada sobre lo que al tribunal le compete conocer.

Una condición para la aceptación de un trabajo para atestiguar es que los criterios a que se refiere la definición de un trabajo del mismo sean adecuados y estén disponibles a los presuntos usuarios, los criterios permiten una evaluación o medición razonablemente uniforme de un hecho dentro del contexto del juicio profesional. Entendiendo dichos criterios, el Contador Público establecerá si posee la capacidad profesional de participar en el proceso judicial que contribuya a que el juez determine la existencia y responsabilidades del fraude en perjuicio patrimonial de los asociados de ACACEU de R. L., la competencia y capacidad profesional se puede determinar:

- Experiencia del profesional en trabajos similares,
- Experiencia del profesional en trabajos de auditoría u otro tipo de trabajos de consultoría o asesorías en Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito,
- Desarrollo curricular en lo que respecta a temas de tecnología informática, legal, financiera, mercantil, tributaria, auditoría, contabilidad, otras relacionadas con trabajos de auditoría forense.

d) Evaluar la integridad del cliente.

La actividad de un Contador Profesional, tanto en su actividad pública como en su actividad privada, debe por sobre todo ser ética, éste aspecto se evalúa tomando en consideración que, la ética debe encontrarse tanto de hecho como en apariencia, es decir que al momento de tomar en cuenta la consideración del juez en el que se le solicita contribuir a atestiguar sobre el delito que se encuentra en el ruedo, debe evaluar el riesgo de involucrarse en dicho trabajo debido a las situaciones comprometedoras que puedan surgir de la relación laboral, y que pongan en tela de juicio la honorabilidad del profesional, la capacidad profesional y la integridad.

e) Identificar posibles conflictos de intereses entre las partes involucradas en el proceso.

Se torna como una práctica profesional acertada, que el Contador Público antes de aceptar un trabajo de éste tipo evalúe si involucrarse en un trabajo por perjuicios patrimoniales a los asociados de un Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito, no dejará su reputación profesional mal puesta ante los ojos de los demás, se vuelve adecuado que el personal que pueda formar parte del equipo de auditoría designado por el auditor emita una carta de no conflicto de intereses, que lleva por finalidad: (Anexo 4)

- Garantizar la independencia profesional, lo que implica tomar en cuenta que no existen conflictos de intereses con ninguna de las partes en conflicto, y no hay lazos cercanos de consanguinidad o de afinidad que sean reales o en apariencia, y puedan poner en tela de juicio los hallazgos de auditoría.
- La naturaleza de los querellantes,

f) Evaluar la situación en la que se encuentran los involucrados en el trabajo de auditoría solicitado

Es determinante que el profesional llamado por el juzgado a participar como perito, tome conocimiento especial de la situación en la que se encuentra ACACEU, de R. L., para concluir si participar en el proceso judicial no impide que se cumplan con todas las normas profesionales establecidas en el Código de Ética para Contadores Profesionales, y si además de ello, se permite el cumplimiento con las Normas Internacionales de Auditoría, Atestiguamiento y Servicios Relacionados; sin embargo éste último requerimiento no es tan fundamental, debido a que la actividad de auditoría forense se encuentra también normada en la legislación salvadoreña vigente, por lo que en algún momento la determinación de no cumplir con una de las normas técnicas establecidas es permitido, siempre y cuando la ley guarde un aspecto más restrictivo, en el caso que se dé a la inversa aplica el mismo criterio.

Paso 4: Aceptación del trabajo de Auditoría Forense.

a) Nombramiento y notificación por parte del juez.

Es el aspecto por medio del cual el juez hace del conocimiento de las partes involucradas en el proceso sobre el nombramiento del perito, donde se establecen los puntos de pericia a ejecutar por parte del

Contador Público, dicho proceso se encuentra establecido en el Art. 231 del Pr. Pn.

b) Acta de juramento y/o carta de aceptación del trabajo de auditoría forense.

Una vez determinado por el auditor que involucrarse en el proceso judicial llevado sobre dos personas en presunto fraude cometido en perjuicio patrimonial de los asociados de ACACEU, de R. L., el profesional es llamado a hacer juramento sobre el cumplimiento de su deber de perito, el cual desde el momento de aceptación se vuelve una obligatoriedad cumplir. (Ver Anexo 5).

Dependerá del auditor acerca de la emisión de una carta compromiso emitida por él, en la que estipule que se compromete a cumplir con el alcance determinado previamente por el juez, en este caso no se vuelve necesario, pues el acta de juramentación o toma de protesta puede sustituir dicha carta de compromiso.

Paso 5: Plan de auditoría

Planear una auditoría implica establecer la estrategia general de auditoría y desarrollar un plan de trabajo adecuado, que permita ayudar al auditor a dedicar la atención apropiada en las áreas importantes de la auditoría, organizar y administrar de forma apropiada el trabajo de auditoría, determinar la composición del equipo de trabajo relacionado con el desarrollo de la auditoría, ejercer la supervisión adecuada. (Ver Anexo 6)

Al establecer la estrategia general de auditoría, el auditor deberá:

- a) Identificar las características del trabajo que definen su alcance,
- b) Confirmar los objetivos de los informes del trabajo para planear la programación de la auditoría,
- c) Considerar los factores que, ajuicio profesional del auditor, sean importantes para dirigir los esfuerzos del equipo de trabajo;
- d) Establecer y dar respuesta a los riesgos propios de auditoría,
- e) Administrar el tiempo de trabajo,
- f) Determinar los recursos a emplear.

Paso 6: Ejecución del trabajo de auditoría

a) Realización de los procedimientos de auditoría descritos en la planeación.

La ejecución del trabajo de auditoría implica la creación de procedimientos, es decir el conjunto de técnicas de investigación aplicables a una partida o a un grupo de hechos y circunstancias relativas a los hechos sujetos a exámen mediante los cuales el contador público obtiene las bases para fundamentar su opinión.

Es aquí donde se unen los conocimientos y la experiencia que tiene el profesional, los procedimientos serán la manera de conocer en si el delito, con ello se llega a la profundidad del asunto.

b) Evidencia de Auditoría

La evidencia de la auditoría se deja reflejada en los papeles de trabajo que son los archivos que guarda el auditor de los procedimientos aplicados, las pruebas realizadas, la información obtenida y las conclusiones pertinentes a las que se llegaron en la auditoría. El auditor emplea papeles de trabajo para facilitar su exámen y proporcionar un registro de la auditoría realizada.

No existe una forma estándar para los papeles de trabajo, por lo que, la forma y el contenido de los papeles de trabajo no deberá ser inflexible, más bien los papeles de trabajo se diseñarán para satisfacer las preferencias del auditor relativas a conceptos tales como planeación, índices y formas de la cédula.

Esta es unas de las etapas más importantes porque a partir de aquí es donde salen las conclusiones del exámen que se realizó y se determina un informe, respaldado con las pruebas obtenidas y los hallazgos encontrados dentro de la pericia ejecutada.

Los programas de auditoría elaborados por el auditor dan las pautas que marcan el inicio del desarrollo de las pruebas de auditoría que llevarán al profesional a formarse una conclusión.

UBENCE BENJAMIN ASCENCIO BORJA
Contador Público 06002

Cliente: Juzgado de Primera Instancia
 Auditoría: Peritaje según acuerdo N° 672-2011-1
 Periodo: Diciembre 2007 a Agosto 2008

P-1

PROGRAMA DE CONTROL DE AUDITORÍA

CLIENTE: ACACEU, DE R.L.

ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE CONTROLES INTERNOS

Objetivo:

Determinar el funcionamiento del control interno para el área de créditos y depósitos a plazo, con el fin de corregir debilidades de control en la Asociación.

ACTIVIDAD	Referencia		Ref. PT's	Hecho por
	Legal	Técnica		
I- Procedimientos:				
1) Solicitar reunión con las personas claves del consejo de administración y gerente general, para obtener un mejor conocimiento de la entidad.	N/A	NIA 240	PC-1	UBA
2) Solicitar al jefe de mercadeo que explique el ciclo de vida operativo que ACACEU lleva a cabo.	N/A	NIA 315	PC-2	NAG
3) Solicitar al jefe de mercadeo la composición de las estructura de dicho departamento.	N/A	NIA 315	PC-3	DMM
4) Solicitar al jefe del comité de créditos una entrevista y documentar requisitos y lineamientos establecidos para que ACACEU proporcione préstamos a sus asociados.	N/A	NIA 315	PC-4	UBA

ACTIVIDAD	Referencia		Ref. PT's	Hecho por
	Legal	Técnica		
5) Solicitar al jefe del departamento de créditos los últimas 30 solicitudes de crédito presentadas al comité a la fecha de nuestra visita, verificar: a) Solicitud de crédito a nombre del asociado b) Firma del asociado en la solicitud c) Información financiera del asociado completa. d) Evaluación financiera hecha por analista del departamento de créditos. e) Constancia de autorización del comité de créditos.	N/A	NIA 315	PC-5	NAG
6) Solicitar al jefe de mercadeo las últimas 30 aperturas de depósito a plazo al mes de enero de 2008, y verifique: a) Depósito a plazo a nombre del asociado b) Cláusulas contractuales definidas claramente. c) Tasa de interés de mercado es la autorizada por la gerencia. d) Certificado de depósito se encuentra firmado por el asociado. e) Número de cuenta a abonar, corresponde a número de cuenta del asociado.	N/A	NIA 315	PC-6	DMM
7) Elaborar memorándum resumen sobre las indagaciones de controles realizadas.	N/A	NIA 315	PC-7	UBA

UBENCE BENJAMIN ASCENCIO BORJA
Contador Público 06002

Cliente: Juzgado de Primera Instancia
Auditoría: Peritaje según acuerdo N° 672-2011-1
Periodo: Diciembre 2007 a Agosto 2008

REF.	PC-1 (1/1)
HECHO POR	UBA

NARRATIVA: ENTREVISTA CON PERSONAL CLAVE

Procedimiento: Obtener entrevista a puerta cerrada con personal clave de la asociación con el fin de poder obtener parámetros de seguimiento en la investigación y obtener mejores pistas para continuar el proceso de forma viable.

Se obtuvo la entrevista con el presidente del consejo de administración y gerente general, los cuales nos dieron parámetros sobre los cuales se encaminó la investigación, permitiendo poder llegar más fondo en el proceso.

Para poder conocer más a fondo el resultado de la entrevista, se hace la invitación a ver el anexo 7. En el cual se establecen los puntos sobre los cuales se considera necesario verificar el control interno de la asociación.

Y la entrevista nos permitió determinar las fallas del control interno dentro de la asociación.

UBENCE BENJAMIN ASCENCIO BORJA
Contador Público 06002

Cliente: Juzgado de Primera Instancia
Auditoría: Peritaje según acuerdo N° 672-2011-1
Periodo: Diciembre 2007 a Agosto 2008

REF.	PC-2 (1/2)
HECHO POR	NAG

NARRATIVA: CICLO DE VIDA DE OPERACIONES

Procedimiento: Obtener por medio de entrevista con el jefe de mercadeo, de forma sencilla un esquema del ciclo de depósitos a plazo captado de los Asociados.



Se efectuó entrevista jefe de mercadeo con el fin de documentar el ciclo de vida que las cuentas de depósitos a plazo tienen en la Asociación Cooperativa. Identificando la existencia de procesos administrativos definidos adecuadamente los cuales permiten a la Asociación Cooperativa aumentar sus

REF.	PC-2 (2/2)
HECHO POR	NAG

operaciones y sus ingresos en base a la incursión de nuevos asociados, que contribuyan a aumentar los pasivos financieros de la Asociación para funcionar en la generación de oportunidades de acceso a crédito.

Se efectuó recorrido por las instalaciones de ACACEU, verificando el desarrollo la forma en la que el personal desarrolla sus actividades diarias, corroborando la claridad de sus funciones definidas en el manual de políticas y procedimientos de la Asociación Cooperativa.

Conclusión: ACACEU, posee procedimientos debidamente identificados para cada área que interviene en el proceso de asociación de personas a la Cooperativa, la oferta de servicios financieros, captación de fondos y entrega de los beneficios generados para los Asociados, sin embargo durante el recorrido se identificó que la persona encargada de Control Caja, no lleva a cabo cotejo de la documentación anexa con la documentación generada por el sistema informático, permitiendo que puedan darse desviaciones de control que generen dificultades patrimoniales en las cuentas de los asociados.

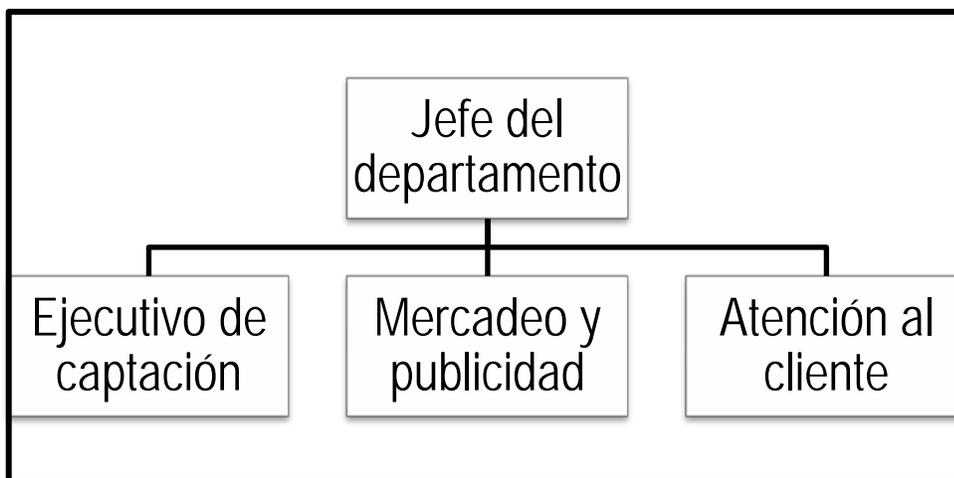
UBENCE BENJAMIN ASCENCIO BORJA
Contador Público 06002

Cliente: Juzgado de Primera Instancia
Auditoría: Peritaje según acuerdo N° 672-2011-1
Periodo: Diciembre 2007 a Agosto 2008

REF.	PC-3 (1/1)
HECHO POR	DMM

ESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE MERCADEO

Procedimiento: Solicitar al jefe de mercadeo la composición de las estructura de dicho departamento.



Se solicitó al jefe del departamento de mercadeo la estructura de dicha área, con el fin de determinar la participación que tiene dicho departamento en las operaciones de la entidad, donde se observó que está compuesto por 3 áreas la cuales son:

- Captación la cual se encarga de recibir los montos de dinero que los asociados entregan en concepto de pago de préstamos, intereses, depósitos y la entrega de los préstamos otorgados y los interés generados por los depósitos;
- Mercadeo y Publicidad que está encargada de informar a los asociados sobre los servicios que brinda la cooperativa,
- Atención al cliente, que se encarga del brindar ayuda al usuario.

Comentó el jefe de departamento que para cada una de ellas se tienen establecidos controles sobre las actividades a realizar las cuales están detalladas en el manual de políticas y procedimientos.

UBENCE BENJAMIN ASCENCIO BORJA
Contador Público 06002

Cliente: Juzgado de Primera Instancia
Auditoría: Peritaje según acuerdo N° 672-2011-1
Periodo: Diciembre 2007 a Agosto 2008

REF.	PC-4 (1/2)
HECHO POR	UBA

NARRATIVA: DOCUMENTACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE PRÉSTAMOS

Procedimiento: Solicite al presidente del comité de créditos una entrevista y documentar requisitos y lineamientos establecidos para que ACACEU proporcione préstamos a sus asociados.

Se entrevistó al presidente del comité de créditos, sobre el proceso de otorgamiento de un crédito, los resultados se muestran a continuación:

El otorgamiento de préstamos comienza desde que el ejecutivo de créditos llena una solicitud de otorgamiento de préstamo al asociado que lo requiere, donde se establecen las generales como nombre completo del asociado, número de documento de identificación, dirección, constancias y niveles de ingresos y egresos para verificar capacidad de pago, rubro a cubrir por el préstamo y la cantidad solicitada, además se complementa con recibos de agua y luz, número de miembros de la familia, ISSS, NIT, lugar de trabajo, referencias personales y de trabajo, nombre del fiador. Esta solicitud puede hacerse por el ejecutivo fuera de la asociación, no es necesario que el asociado se presente a la cooperativa, ya que solo es gestión de papeleo y formalismos.

Cuando el ejecutivos tiene llenos todos los documentos pertinentes, éstos son enviados al comité de crédito para que este evalúe la información y decida junto con la gerencia si se otorga o no el crédito.

Una vez aprobado el crédito, se hace el contrato del deudor con la entidad, se elaboran las liquidaciones y se hacen las gestiones de desembolsos de cheques en el departamento de contabilidad, para lo cual se pueden elaborar a nombre de la persona como la beneficiaria o a nombre de otras personas o entidades, si es el caso de una consolidación de deudas; el tiempo oscila entre 1 a 2 semanas

REF.	PC-4 (2/2)
HECHO POR	UBA

dependiendo de los montos de los créditos; cuando el desembolso esta hecho, debe llegar el cliente a firmar de recibido los cheques o en su caso, puede el ejecutivo hacer llegar el cheque al cliente a su lugar de residencia.

Conclusión: Los ejecutivos de créditos tienen identificados la documentación necesaria y mínima a requerir al asociado que solicite acceso a otorgamiento de créditos.

UBENCE BENJAMIN ASCENCIO BORJA
Contador Público 06002

Cliente: Juzgado de Primera Instancia
 Auditoría: Peritaje según acuerdo N° 672-2011-1
 Periodo: Diciembre 2007 a Agosto 2008

REF.	PC-5 (1/2)
HECHO POR	NAG

CÉDULA: VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE PRÉSTAMOS

Procedimiento: Solicité al jefe del departamento de créditos las últimas 30 solicitudes de crédito presentadas al comité a la fecha de nuestra visita, verifique los atributos detallados abajo:

N°	Fecha	a)	b)	c)	d)	e)
1	08/08/2008	✓	✓	✓	x	✓
2	10/08/2008	✓	✓	✓	✓	✓
3	10/08/2008	✓	✓	✓	✓	✓
4	13/08/2008	✓	✓	✓	✓	✓
5	14/08/2008	✓	✓	✓	✓	✓
6	15/08/2008	✓	x	✓	✓	✓
7	15/08/2008	✓	✓	✓	✓	✓
8	20/08/2008	✓	✓	✓	✓	✓
9	21/08/2008	✓	✓	✓	✓	✓
10	22/08/2008	✓	✓	x	✓	x
11	25/08/2008	✓	✓	✓	✓	✓
12	25/08/2008	✓	✓	✓	✓	✓
13	26/08/2008	✓	✓	✓	x	✓
14	29/08/2008	✓	x	✓	✓	✓
15	30/08/2008	✓	✓	✓	✓	✓
16	01/09/2011	✓	✓	✓	✓	✓
17	03/09/2011	✓	✓	✓	✓	✓
18	03/09/2011	✓	✓	x	x	x
19	07/09/2011	✓	✓	x	✓	x
20	10/09/2011	✓	✓	✓	✓	✓
21	10/09/2011	✓	✓	✓	✓	✓

							REF.	PC-5 (2/2)
							HECHO POR	NAG
Nº	Fecha	a)	b)	c)	d)	e)		
22	11/09/2011	✓	✗	✓	✓	✓		
23	14/09/2011	✓	✓	✓	✓	✓		
24	15/09/2011	✓	✓	✗	✗	✗		
25	15/09/2011	✓	✓	✓	✓	✓		
26	15/09/2011	✓	✓	✓	✓	✓		
27	16/09/2011	✓	✓	✓	✓	✓		
28	18/09/2011	✓	✓	✓	✓	✓		
29	18/09/2011	✓	✗	✓	✓	✓		
30	20/09/2011	✓	✓	✗	✓	✓		

Atributos Verificados

- a) Solicitud de crédito a nombre del asociado.
- b) Firma del asociado en la solicitud.
- c) Información financiera del asociado completa.
- d) Evaluación financiera hecha por analista del departamento de créditos.
- e) Constancia de autorización del comité de créditos.

Conclusión: Tomado como base los procedimientos realizados se observa que no todos los expedientes cuentan con toda la información del asociado, destacando la falta de la firma del asociado, la información financiera del asociado e incluso la constancia de autorización del comité de créditos, lo cual indica la falta de un control para verificar que la información está completa y así tener un control sobre los préstamos aprobados y otorgados.

Marcas Utilizadas

- ✓ Cumple Atributo
- ✗ No Cumple Atributo

UBENCE BENJAMIN ASCENCIO BORJA
Contador Público 06002

Cliente: Juzgado de Primera Instancia

Auditoría: Peritaje según acuerdo N° 672-2011-1

Periodo: Diciembre 2007 a Agosto 2008

REF.	PC-6 (1/2)
HECHO POR	DMM

CÉDULA: VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE DEPÓSITOS A PLAZO

Procedimiento: Solicitar al jefe de mercadeo las últimas 30 aperturas de depósito a plazo al mes de enero de 2008, y verificar los atributos detallados abajo:

N°	Fecha	a)	b)	c)	d)	e)
1	19/12/2007	✓	✓	✓	✓	x
2	20/12/2007	✓	✓	✓	x	x
3	20/12/2007	✓	✓	✓	✓	✓
4	23/12/2007	✓	✓	✓	✓	✓
5	23/12/2007	✓	✓	✓	✓	✓
6	26/12/2007	✓	✓	✓	✓	✓
7	26/12/2007	✓	✓	✓	x	x
8	26/12/2007	✓	✓	✓	✓	✓
9	26/12/2007	✓	✓	✓	✓	✓
10	27/12/2007	✓	✓	✓	✓	✓
11	27/12/2007	✓	✓	✓	✓	✓
12	27/12/2007	✓	✓	✓	✓	✓
13	28/12/2007	✓	✓	✓	x	✓
14	28/12/2007	✓	✓	✓	✓	✓
15	28/12/2007	✓	✓	✓	✓	x
16	03/01/2008	✓	✓	✓	✓	✓
17	03/01/2008	✓	✓	✓	✓	✓
18	03/01/2008	✓	✓	✓	x	x

REF.	PC-6 (2/2)
HECHO POR	DMM

Nº	Fecha	a)	b)	c)	d)	e)
19	03/01/2008	✓	✓	✓	✗	✓
20	03/01/2008	✓	✓	✓	✓	✓
21	03/01/2008	✓	✓	✓	✓	✓
22	03/01/2008	✓	✓	✓	✓	✓
23	03/01/2008	✓	✓	✓	✓	✗
24	03/01/2008	✓	✓	✓	✓	✓
25	03/01/2008	✓	✓	✓	✓	✓
26	15/09/2011	✓	✓	✓	✓	✓
27	16/09/2011	✓	✓	✓	✓	✓
28	18/09/2011	✓	✓	✓	✗	✗
29	18/09/2011	✓	✓	✓	✓	✓
30	20/09/2011	✓	✓	✓	✓	✓

Atributos Verificados

- a) Depósito a plazo a nombre del asociado
- b) Cláusulas contractuales definidas claramente.
- c) Tasa de interés de mercado es la autorizada por la gerencia.
- d) Certificado de depósito se encuentra firmado por el asociado.
- e) Número de cuenta a abonar, corresponde a número de cuenta del asociado.

Conclusión: De acuerdo a lo observado, la información de los depósitos presenta falta de documentación sobre la información, destacando que en unos expedientes el certificado de depósito no cuenta con la firma del asociado, también en los mismos expedientes el número de cuenta a abonar no corresponde al número del asociado. Por lo que se puede establecer que la entidad no tiene un control sobre la revisión de la información o no se realiza a revisión de la información.

Marcas Utilizadas

- ✓ Cumple Atributo
- ✗ No Cumple Atributo

UBENCE BENJAMIN ASCENCIO BORJA
Contador Público 06002

Cliente: Juzgado de Primera Instancia
Auditoría: Peritaje según acuerdo N° 672-2011-1
Periodo: Diciembre 2007 a Agosto 2008

REF.	PC-7 (1/1)
HECHO POR	UBA

NARRATIVA: RESUMEN SOBRE ACTIVIDADES REALIZADAS

Procedimiento: Elaborar memorándum resumen sobre las indagaciones de controles realizadas.

De acuerdo a la observado y los procedimientos realizados se establece que la ACACUE, de R.L. posee actividades de control para las áreas de depósitos y préstamos, las cuales se encuentran detalladas en el manual de políticas y procedimientos, lo cual fue respaldado mediante entrevistas con presidentes de los diferentes comités y jefes de los departamentos, así como también se realizó recorrido en la entidad para observar dichas actividades tal como se presenta en el **PC-2**.

Se realizaron pruebas para verificar el cumplimiento de la documentación de respaldo de los créditos otorgados tal como se presenta en la cédula **PC-5** y **PC-6**.

Se investigó sobre la estructura del departamento de mercadeo y la participación que este tiene en las actividades de captación y entrega de dinero proveniente de los asociados, ésta se puede observar en la cédula **PC-3**.

Conclusión: La entidad posee medidas de control debidamente identificadas y documentadas, las cuales llevan un orden lógico; sin embargo parece no llevar a cabo revisión de las mismas, es decir, que no en todas las ocasiones lleva un monitoreo de las operaciones, lo que produce un punto débil dentro del sistema de control.

UBENCE BENJAMIN ASCENCIO BORJA
Contador Público 06002

Cliente: Juzgado de Primera Instancia
 Auditoría: Peritaje según acuerdo N° 672-2011-1
 Periodo: Diciembre 2007 a Agosto 2008

P-2

PROGRAMA DE AUDITORÍA

CLIENTE: ACACEU, DE R.L.

ÁREA: CUENTAS DE AHORRO EN DEPÓSITO A PLAZO

Objetivo:

Determinar la composición de las cuentas de depósito a plazo y que se estén llevando a cabo los procedimientos de control en cuanto a cálculo de intereses, desembolsos otorgados, aumentos o disminuciones, y las autorizaciones respectivas con los cumplimientos legales para efectuar dichas transacciones.

ACTIVIDAD	Referencia		Ref. PT's	Hecho por
	Legal	Técnica		
I- Procedimientos:				
1) Solicitar al jefe del departamento de mercadeo un listado de los asociados que han reportado irregularidades en cuanto a los montos de sus depósitos a plazo entregados a la Asociación Cooperativa y solicitar a los asociados las libretas de ahorro.	Art.175 y 176 Pr.Pn.	NIA 230. 9(A)	DP-1	NAG
2) Del listado solicitado en el numeral anterior, verificar lo siguiente: - El depósito se encuentra registrado en el auxiliar de depósitos a plazo y presenta la documentación de respaldo respectiva. - Revisar el documento físico, como	Art.177 Pr. Pn.	NIA 230.11, NITA 3000.42	DP-2	DMM

ACTIVIDAD	Referencia		Ref. PT s	Hecho por
	Legal	Técnica		
<p>libreta de ahorro del depósito a plazo, para confrontar faltantes</p> <p>- Verificar los cargos y abonos mostrados en la libreta de ahorro, a fin de detectar la anomalía</p> <p>3) Solicitar entrevista con el presidente del consejo de administración y jefe de mercadeo sobre el ciclo de los depósitos a plazo en la Asociación Cooperativa y concluir sobre lo adecuado de los procedimientos.</p> <p>4) Solicitar al Gerente Financiero la cartera de Depósitos a Plazo que presentan diferencias monetarias en sus ahorros, con el fin de tomar muestra y revisar los expedientes de Asociados seleccionados en base a la cartera de Depósitos. Concluir sobre lo adecuado del control interno, en caso de existir inconsistencias identificarlas.</p>	<p>Art.173 Pr. Pn.</p> <p>Art.171 Pr. Pn.</p>	<p>NIA 315.22</p> <p>NIA 230.8, NITA 3000.33.37</p>	<p>DP-3</p> <p>DP-4</p>	<p>UBA</p> <p>NAG</p>

UBENCE BENJAMIN ASCENCIO BORJA
Contador Público 06002

Cliente: Juzgado de Primera Instancia
 Auditoría: Peritaje según acuerdo N° 672-2011-1
 Periodo: Diciembre 2007 a Agosto 2008

P-3

PROGRAMA DE AUDITORÍA
EMPRESA: ACACEU, DE R.L.
ÁREA: PRÉSTAMOS

Objetivo:

Determinar composición de la cartera de préstamos en sus diferentes clasificaciones; además de verificar que proceso se sigue para el desembolso de un crédito y en qué medida se dieron los desembolsos de dinero.

ACTIVIDAD	Referencia		Ref. PT's	Hecho por
	Legal	Técnica		
I- Procedimientos:				
1) Solicitar al departamento de créditos un listado de los préstamos que presentan irregularidad en la documentación	N/A		PR-1	DMM
2) Con el listado verificar los siguientes atributos: a) cliente registrado en auxiliar de préstamos por cobrar b) Fecha de otorgamiento se encuentra entre el periodo de diciembre de 2007 a agosto de 2008. c) Cheque a nombre del beneficiado.	N/A	NIA 230. 9(A)	PR-2	DMM
3) Efectuar la revisión de cartera de préstamos y verificar las diferencias que	N/A	NITA 3000.35	PR-3	UBA

ACTIVIDAD	Referencia		Ref. PT's	Hecho por
	Legal	Técnica		
<p>existen entre lo registrado en el libro auxiliar y en contabilidad.</p> <p>4) Efectuar la narrativa del proceso para el desembolso de préstamo y el monitoreo de las transacciones; concluya sobre lo apropiado de tales procedimientos.</p>	N/A	NITA 3000.35 (a, b, d)	PR-4	NAG
<p>5) Verificar que en el libro de cheques se encuentren registrados los montos de dinero que se desembolsaron a los asociados.</p>	Art. 4 Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos	NITA 3000. 33-36	PR-5	DMM
<p>6) Verificar en Estado de Cuenta del Banco si los cheques desembolsados que no se registraron en el Libro fueron cobrados por la persona titular del crédito.</p>	Art. 5 Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos	NITA 3000.33-36	PR-6	UBA

UBENCE BENJAMIN ASCENCIO BORJA
Contador Público 06002

Cliente: Juzgado de Primera Instancia
 Auditoría: Peritaje según acuerdo N° 672-2011-1
 Periodo: Diciembre 2007 a Agosto 2008

REF.	DP-1 (1/2)
HECHO POR	NAG

CÉDULA: ASOCIADOS CON REPORTES IRREGULARES

Procedimiento: Solicitar al departamento de mercadeo un listado de las personas que tienen depósitos a plazos con reportes irregulares, en cuanto a los montos depositados en la asociación.

N°	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	MONTO DEPOSITADO	MONTOS ENTREGADOS	MONTO FALTANTE
1	Feliciano	Portillo	Maravilla	\$18,000.00	\$16,000.00	\$2.000,00
2	Jesús	Chacón	Lemus	\$15,000.00	\$14,000.00	\$1.000,00
3	Mario	Landaverde	Jovel	\$14,997.00	\$11,497.00	\$3.500,00
4	José	Bernal	Centeno	\$14,994.00	\$12,112.00	\$2.882,00
5	Anna	Grande	Sánchez	\$14,991.00	\$12,337.00	\$2.654,00
6	Carmen	Castillo		\$14,988.00	\$13,630.00	\$1.358,00
7	José	Aragón		\$14,985.00	\$13,628.00	\$1.357,00
8	María	Mancía		\$14,982.00	\$1,405.00	\$13.577,00
9	José	Carrillo	Delgado	\$14,979.00	\$13,382.00	\$1.597,00
10	Miguel	Domínguez	Navarrete	\$14,976.00	\$13,019.00	\$1.957,00
11	Serafín	García	Navidad	\$14,973.00	\$12,108.00	\$2.865,00
12	Víctor	Miguel	Mejía	\$14,970.00	\$12,284.00	\$2.686,00
13	José	Mejía	Herrera	\$14,967.00	\$12,300.00	\$2.667,00
14	Fátima	Miguel	Ramos	\$14,964.00	\$12,317.00	\$2.647,00
15	Rafael	Moz		\$12,310.00	\$9,733.00	\$2.577,00
16	María	Martínez		\$9,656.00	\$6,069.00	\$3.587,00
17	Blanca	Chávez	Granados	\$7,002.00	\$4,426.00	\$2.576,00
18	José	Peña	Rosales	\$4,348.00	\$770	\$3.578,00
19	Rodolfo	Portillo	López	\$16,236.00	\$7,271.00	\$8.965,00
20	Santos	Rivas	Peña	\$2,584.00	6	\$2.578,00

REF.	DP-1 (2/2)
HECHO POR	NAG

N°	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	MONTO DEPOSITADO	MONTOS ENTREGADOS	MONTO FALTANTE
21	Juan	Ramírez	Alvarado	\$3,474.00	\$895.00	\$2.579,00
22	José	Soriano	Cerón	\$4,364.00	\$1,817.00	\$2.547,00
23	Ana	Castañeda		\$5,254.00	\$1,613.00	\$3.641,00
24	Raquel	Alfaro	Castillo	\$6,144.00	\$269.00	\$5.875,00
25	Marta	Ardon		\$7,034.00	\$2,248.00	\$4.786,00
26	José	Ayala	Álvarez	\$7,924.00	\$5,267.00	\$2.657,00
27	Arnoldo	Rosales	Campos	\$7,936.50	\$6,669.50	\$1.267,00
28	Tito	Osorio	López	\$9,504.50	\$9,135.50	\$369,00
29	Rafael	García	Chinchilla	\$11,072.50	\$9,815.50	\$1.257,00
30	Jesús	Iraheta	Alvarado	\$12,640.50	\$11,013.50	\$1.627,00
31	Rosa	Ayala		\$14,208.50	\$11,534.50	\$2.674,00
32	Daniel	Ayala	Castillo	\$15,776.50	\$12,129.50	\$3.647,00
33	José	Ayala	Escobar	\$17,344.50	\$16,087.50	\$1.257,00
DIFERENCIA TOTAL DP-5						\$100.791,00

Marcas de auditoría

- x** Tomado de detalle proporcionado por departamento de mercadeo
- ‡** Obtenido de auxiliar de Depósitos a Plazo
- ¥** Cotejado con saldo en libreta de ahorro del depósito a plazo
- Y** Operaciones aritméticas verificadas

Conclusión: En base a los procedimientos de auditoría desarrollados y a la evidencia obtenida de los registros que soportan las transacciones de depósitos a plazo, encontramos una diferencia de US\$100,791 entre los montos depositados por los asociados según los registros auxiliares contables y los montos obtenidos como saldos de los depósitos, en las libretas de ahorro, registrando irregularidades en cada uno de los montos, permitiendo quejas por parte de los asociados.

UBENCE BENJAMIN ASCENCIO BORJA
Contador Público 06002

Cliente: Juzgado de Primera Instancia

Auditoría: Peritaje según acuerdo N° 672-2011-1

Periodo: Diciembre 2007 a Agosto 2008

REF.	DP-2 (1/4)
HECHO POR	DMM

COTEJO DE SALDOS DE LAS CUENTAS DE DEPOSITO A PLAZO CON LIBRETAS DE AHORRO

Procedimiento: Solicitar ayuda al jefe del departamento de mercadeo para efectuar cuadratura de los depósitos a plazo según el balance de comprobación y el registro que el sistema de cuentas del sistema informático por clientes y confrontarlos con la documentación física que presenta el cliente con irregularidades.

Información adicional para el auditor: Debido a nuestras políticas de privacidad de la información de nuestros clientes, solo puede utilizar técnica de observación y verificación de los montos de las cuentas de depósitos de los asociados, hacer descripción y determinar la cuadratura de los depósitos a nivel general.



- Se cotejó el documento físico contra la información contenida en el sistema informático de la Asociación Cooperativa para garantizar que la información es adecuada y la necesaria que permita identificar las operaciones y la calidad de los depositantes.

- Se verificó en los estados de cuenta de los asociados que poseen depósitos a plazo, que los intereses generados por los dichos depósitos se encontraran debidamente registrados el número de cuenta y nombre del depositante correcto, así como también se verificó que las cantidades registradas como desembolsos fueren las

Depósitos	Salidas	Cuentas
		111-111-1111

REF.	DP-2 (2/4)
HECHO POR	DMM

apropiadas según las autorizaciones de la Gerencia Financiera y a su vez fueran en las fechas que las cuentas no están bloqueadas.



- Se revisaron una a una el nivel de detalle las transacciones de salida de las cuentas que componen la cartera de asociados de la Cooperativa, junto con la información que respalda el control interno de las entregas de efectivo realizadas, todos los documentos se encontraron ordenados y adecuados según las transacciones que se realizaron, sin embargo

detectamos que las firmas del retiro de la cuenta no coinciden con la firma del asociado, al mismo tiempo se corroboró que existen cheques de salida de efectivo a nombre de personas que no corresponde a los titulares de las cuentas detalladas en los estados de cuenta y en el sistema informático, agregando que algunas salidas de dinero que se presentan tuvieron que ser autorizadas por la gerencia o en su caso alguien más que tenga acceso a dicha autorización, ya que las cuentas de los depósitos permanecen bloqueadas.

Como resultado de nuestras pruebas de auditoría desarrolladas, encontramos que el sistema de control interno de la Asociación no detectó las irregularidades en la emisión de cheques por desembolsos de los montos ganados por intereses y parte de los montos de los depósitos a plazo, reflejado según el siguiente detalle:

Emisión de Cheques Negociables					
No. Cheque	Fecha	Nombre del Beneficiario	Monto (US\$)	Nombre de Cuenta Sustraída	
¥		†	¥	§	a)
782-0	02/12/07	Feliciano Portillo	\$2,000	Feliciano Portillo	×
795-8	01/12/07	Jesús Chacón	\$1,000	Jesús Chacón	×
856-2	11/12/07	José Rene Bernal	\$2,882	José Rene Bernal	×

				REF.	DP-2 (3/4)
				HECHO POR	DMM
876-4	16/12/07	Anna Magali Grande	\$2,654	Anna Magali Grande	x
881-2	20/12/07	María Teresa Mancía	\$13,577	María Teresa Mancía	x
890-1	22/12/07	Serafin Antonio García	\$2,865	Serafin Antonio García	x
896-4	26/12/07	Víctor Jovel Miguel	\$2,686	Victor Jovel Miguel	x
1005-0	05/01/08	José Edgardo Mejía	\$2,667	José Edgardo Mejía	x
1012-1	11/01/08	Fátima Yesenia Miguel	\$2,647	Fátima Yesenia Miguel	x
1122-5	30/01/08	Rafael Antonio Moz	\$2,577	Rafael Antonio Moz	x
1131-6	03/02/08	María Elba Martínez	\$3,587	María Elba Martínez	x
1172-4	20/02/08	Rodolfo Israel Portillo	\$8,965	Rodolfo Israel Portillo	x
1340-7	08/04/08	Juan de Jesús Ramírez	\$2,579	Juan de Jesús Ramírez	x
1360-1	16/04/08	Mario AsiscloLandaverde	\$3,500	Mario AsiscloLandaverde	x
1391-8	28/04/08	José Manuel Peña	\$3,578	José Manuel Peña	x
1456-2	03/05/08	Ana Elizabeth Castañeda	\$3,641	Ana Elizabeth Castañeda	x
1472-1	12/05/08	Raquel Alfaro	\$5,875	Raquel Alfaro	x
1485-9	21/05/08	José Ramón Ayala	\$2,657	José Ramón Ayala	x
1493-1	23/05/08	Rosa Lilian Ayala	\$2,474	Rosa Lilian Ayala	x
1500-0	03/06/08	Daniel Leonardo Ayala	\$3,647	Daniel Leonardo Ayala	x
Total			\$76,258		
Emisión de Cheques No Negociables					
892-2	23/12/07	Jonathan Eliseo García	\$1,358	Carmen Castillo	x
988	30/12/07	Jonathan Eliseo García	\$1,357	José Manuel Aragón	x
1002	15/01/08	Salvador Miguel Arévalo	\$1,597	José Vidal Carrillo	x
1021	21/02/08	Jonathan Eliseo García	\$1,957	Miguel Ricardo Domínguez	x
1043	12/03/08	Jonathan Eliseo García	\$2,576	Blanca Lidia Chávez	x
1126	04/04/08	Jonathan Eliseo García	\$2,578	Santos Miguel Rivas	x
1149	28/04/08	Jonathan Eliseo García	\$2,547	José María Soriano	x
1160	11/05/08	Salvador Miguel Arévalo	\$4,786	Marta Lidia Ardon	x
1172	20/05/08	Jonathan Eliseo García	\$1,267	Arnoldo Rosales	x
1191	02/06/08	Jonathan Eliseo García	\$369	Tito Tomás Osorio	x
2005	12/07/08	Jonathan Eliseo García	\$1,257	Rafael Arturo García	x
2098	25/07/08	Jonathan Eliseo García	\$1,627	Jesús Gustavo Iraheta	x
2130	12/08/08	Jonathan Eliseo García	\$1,257	José Ernesto Ayala	x
Total			\$24,533		

REF.	DP-2 (4/4)
HECHO POR	DMM

Conclusión: Después de desarrollar nuestros procedimientos de auditoría detallados en el programa de auditoría concluimos que existe un monto de US\$76,258 desembolsados por medio de cheques negociables a favor de los asociados de la Cooperativa, existen US\$24,533 desembolsado por medio de cheques no negociables emitidos a nombre del Señor Jonathan Eliseo García quien desempeñó el cargo de cajero durante el período comprendido de enero de 2007 a diciembre de 2008, a quién se le desembolsó directamente la cantidad de US\$18,150 y al Señor Salvador Miguel Arévalo, quien ocupó el cargo de ejecutivo de captación durante el período de octubre de 2006 a febrero de 2009, la cantidad de US\$6,383.

Verificamos las solicitudes de desembolsos de intereses y montos de depósitos a plazo, no encontrando firmas iguales a las contenidas en las aperturas de los depósitos a plazo de los Asociados. Para todos los desembolsos, la Asociación Cooperativa solicita el DUI o Licencia de Conducir del beneficiario cuando son iguales o mayores a US\$5,000 atendiendo a la Ley Contra el Lavado de Dinero y Otros Activos.

Marcas Utilizadas

- ¥ Cotejado con Estado de Cuenta Bancario
- I Cotejado con Estado de Cuenta de Asociado
- ζ Cotejado con Solicitud de Desembolso
- ✘ Firma de Solicitud no Coincide con Expediente

UBENCE BENJAMIN ASCENCIO BORJA
Contador Público 06002

Cliente: Juzgado de Primera Instancia

Auditoría: Peritaje según acuerdo N° 672-2011-1

Periodo: Diciembre 2007 a Agosto 2008

REF.	DP-3 (1/2)
HECHO POR	UBA

NARRATIVA DEL PROCESO DE INGRESO DEL DINERO A LA ASOCIACION

Procedimiento: Efectuar procedimiento de recorrido en las instalaciones de la Cooperativa, acompañado de presidente del concejo de administración y el jefe del departamento de mercadeo para documentar el proceso de ingresos de efectivo.

Tal como se mostró en el **PC-2** (esquema del ciclo de vida de operaciones) podemos iniciar a explicar de acuerdo a entrevista con el jefe de mercadeo y el presidente del concejo, los cuales nos dijeron lo siguiente:

1. Para que una persona pueda colocar dinero en depósito a plazo, es necesario que se convierta en asociado de la cooperativa, esto con el fin de tener un mejor conocimiento de la persona, ya que se piden documentos personales y se registran en el sistema para verificar las cualidades ciudadanas de formar parte de la Asociación Cooperativa.

2. Se inicia el papeleo, en el cual se hace un contrato donde se especifican las cláusulas y beneficios de la persona, además se extiende un certificado como comprobante del dinero que se coloca dentro de la asociación, en el, se detalla el monto del depósito, el tiempo de duración, la tasa de interés que se devengará; permitiendo que el asociado tenga completa satisfacción del proceso.

3. Cumplido el plazo del depósito, el ahorrante puede hacer dos cosas: reanudar el depósito o cancelarlo y retirar el dinero de la asociación; pero antes del tiempo pactado no se puede hacer ni una sola transacción, ya que permanece bloqueada la cuenta; es de ahí donde surge la interrogante. ¿Cómo salió el dinero de la cuenta, si ésta permanece Bloqueada? El desbloqueo solo lo hacen las personas autorizadas a ello, las gerencias, tanto general, financiera y en su momento Informática.

REF.	DP-3 (2/2)
HECHO POR	UBA

Es apropiado verificar el control que se tiene sobre las cuentas, para evitar que alguien ajeno a los que tienen autorizaciones esté manipulando las cuentas de los asociados.

Análisis de los procedimientos que lleva a cabo la Cooperativa:

Existen personas específicas que realizan cada uno de los procedimientos descritos anteriormente, esos procedimientos tienen una persona encargada de operarlos y una persona encargada de autorizarlos.

El personal encargado de llevar a cabo el proceso de operar la información mínima y necesaria para llevar a cabo transacciones en la Cooperativa no requiere de estudios especializados en alguna área de Administración, finanzas, contabilidad, u otras relacionadas.

El personal que se encarga de hacer el análisis de las capacidades de pago, de adquirir servicios (depósitos a plazo fijo), abrir cuentas de ahorro, y para ser asociado de la Cooperativa, lo lleva a cabo personal especializado en áreas de Administración, finanzas y evaluación de riesgos, junto a la compañía del Presidente de la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito.

UBENCE BENJAMIN ASCENCIO BORJA
Contador Público 06002

Cliente: Juzgado de Primera Instancia

Auditoría: Peritaje según acuerdo N° 672-2011-1

Periodo: Diciembre 2007 a Agosto 2008

REF.	DP-4 (1/3)
HECHO POR	NAG

CÉDULA DE VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN DE EXPEDIENTE

Procedimiento: Solicitar al gerente financiero la cartera de Depósitos a Plazo junto a los expedientes de los Asociados que presentan anomalías en cuanto a sus depósitos, verificar los atributos siguientes detallados abajo, seleccionar y documentar aquellos expedientes en los que no se encuentre alguno de los atributos a verificar.

N°	Nombre Completo			Atributos				Monto Disponible
				a)	b)	c)	d)	
1	FELICIANO		PORTILLO	✓	✓	✓	✓	\$2,000
2	JESUS		CHACON	✓	✓	✓	✓	\$1,000
3	MARIO	ASISCLO	LANDAVERDE	✓	✓	✓	✓	\$3,500
4	JOSE	RENE	BERNAL	✓	✓	✓	✓	\$2,882
5	ANNA	MAGALI	GRANDE	✓	✓	✓	✓	\$2,654
6	CARMEN		CASTILLO	✓	✓	✓	✓	\$1,358
7	JOSE	MANUEL	ARAGON	✓	✓	✓	✓	\$1,357
8	MARIA	TERESA	MANCIA	✓	x	x	✓	\$13,577
9	JOSE	VIDAL	CARRILLO	✓	✓	✓	✓	\$ 1,597
10	MIGUEL	RICARDO	DOMINGUEZ	✓	✓	✓	✓	\$1,957
11	SERAFIN	ANTONIO	GARCIA	✓	✓	✓	✓	\$2,865
12	VICTOR	JOVEL	MIGUEL	✓	✓	✓	✓	\$2,686
13	JOSE	EDGARDO	MEJIA	✓	✓	✓	✓	\$2,667
14	FATIMA	YESENIA	MIGUEL	✓	✓	✓	✓	\$2,647
15	RAFAEL	ANTONIO	MOZ	✓	✓	✓	✓	\$2,577
16	MARIA	ELBA	MARTINEZ	✓	✓	✓	✓	\$3,587
17	BLANCA	LIDIA	CHAVEZ	✓	✓	✓	✓	\$2,576

REF.	DP-4 (1/3)
HECHO POR	NAG

18	JOSE	MANUEL	PEÑA	✓	✓	x	✓	\$3,578
19	RODOLFO	ISRAEL	PORTILLO	✓	✓	x	✓	\$8,965
20	SANTOS	MIGUEL	RIVAS	✓	✓	✓	✓	\$2,578
21	JUAN	DE JESUS	RAMIREZ	✓	✓	✓	✓	\$2,579
22	JOSE	MARIA	SORIANO	✓	✓	✓	✓	\$2,547
23	ANA	ELIZABETH	CASTAÑEDA	✓	✓	✓	✓	\$3,641
24	RAQUEL		ALFARO	✓	✓	x	✓	\$5,875
25	MARTA	LIDIA	ARDON	✓	x	x	✓	\$4,786
26	JOSE	RAMON	AYALA	✓	✓	✓	✓	\$2,657
27	ARNOLDO		ROSALES	✓	✓	✓	✓	\$1,267
28	TITO	TOMAS	OSORIO	✓	✓	✓	✓	\$369
29	RAFAEL	ARTURO	GARCIA	✓	✓	✓	✓	\$1,257
30	JESUS	GUSTAVO	IRAHETA	✓	✓	✓	✓	\$1,627
31	ROSA	LILIAN	AYALA	✓	✓	✓	✓	\$2,674
32	DANIEL	LEONARDO	AYALA	✓	✓	✓	✓	\$3,647
33	JOSE	ERNESTO	AYALA	✓	✓	✓	✓	\$1,257
TOTAL								\$100,791

Atributos Verificados

- a) Expediente contiene fotocopia del DUI del Asociado
- b) Expediente contiene fotocopia del NIT del Asociado
- c) Existe un contrato de relación financiera entre Asociado y Cooperativa
- d) Se tiene anexo el Certificado de Depósito a Plazo

Conclusión:

Se tuvo acceso a la verificación de los expedientes de los asociados que presentaron anomalías en los cuales se encontraron 28 de 33 expedientes completos (85%), en todos se encontraron los Certificados de Depósitos a Plazo que permitieron establecer los montos a los que tenían derecho los asociados inicialmente, lo cual sirve como base para demostrar que hubo salida de dinero no autorizada por los

REF.	DP-4 (2/3)
HECHO POR	NAG

clientes y a lo cual ellos presentan sus quejas, ya que son cantidades de dinero grandes y ante todo la Asociación queda mal vista con esta problemática presentada.

Los expedientes son reales, no son ficticios, y se pudo verificar que las firmas en las solicitudes no coinciden con las presentadas en los cheques.

Marcas Utilizadas

- ✓ Cumple atributo
- ✗ No cumple atributo
- μ Cotejado con estado de cuenta

UBENCE BENJAMIN ASCENCIO BORJA
Contador Público 06002

Cliente: Juzgado de Primera Instancia

Auditoría: Peritaje según acuerdo N° 672-2011-1

Periodo: Diciembre 2007 a Agosto 2008

REF.	PR-1 (1/1)
HECHO POR	DMM

LISTADO DE LOS CLIENTES CON FALTANTES EN LOS PRÉSTAMOS OTORGADOS

N°	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	APELLIDO	SALD_CAP
1	MARIA	DEL CARMEN	RODRIGUEZ	\$ 1.200,00
2	JOSEFINA		CORDOVA	\$ 1.650,00
3	NICOLASA	HERLINDA	GUARDADO	\$ 1.400,00
4	ROBERTO		LOPEZ	\$ 1.300,00
5	MARIA	SONIA	CALDERON	\$ 2.240,00
6	MARIA	DE LOS ANGELES	CHEVERRIA	\$ 2.500,00
7	ORLANDO	RENE	CEA	\$ 5.144,00
8	MARIA	GUADALUPE	CORTEZ	\$ 4.038,00
9	JOSE	RICARDO	VASQUEZ	\$ 3.060,00
10	BAUDILIO		CLAVEL	\$ 6.254,00
11	BERTA		LEMUS	\$ 6.876,00
12	LAURA		PINEDA	\$ 5.255,00
13	MIRNA	YESSENIA	PEREZ	\$ 1.936,00
14	FRANCISCO	DE JESUS	BAÑOS	\$ 4.662,00
15	ROSA	CANDIDA	RAMIREZ	\$ 1.500,00
16	AGUSTIN		BENITEZ	\$ 2.305,00
			TOTAL	\$ 51.320,00

Estos son los préstamos que el departamento de cobro determinó que la documentación es falsa.

UBENCE BENJAMIN ASCENCIO BORJA
Contador Público 06002

Cliente: Juzgado de Primera Instancia

Auditoría: Peritaje según acuerdo N° 672-2011-1

Periodo: Diciembre 2007 a Agosto 2008

REF.	PR-2 (1/2)
HECHO POR	DMM

CÉDULA: PRÉSTAMOS CON PROBLEMAS DE SALDO

Procedimiento: Con el listado solicitado al departamento de Créditos corrobore los atributos detallados abajo:

N°	Nombre		# Cheque	SALD_CAP	I-----Z-----I		
					a)	b)	c)
1	MARIA	RODRIGUEZ	152	\$ 1,200	✓	✓	✓
2	JOSEFINA	CORDOVA	154	\$ 1,650	✓	✓	✓
3	NICOLASA	GUARDADO	156	\$ 1,400	✓	✓	✓
4	ROBERTO	LOPEZ	158	\$ 1,300	✓	✓	✓
5	MARIA	CALDERON	160	\$ 2,240	✓	✓	✓
6	MARIA	CHEVERRIA	151	\$ 2,500	✓	✓	✓
7	ORLANDO	CEA	142	\$ 5,144	✓	✓	✓
8	MARIA	CORTEZ	133	\$ 4,038	✓	✓	✓
9	JOSE	VASQUEZ	124	\$ 3,060	✓	✓	✓
10	BAUDILIO	CLAVEL	115	\$ 6,254	✓	✓	✓
11	BERTA	LEMUS	120	\$ 6,876	✓	✓	✓
12	LAURA	PINEDA	125	\$ 5,255	✓	✓	✓
13	MIRNA	PEREZ	132	\$ 1,936	✓	✓	✓
14	FRANCISCO	BAÑOS	139	\$ 4,662	✓	✓	✓
15	ROSA	RAMIREZ	146	\$ 1,500	✓	✓	✓
16	AGUSTIN	BENITEZ	153	\$ 2,305	✓	✓	✓
TOTAL				\$51,320			

REF.	PR-2 (2/2)
HECHO POR	DMM

Atributos Verificados

- a) Cliente registrado en auxiliar de Préstamos por Cobrar
- b) Fecha de otorgamiento se encuentra entre el período de diciembre de 2007 a agosto de 2008
- c) Cheque a nombre del beneficiario

Conclusión: En base a los procedimientos de auditoría desarrollados, se determina que los clientes detallados por el departamento de Créditos se encuentran registrados en los libros auxiliares de la cuenta contable de Préstamos por Cobrar, los montos desembolsados fueron emitidos en un 75% a nombre del beneficiario según los registros auxiliares (12 de 16), sin embargo tal como se detalla en el **PR-6**, los cheques fueron emitidos como "Negociables", lo que facilita los cobros de los cheques.

Marcas Utilizadas

- ✓ Cumple Atributo
- ✗ No Cumple Atributo
- ζ Tomado de Registro Auxiliar de Préstamos por Cobrar

UBENCE BENJAMIN ASCENCIO BORJA
Contador Público 06002

Cliente: Juzgado de Primera Instancia

Auditoría: Peritaje según acuerdo N° 672-2011-1

Periodo: Diciembre 2007 a Agosto 2008

REF.	PR-3 (1/2)
HECHO POR	UBA

CÉDULA: COTEJO DE CARTERA DE PRÉSTAMOS POR COBRAR CON AUXILIAR

Procedimiento: Solicite la cartera de préstamos al departamento de contabilidad y coteje con el detalle auxiliar manejado por el departamento de créditos.

Cta. Contable	Nombre de Cuenta	Monto S/Contabilidad	Monto S/Auxiliares	Diferencias
113101 113101-0101-01.10..	PRESTAMOS PARA PRODUCCION PRÉSTAMOS A ASOCIADOS	\$ 85,986	\$90,622	(\$4,636)
113102 113102-0101-01.10..	PRESTAMOS PARA COMERCIO PRÉSTAMOS A ASOCIADOS	\$1,056,859	\$1,063,514	(\$6,655)
113103 113103-0101-01.10	PRESTAMOS PARA CONSUMO PRÉSTAMOS A ASOCIADOS	\$1,254,832	\$1,261,930	(\$7,098)
113104 113104-0101-01.10	PRESTAMOS POR SERVICIOS INTERESES	\$17,314	\$12,652	(\$4,662)
113105 113105-0101-01.10	PRESTAMOS PARA VIVIENDA PRÉSTAMOS A ASOCIADOS	\$3,546,814	\$3,570,343	(\$23,529)
113106 113106-0101-01.10	PRESTAMOS ROTATIVOS PRÉSTAMOS A ASOCIADOS	\$19,066	\$14,326	(\$4,740)
TOTAL		\$5,976,209	\$6,018,049	(\$51,320)

Conclusión: En base al procedimiento de auditoría comparación de los saldos del sistema contable y el registro auxiliar de Préstamos por Cobrar se determinó diferencia por US\$51,320 menos en contabilidad que en el registro auxiliar, la diferencia coincide con el monto de préstamos que se encuentran en el registro auxiliar y que se entregaron con documentación falsa.

REF.	PR-3 (2/2)
HECHO POR	UBA

Se comunicó al departamento de Contabilidad sobre la variación encontrada, utilizando el escepticismo profesional, con el fin de obtener explicaciones sobre las variaciones entre los registros contables y los registros auxiliares de Préstamos por Cobrar, y se obtuvo como respuesta que la variación corresponde a préstamos que el departamento de Auditoría Interna de la Cooperativa detectó durante el ejercicio contable 2009 como incobrables, por lo que solicitó se hicieran las respectivas evaluaciones de parte del departamento de Créditos encontrando las irregularidades reportadas.

Marcas Utilizadas

- ✓ Tomado de Registros Contables
- * Tomado de Registros Auxiliares
- ✘ Operación Aritmética Realizada

UBENCE BENJAMIN ASCENCIO BORJA
Contador Público 06002

Cliente: Juzgado de Primera Instancia
 Auditoría: Peritaje según acuerdo N° 672-2011-1
 Periodo: Diciembre 2007 a Agosto 2008

REF.	PR-4 (1/2)
HECHO POR	NAG

NARRATIVA DEL PROCESO DE DESEMBOLSO DE CHEQUES

Como toda institución financiera, la elaboración de un cheque tiene un proceso de verificación, autorización y demás, pero ello no exime la probabilidad de exista uno u otro cheques no sean para otros fines, no el de consolidar deudas sino más bien el de sustraer dinero dentro de la organización.

El proceso para la elaboración de cheque para desembolso es el siguiente:

1. Un asociado solicita un crédito, para lo cual, pasa por el comité de crédito y la gerencia general, donde recibe autorización de hacerse desembolso, considerando posibilidades de pago y evitando que la persona sea insolvente.
2. Aprobado el crédito, se desembolsa el dinero, el expediente del cliente llega a contabilidad donde se hace la elaboración de él, lo firma quien lo hace, quien lo revisa, quien lo autoriza y quien lo recibe.
3. Luego se le entrega al cliente personalmente o las ejecutivas de crédito hacen posible la entrega de los mismos; pero es ahí, donde se puede captar la idea de manipular expedientes.

Las ejecutivas tienen un conocimiento grande las transacciones y procedimientos que se hacen para ello, y pues, cuando se habla de dinero, comentan que se busca la manera de poder conseguir un poco y haciéndolo de manera incorrecta, mediante actos punibles, que perjudicarán su reputación de por vida.

REF.	PR-4 (2/2)
HECHO POR	NAG

Es necesario considerar que el robo de dinero por medio de cheques de desembolso es un fácil, cuando no se llevan a cabo los procedimientos de control establecidos, como es el de verificación de la autorización, el monto otorgado, las firmas de los autorizados a firmar cheques, la leyenda "No Negociable" y el nombre correcto del beneficiario.

Conclusión: A pesar que el personal encargado de la elaboración y autorización de cheques dentro de la cooperativa tiene un conocimiento adecuado de los pasos a seguir, se encuentra que existen parentescos sanguíneos entre ambos o de afinidad, que conllevan a que se den violaciones al control interno establecido por la Cooperativa, ya sea por la confianza en que no se llevarán a cabo sustracciones de dinero indebido.

UBENCE BENJAMIN ASCENCIO BORJA
Contador Público 06002

Cliente: Juzgado de Primera Instancia

Auditoría: Peritaje según acuerdo N° 672-2011-1

Periodo: Diciembre 2007 a Agosto 2008

REF.	PR-5 (1/2)
HECHO POR	DMM

CÉDULA DE VERIFICACIÓN DE CONTRATOS Y CHEQUES DESEMBOLSADOS

Procedimiento: Obtenga el detalle de Préstamos por Cobrar y corrobore la existencia real de dichos derechos de cobro registrados en las cuentas contables.

N°	Nombre Completo	Monto desembolsado	Registrado en Auxiliares	Existencia del Contrato	Hoja de Liquidación	Existe Evaluación del Depto. Créditos	Posee Firmas del Asociado	Existen Gestiones de Cobro
1	MARIA RODRIGUEZ	\$1,200	✓	✓	✗	✗	2/	3/
2	JOSEFINA CORDOVA	\$1,650	✓	✗	✗	✗	2/	3/
3	NICOLASA GUARDADO	\$1,400	✓	✗	✗	✗	2/	3/
4	ROBERTO LOPEZ	\$1,300	✓	✗	✗	✗	2/	3/
5	MARIA CALDERON	\$2,240	✓	✗	✗	✗	2/	3/
6	MARIA CHEVERRIA	\$2,500	✓	✗	✗	✗	2/	3/
7	ORLANDO CEA	\$5,144	✓	1/	✗	✗	2/	3/
8	MARIA CORTEZ	\$4,038	✓	✗	✗	✗	2/	3/
9	JOSE VASQUEZ	\$3,060	✓	✗	✗	✗	2/	3/
10	BAUDILIO CLAVEL	\$6,254	✓	✗	✗	✗	2/	3/
11	BERTA LEMUS	\$6,876	✓	✓	✗	✗	2/	3/
12	LAURA PINEDA	\$5,255	✓	✓	✗	✗	2/	3/
13	MIRNA PEREZ	\$1,936	✓	✓	✗	✗	2/	3/
14	FRANCISCO BAÑOS	\$4,662	✓	✓	✗	✗	2/	3/
15	ROSA RAMIREZ	\$1,500	✓	✓	✗	✗	2/	3/
16	AGUSTIN BENITEZ	\$2,305	✓	✗	✗	✗	2/	3/
TOTAL		\$51,320						

Conclusión: Se revisaron los expedientes y los contratos de crédito de los Asociados que durante el año 2009 se identificaron como cuentas incobrables por parte del departamento de créditos de la Cooperativa, determinando que las solicitudes de crédito fueron presentadas a los analistas de otorgamiento de créditos con información financiera de los Asociados que logró sustentar correctamente

REF.	PR-5 (2/2)
HECHO POR	DMM

para la calificación crediticia, sin embargo al corroborar las firmas con los documentos de identificación de los Asociados se encontró que no coinciden con las que se encuentran en las respectivas fotocopias de los documentos del expediente de Asociado que la Cooperativa posee.

Durante el proceso de gestiones de recuperación de créditos llevada a cabo por la Cooperativa se encontró en los expedientes que los Asociados identificados con irregularidades en sus pagos argumentaron que no harían abono alguno a los préstamos registrados en los libros auxiliares, debido a que no se hicieron efectivos, el detalle auxiliar indica que los desembolsos por préstamos se efectuaron durante el período comprendido de diciembre de 2007 a agosto de 2008.

Marcas Utilizadas

- ✓ Cumple Atributo
- ✘ No Cumple Atributo
- 1/ Se Argumentó que el Contrato Existe (No Proporcionado)
- 2/ Las Firmas no coinciden con el Documento de Identificación
- 3/ Existen y el Asociado argumenta que no va a Pagar

UBENCE BENJAMIN ASCENCIO BORJA
Contador Público 06002

Cliente: Juzgado de Primera Instancia

Auditoría: Peritaje según acuerdo N° 672-2011-1

Periodo: Diciembre 2007 a Agosto 2008

REF.	PR-6 (1/2)
HECHO POR	UBA

**CÉDULA DE VERIFICACIÓN DE CHEQUES DESEMBOLSADOS CONTRA ESTADO DE
BANCARIO**

Procedimiento: En base al registro auxiliar de Préstamos por Cobrar proporcionado por el departamento de Créditos, solicite al departamento de Contabilidad las conciliaciones bancarias y el estado de cuenta bancarios originales comprendidos del período de octubre de 2007 a diciembre de 2008, y verifique los atributos detallados:

Nota para el auditor: Aumente su alcance de auditoría un mes antes del período sujeto a examen y 16 meses después del examen, con el objetivo de verificar que los cheques emitidos fueron cobrados y cubrir su riesgo de auditoría con la revisión de hechos posteriores al período sobre el cual se informa.

N°	Nombre Completo	Monto desembolsado	a)	b)	c)	Fecha de Cobro
1	MARIA RODRIGUEZ	\$1,200	✓	✓	*	03/12/2007
2	JOSEFINA CORDOVA	\$1,650	✓	✓	*	12/12/2007
3	NICOLASA GUARDADO	\$1,400	✓	✓	✓	05/01/2008
4	ROBERTO LOPEZ	\$1,300	✓	✓	*	09/12/2007
5	MARIA CALDERON	\$2,240	✓	✓	✓	03/02/2008
6	MARIA CHEVERRIA	\$2,500	✓	✓	✓	10/02/2008
7	ORLANDO CEA	\$5,144	✓	✓	*	20/01/2008
8	MARIA CORTEZ	\$4,038	✓	✓	✓	02/02/2008
9	JOSE VASQUEZ	\$3,060	✓	✓	*	05/05/2008
10	BAUDILIO CLAVEL	\$6,254	✓	✓	*	07/03/2008
11	BERTA LEMUS	\$6,876	✓	✓	*	12/02/2008
12	LAURA PINEDA	\$5,255	✓	✓	*	15/03/2008
13	MIRNA PEREZ	\$1,936	✓	✓	*	20/04/2008
14	FRANCISCO BAÑOS	\$4,662	✓	✓	*	06/06/2008

		REF.		PR-6 (2/2)		
		HECHO POR		UBA		
N°	Nombre Completo	Monto desembolsado	a)	b)	c)	Fecha de Cobro
15	ROSA RAMIREZ	\$1,500	✓	✓	✓	05/07/2008
16	AGUSTIN BENITEZ	\$2,305	✓	✓	*	07/07/2008

Atributos Verificados

- a) Registrado en Auxiliar de Bancos
- b) Verificado en Estado de Cuenta Bancario
- c) Registrado como Pendiente de Cobro en Conciliación Bancaria

Conclusión: En base a los procedimientos de auditoría realizados se determinó, que los cheques emitidos en concepto de desembolsos de préstamos fueron cobrados durante el período sujeto a revisión, los cheques pendientes de cobro se registraron en las conciliaciones bancarias, por los cuales se elaboraron notas aclaratorias en los anexos a las conciliaciones, que se conciliaron con los detalles anexos de préstamos por pagar, no identificándose oportunamente la sustracción indebida del dinero debido a que se proporcionaron los documentos con la documentación inexacta de los desembolsos efectuados.

Marcas Utilizadas

- ✓ Cumple Atributo
- * Cobrado en el Mes de Conciliación Bancaria

Paso 7: Elaboración de dictámen pericial

Una vez que el auditor ha terminado la ejecución de los procedimientos necesarios para cumplir con los puntos de peritaje asignados por el juez, este debe elaborar el Informe de peritaje (dictámen pericial), en el cual expresar claramente las conclusiones sobre el objeto de peritaje.

El informe de peritaje debe expedirse por escrito, de acuerdo al Art. 236 del Pr. Pn. y deberá contener por los menos los siguientes puntos:

1. La descripción de la persona, objeto, sustancia o hecho examinado, tal como han sido observados.
2. Las cuestiones objeto del peritaje y una relación detallada de las operaciones, de su resultado y la fecha en que se practicaron.
3. Las conclusiones que formulen los peritos.
4. Cualquier otro dato útil surgido de la pericia y las investigaciones complementarias que recomienden la profesión, ciencia, arte u oficio, dentro de cuya especialidad se ha realizado.

Así mismo el auditor puede auxiliarse de la normativa técnica (NITA 3000, par. 49) para la elaboración del informe, en la cual se expresa los elementos básicos que debe poseer un informe de atestiguamiento, los cuales se mencionan a continuación:

- Un título que indique claramente que el informe es un informe de atestiguar independiente;
- Un destinatario;
- Identificación y descripción de la información del asunto principal;
- Identificación de los criterios;
- Cuando sea apropiado, una descripción de cualquier limitación;
- Cuando los criterios usados para evaluar o medir el asunto principal estén disponibles sólo a presuntos usuarios específicos;

- Declaración para identificar a la parte responsable y la responsabilidad de la parte responsable y del Contador Público;
- Declaración de que el trabajo se realizó de acuerdo a NITA´s;
- Resumen del trabajo realizado;
- Conclusión del Contador Público;
- Fecha del Informe;
- Nombre de la firma o del Contador Público y lugar de emisión;
- Sello.

Un punto a destacar es que el auditor podrá cambiar el dictámen con el objetivo de aclarar algún punto, siempre y cuando el juez o tribunal lo orden, esto estará de conformidad al Art. 237 del Pr. Pn.

INFORME DE PERITAJE CONTABLE

**Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito
de Estudiantes Universitarios, de
Responsabilidad Limitada.**

CASO: Ref. 672-2011-1

San Salvador, El Salvador 30 de noviembre de 2011.

Licenciado

Juan Edgardo Mata

Juez Primero de Instrucción

San Salvador, San Salvador.

Respetable Señor Juez:

Me refiero a la causa ref. 672-2011-1, que se instruye en contra del imputado Jonathan Eliseo García Meléndez, por el delito de ESTAFA en perjuicio patrimonial de la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito de Estudiantes Universitarios, de Responsabilidad Limitada, para informar a ese Honorable Juzgado, el resultado del peritaje contable desarrollado.

La auditoría se condujo de acuerdo a Normas Internacionales de Auditoría relacionadas con Trabajos para Atestiguar. Dichas normas requieren que planeemos y desarrollemos las auditorías aplicando todos los procedimientos necesarios que permitan emitir conclusiones con alto nivel de seguridad sobre los resultados del trabajo.

El Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, con fecha 10 de septiembre de 1999 publicó el acuerdo donde se dispone que en El Salvador, todos los Contadores Públicos autorizados por dicho Consejo cuando realicen Auditorías deberán aplicar las Normas Internacionales de Auditoría (NIA'S), en consecuencia, el presente informe contempla la aplicación de dicha normativa, que en su sección 3000 provee lineamientos para la ejecución de auditorías especiales denominada Trabajos para Atestiguar, que es el tipo de trabajo que en este caso el juzgado requiere, y el cual provee un grado razonable de certeza para el usuario de este informe. Esta norma tiene como principales elementos el reconocer la relación entre involucrados como son el Contador Público, una parte responsable, un presunto usuario y un asunto principal, entre otros. Por lo tanto la aplicación de esta Norma, es totalmente identificable con el proceso que nos ocupa, existiendo: Perito Contable, Persona

Implicada o Imputada, el Juzgado como principal usuario del informe y un asunto principal que nos ocupa. A efectos de desarrollar el trabajo se consideran todos aquellos criterios relacionados con la aplicación de políticas y procedimientos de control interno, criterios contables, y otras aplicaciones al trabajo encomendado.

A) NOMBRAMIENTO COMO PERITOS CONTABLES

A propuesta de la parte Fiscal, fue nombrado como perito contable el Licenciado Ubence Benjamín Ascencio Borja, según consta en el Acta de fecha 8 de agosto de 2011.

B) OBJETIVO DEL PERITAJE

Según consta en el acta respectiva de nombramiento como peritos contables, los puntos de pericia se habrán de limitar a:

- Verificar el cumplimiento de los controles internos establecidos en el área específica de préstamos a los asociados.
- Verificar el cumplimiento de los controles internos establecidos en el área específica de depósitos a plazo de los asociados.
- Determinar los desembolsos otorgados a los asociados, en concepto de rendimientos generados por los depósitos a plazo constituidos con la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito de Estudiantes Universitarios, de R.L.
- Determinar los desembolsos en concepto de préstamos otorgados a los asociados con documentación falsa.
- Sustener reuniones en las diferentes etapas del desarrollo del trabajo de la auditoría, a efecto de mantener una comunicación efectiva con el juzgado de primera instrucción.

C) PERIODO AUDITADO

Practiqué mi peritaje, verificando la documentación que soporta los depósitos en cuentas a plazo y en préstamos; examinando los procedimientos de control interno y las aplicaciones en los libros principales y auxiliares de contabilidad de la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito de Estudiantes Universitarios, de Responsabilidad Limitada, el periodo auditado comprende desde el mes de diciembre

de 2007 a agosto de 2008.

D) PERIODO DE REALIZACIÓN

Realicé mi auditoría durante el período comprendido del 8 de agosto hasta el 22 de septiembre de 2011

E) TRABAJO REALIZADO

A fin de dar cumplimiento a los puntos de pericia delimitados, desarrollé cada una de las siguientes actividades:

1. Verifiqué el cumplimiento de los procedimientos de control interno establecidos para el área específica de Depósitos a plazo.
2. Obtuve del departamento de contabilidad, de forma sencilla el ciclo de flujo de dinero captado por los Asociados.
3. Efectué la cuadratura de saldos del archivo proporcionado por el departamento de crédito con los estados de cuenta de los depósitos.
4. Evalué la Cartera de Depósito a plazo, con los expedientes de los Asociados, haciendo constar que existe un contrato de la cuenta de ahorro y un certificado del depósito a plazo.
5. Verifiqué el cumplimiento de los procedimientos de control interno establecidos en el área específica de préstamos.
6. Efectué la narrativa del proceso para el desembolso de préstamo y el monitoreo de las transacciones.
7. Evalué que se dio cumplimiento a aspectos formales en cuanto al manejo de registros, formularios, informes y documentación de operaciones.

8. Efectué la narrativa del procedimiento utilizado desde el momento del ingreso del dinero a la asociación y el monitoreo de las transacciones.
9. Solicité al departamento de mercadeo y créditos un listado de las personas que han tenido problema en sus cuentas de ahorro y sacar un monto de dinero aproximado a lo cual asciende el delito.
10. Verifiqué en Estado de Cuenta del Banco si los cheques desembolsados que no se registraron en el Libro fueron cobrados por la persona titular del crédito.

F) RESULTADOS

Examiné la documentación pertinente, la cual corresponde al periodo comprendido desde el mes de diciembre de 2007 a agosto de 2008, esta documentación es responsabilidad de la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito de Estudiantes Universitarios, de Responsabilidad Limitada y de las personas que resulten involucradas en la investigación. Mi responsabilidad consiste en mostrar los resultados del peritaje requerido por el Juzgado Primero de Instrucción, con base en mi auditoría.

Revisé en relación a los puntos de pericia descritos en el acta de juramentación, toda la documentación y registros relacionados y de esa forma, confirmé que el valor presentado en la cartera de depósitos a plazo posee un faltante de US\$ 100,791.00; así mismo los valores por préstamos otorgados ascienden a US \$51,320.00, presentando las personas y valores afectados a continuación:

N°	Nombre Completo				TOTALES	Monto Faltante
1	FELICIANO		PORTILLO	MARAVILLA	\$ 10,258.00	\$ 2,000.00
2	JESUS		CHACON	LEMUS	\$ 3,697.00	\$ 1,000.00
3	MARIO	ASISCLO	LANDAVERDE	JOVEL	\$ 6,587.00	\$ 3,500.00
4	JOSE	RENE	BERNAL	CENTENO	\$ 6,441.00	\$ 2,882.00
5	ANNA	MAGALI	GRANDE	SANCHEZ	\$ 10,577.00	\$ 2,654.00
6	CARMEN		CASTILLO		\$ 7,225.00	\$ 1,358.00
7	JOSE	MANUEL	ARAGON		\$ 7,525.00	\$ 1,357.00
8	MARIA	TERESA	MANCIA		\$ 25,647.00	\$ 13,577.00
9	JOSE	VIDAL	CARRILLO	DELGADO	\$ 27,520.00	\$ 1,597.00
10	MIGUEL	RICARDO	DOMINGUEZ	NAVARRETE	\$ 25,697.00	\$ 1,957.00
11	SERAFIN	ANTONIO	GARCIA	NAVIDAD	\$ 12,587.00	\$ 2,865.00
12	VICTOR	JOVEL	MIGUEL	MEJIA	\$ 12,577.00	\$ 2,686.00
13	JOSE	EDGARDO	MEJIA	HERRERA	\$ 14,758.00	\$ 2,667.00
14	FATIMA	YESENIA	MIGUEL	RAMOS	\$ 12,578.00	\$ 2,647.00
15	RAFAEL	ANTONIO	MOZ		\$ 12,367.00	\$ 2,577.00
16	MARIA	ELBA	MARTINEZ		\$ 15,786.00	\$ 3,587.00
17	BLANCA	LIDIA	CHAVEZ	GRANADOS	\$ 16,977.00	\$ 2,576.00
18	JOSE	MANUEL	PEÑA	ROSALES	\$ 16,478.00	\$ 3,578.00
19	RODOLFO	ISRAEL	PORTILLO	LOPEZ	\$ 13,577.00	\$ 8,965.00
20	SANTOS	MIGUEL	RIVAS	PEÑA	\$ 17,596.00	\$ 2,578.00
21	JUAN	DE JESUS	RAMIREZ	ALVARADO	\$ 18,247.00	\$ 2,579.00
22	JOSE	MARIA	SORIANO	CERON	\$ 13,785.00	\$ 2,547.00
23	ANA	ELIZABETH	CASTAÑEDA		\$ 17,288.00	\$ 3,641.00
24	RAQUEL		ALFARO	CASTILLO	\$ 50,000.00	\$ 5,875.00
25	MARTA	LIDIA	ARDON		\$ 20,577.00	\$ 4,786.00
26	JOSE	RAMON	AYALA	ALVAREZ	\$ 15,235.00	\$ 2,657.00
27	ARNOLDO		ROSALES	CAMPOS	\$ 12,347.00	\$ 1,267.00
28	TITO	TOMAS	OSORIO	LOPEZ	\$ 3,589.00	\$ 369.00

N°	Nombre Completo				TOTALES	Monto Faltante
29	RAFAEL	ARTURO	GARCIA	CHINCHILLA	\$ 21,578.00	\$ 1,257.00
30	JESUS	GUSTAVO	IRAHETA	ALVARADO	\$ 24,857.00	\$ 1,627.00
31	ROSA	LILIAN	AYALA		\$ 25,789.00	\$ 2,674.00
32	DANIEL	LEONARDO	AYALA	CASTILLO	\$ 25,357.00	\$ 3,647.00
33	JOSE	ERNESTO	AYALA	ESCOBAR	\$ 26,783.00	\$ 1,257.00
					\$ 551,887.00	US\$ 100,791.00

SALDOS DE PRÉSTAMOS DESEMBOLSADOS CON DOCUMENTACIÓN FALSA				
N°	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	APELLIDO	SALDO
1	MARIA	DEL CARMEN	RODRIGUEZ	\$ 1.200,00
2	JOSEFINA		CORDOVA	\$ 1.650,00
3	NICOLASA	HERLINDA	GUARDADO	\$ 1.400,00
4	ROBERTO		LOPEZ	\$ 1.300,00
5	MARIA	SONIA	CALDERON	\$ 2.240,00
6	MARIA	DE LOS ANGELES	CHEVERRIA	\$ 2.500,00
7	ORLANDO	RENE	CEA	\$ 5.144,00
8	MARIA	GUADALUPE	CORTEZ	\$ 4.038,00
9	JOSE	RICARDO	VASQUEZ	\$ 3.060,00
10	BAUDILIO		CLAVEL	\$ 6.254,00
11	BERTA		LEMUS	\$ 6.876,00
12	LAURA		PINEDA	\$ 5.255,00
13	MIRNA	YESSENIA	PEREZ	\$ 1.936,00
14	FRANCISCO	DE JESUS	BAÑOS	\$ 4.662,00
15	ROSA	CANDIDA	RAMIREZ	\$ 1.500,00
16	AGUSTIN		BENITEZ	\$ 2.305,00
			TOTAL	US\$ 51.320,00

G) CONCLUSIÓN

Con sustentación en los documentos y registros contables inspeccionados, **CONCLUYO:** Que existe el daño en Perjuicio Patrimonial de la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito de Estudiantes Universitarios, de Responsabilidad Limitada porque se comprobó la existencia de evidencia suficiente y competente que sustenta los valores pagados en exceso al señor Jonathan Eliseo García Meléndez en conceptos de depósitos y préstamos por un monto de US\$ 145,728 y al señor Salvador Miguel Arévalo por US\$6,383, en las siguientes cuentas contables:

TOTAL VALORES FALTANTES EN EL ÁREA DE DEPOSITOS A PLAZO: **US\$ 100,791.00**

TOTAL VALORES OTORGADOS EN EL ÁREA DE PRÉSTAMOS: **US \$51,320.00**

Atentamente,

Lic. Ubence Benjamín Ascencio Borja
Perito Contable
Propuesto por la Parte Fiscal

BIBLIOGRAFÍA

- Bonilla, Gildaberto.** Año 1993. Primera Edición. *"Estadística I: Elementos de Estadística Descriptiva y Probabilidad"*. Editorial UCA. El Salvador.
- Federación Internacional de Contadores (IFAC siglas en inglés).** Año 2009. Última Edición. *"Normas Internacionales de Auditoría (NIA's)"*. Reino Unido.
- Flores, A, Romero, R y Velásquez, K.** Año 2003. *"Herramientas de Auditoría Forense. Un enfoque a las Unidades de Auditoría Interna del Sector Gubernamental"*, Trabajo para optar al grado de Licenciado en Contaduría Pública. Universidad de El Salvador.
- López Lazo, Emelina Iveth; Mejía Ramos, Lorena del Carmen; Rivera López, Rocío del Carmen.** Año 2008. *"El Contador Público en la Ejecución de la Auditoría Forense, Considerando sus Riesgos y Limitantes."* Trabajo para optar al grado de Licenciado en Contaduría Pública. Universidad de El Salvador.
- Hernández, Sampieri; Fernández Collado, Carlos; Baptista Lucio, Pilar.** Año 2006. Cuarta Edición. *"Metodologías de la Investigación"*. Editorial McGraw-Hill Interamericana. México.
- Soto Villatoro, Gladys; Paillacar Silva, Carlos.** Año 2008. Primera Edición. *"Auditoría Forense: Una Nueva Oportunidad"*. Universidad de Santiago de Chile.
- Vega Ventura, Elvelin Dagoberto; García Salguero, Moisés Isaías; Arévalo Mauricio, José Jaime.** Año 2004. *"Técnicas y Procedimientos de Auditoría Forense, para Investigar Actos de Administración Fraudulenta en Empresas Privadas y Obtener Evidencia Probatoria para Entablar Demanda Judicial"*. Trabajo para optar al grado de Licenciado en Contaduría Pública. Universidad de El Salvador.

ANEXOS

Anexo 1- Metodología de la Investigación

1.1 Tipo de Investigación y Estudio

El diseño metodológico constituye la ejecución de la investigación, la cual se realizará bajo el Método Científico Hipotético Deductivo; éste se define como: "La investigación para el conocimiento de la realidad observable, que consiste en formularse interrogantes sobre ésta, con base a la teoría ya existente, tratando de hallar soluciones a los problemas planteados; se basa en la recopilación de datos, su ordenamiento y posterior análisis".

1.2 Problema observado

Existe variedad de motivos por lo que los profesionales en Contaduría pública no se encuentren Familiarizados con el proceso de auditoría forense, lo cual no permite al profesional, desarrollar ésta nueva forma de participar en las oportunidades que el que hacer de fa profesión y la globalización exigen, particularmente en las Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito, debido a que son entidades con regulación especial contenida en la Ley General de Asociaciones Cooperativas, entre otros motivos de la falta de familiarización en el proceso de auditoría forense como servicio proporcionado a Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito están:

- Al profesional poco se le instruye en sus estudios académicos acerca del proceso de auditoría forense.
- El profesional conoce más el desenvolvimiento de trabajos relacionados con su carrera en la empresa privada sin regulaciones especiales.
- El profesional no cuenta con una guía seguir para el desarrollo de casos forenses que involucren Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito.

¿La falta de conocimiento en el área de auditoría forense evita que los Contadores públicos realicen trabajos especiales en litigios que involucren Asociaciones Cooperativa de Ahorro y Crédito, de Responsabilidad Limitada?

1.3 Objetivo de la Investigación

Proporcionar una guía de Auditoría Forense en las Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito, de Responsabilidad Limitada.

Definir los conceptos técnicos y legales utilizados en los trabajos de Auditoría Forense que involucren a las Asociaciones cooperativas de Ahorro y crédito de Responsabilidad Limitada.

Explicar los lineamientos legales que rigen los trabajos de Auditoría Forense, relacionados con: Normas internacionales de Auditoría, Atestiguamiento y Servicios Relacionados.

Elaborar una guía para el desarrollo de una auditoría forense en Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito, de Responsabilidad Limitada.

1.4 Utilidad Social

El desarrollo del trabajo de investigación contribuirá a fortalecer los conocimientos técnicos y prácticos de los profesionales de la Contaduría Pública en lo relacionado a la preparación, ejecución y presentación de trabajos de auditoría forense en los casos que se ha determinado la existencia de fraude dentro de una institución de ahorro y crédito (Asociación cooperativa), así mismo será de gran utilidad para los estudiantes de Licenciatura en Contaduría pública.

1.5 Unidades de Observación o análisis

El universo de la investigación estará conformado por 1,585 Personas Naturales que realizan trabajos de Auditoría de manera independiente autorizados por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría y con residencia en el municipio de San Salvador.

La muestra se determina con fórmula estadística y la selección de cada unidad se realizará con base al método de Muestreo Aleatorio Simple aplicable a poblaciones finitas.

1.6 Técnicas empleadas

Entrevista Estructurada: Estará compuesta por una serie de preguntas específicas tendientes a recabar la opinión y conocimiento de los involucrados en el área de estudio.

La Encuesta: Estará compuesta por un instrumento que busca recolectar datos de manera sistemática y en forma cerrada de la población en estudio.

Anexo 2- Carta de Citación

REF. 672-2011-1

OFICIO No. 567-1

CÓDIGO232323

Por orden emanada del Tribunal Segundo de Sentencia de San Salvador, se cita a Ubence Benjamín Ascencio Borja en calidad de PERITO, para que comparezca a este Tribunal ubicado en 7ª. Av. Norte Urbanización Santa Elena, Edificio Prodisa No. 112, cerca de Cruz Roja, San Salvador, a las ocho horas del día veinte de agosto de dos mil once; en virtud que se le requiere para la práctica de una Diligencia Judicial. En caso de incumplimiento sin justa causa será conducido por la Seguridad Pública y pagará las costas que cause (Art. 152 inc. 2 Pr. Pn) incurriendo además en responsabilidad penal por el delito de desobediencia a mandato judicial, tipificado y sancionado en el Art. 313 Pn.- TRAER DOCUMENTO DE IDENTIDAD.

Secretaría del Tribunal Segundo de Sentencia de San Salvador, a los quince días del mes de agosto de dos mil siete.

LIC. GRISELDA ESMERALDA PORTILLO

SECRETARIA

DIRECCIÓN: _____

CONSUMADO SI NO

RECIBIDO POR:

FECHA:

HORA:

Hermano (a) Vecino Cónyuge Madre Padre Primo Personal Bajo puerta

La persona requerida NO fue citada debido a que:

No reside en esa dirección

Dirección incompleta

Persona fallecida

Otros

OBSERVACIONES

Citador: _____

Firma: _____

Recibido en el Tribunal que requiere por: _____

Fecha: _____ Hora: _____

Anexo 3- Formulario de Entrevista Evaluación de Aceptación de Clientes

(Favor completar)

1- Nombre completo de la persona o razón social de la empresa/entidad que solicita el servicio

2- Describa la actividad principal del cliente potencial.

Éste tipo de formularios sirven para documentar las actividades principales del cliente, reputación y contribuye a evaluar y administrar el riesgo de establecer relaciones

3- Para personas jurídicas escriba la fecha de constitución e inscripción en el Registro de Comercio, para personas naturales escriba la fecha en que inició sus operaciones y legalización de su actividad como comerciante individual.

4- Escriba el monto que posee en su Patrimonio:

- Personas Jurídicas:

Capital social _____, está dividido en _____ Acciones o cuotas, con un valor nominativo de _____ cada una.

- Personas Naturales:

Monto invertido: _____, Activo Fijo: _____

5- ¿A qué fecha se preparó el último Balance de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Flujos de Efectivo, y otros informes financieros?

6- ¿A qué fecha están registradas las operaciones del negocio en los libros legalizados de contabilidad?

7- ¿Han desarrollado auditorías a los Estados Financieros en períodos anteriores? Si __ No __,
¿Qué tipo de dictámen se emitió?

8- ¿Ha establecido una visión y misión en el desarrollo de sus actividades mercantiles/financieras/industriales? Si __, No __.

9- ¿Posee un sistema de control interno que contribuya a lograr la visión y la misión que se ha establecido por parte de la compañía? Si __, No __.

10- ¿Quién o qué departamento al interior de la organización es el encargado de vigilar que se cumplan todos los procedimientos diseñados en el sistema de control interno?

11- En el desarrollo de las actividades profesionales de auditoría externa, ¿se han encontrado violaciones al control interno, tal que puedan darse indicios de errores o fraudes? Si __ No __, ¿De qué tipo? _____

12- Comente acerca del proceso de ingresos que posee el cliente

13- Actividad comercial, ¿Qué método usa para la valuación de sus inventarios?, ¿Qué controles tiene establecidos para el control de inventarios? _____

¿Realiza ventas al crédito? Si __ No __, (Si es afirmativo) ¿Qué requisitos tienen que cumplirse para efectuar ventas al crédito? _____

¿Qué tipo de controles tiene establecidos para la recuperación por ventas al crédito? _____

14- Actividad industrial, ¿Qué método usa para el reconocimiento del costo de sus inventarios?

_____, Aproximadamente el stock de insumos y materiales para su proceso de producción, ¿A qué monto asciende? _____, ¿Sus proveedores son principalmente locales o del exterior? _____, ¿Sus compras son en efectivo o al crédito?

_____, ¿Posee políticas establecidas para el control de pago a proveedores? Si

___ No ___, (Si es afirmativa) ¿Qué políticas tiene establecidas? _____

15- Actividad de Servicios/Financiera, ¿Usa una entidad de servicios para colocar su oferta de en el

mercado? Si ___ No ___, Sus ventas de servicios son realizadas con más frecuencia al Crédito ___, al

Contado ___, ¿Tiene políticas establecidas para brindar servicios al crédito? Si ___ No ___, (Si es afirmativa)

¿Qué tipo de políticas? _____

¿Cómo las controla? _____

_____ ¿Quién es el responsable

del control de cuentas por cobrar? _____

¿Qué procesos de cobros se tienen establecidos? _____

¿Qué procesos de llevan a cabo cuando un cliente paga? _____

16- Con base a los últimos tres meses:

a. ¿Cuántos cheques se giran en promedio por mes?

b. ¿Cuál es el monto promedio de ingresos por mes?

17- ¿Cuántos depósitos bancarios se realizan por mes?

18- ¿Cuál es el volumen mensual de facturas por ventas?

Al contado: _____

Al crédito: _____

19- ¿Cuántas cuentas activas de clientes tiene a esta fecha?

20- ¿Cuál es el promedio de compras mensuales?

Por importación: _____ N° de proveedores

Por compras locales: _____ N° de proveedores

21- ¿Cuál es el total de utilidades producidas?

21- ¿Cuál es el monto de los activos?

22- ¿Qué tipo de litigios tiene pendientes? (Si existen)

Anexo 4- No Conflicto de intereses

San Salvador, ___ de _____ de 20__.

Yo,

(Nombre Completo)

Cliente: _____

Con el fin de proveer a la firma de auditoría la certeza de que los profesionales cuentan con la independencia profesional adecuada para participar en los trabajos desempeñados por la firma, se debe llenar carta de representación sobre el cumplimiento con el Código de Ética para Contadores Profesionales y la Norma Internacional de Control de Calidad (ISQC 1)

Hago constar,

Que no poseo ninguna relación laboral, económica con el cliente

_____ a quien se le brindarán servicios de

_____, para el período comprendido del _____.

Además de ello hago constar que:

1. Poseo vínculos comerciales con el cliente Si No
2. Poseo familiares inmediatos (cónyuge, hijos) en puestos
Claves y tomadores de decisiones Si No
3. He trabajado recientemente como empleado o ejecutivo del
Cliente Si No
4. Poseo algún otro tipo de relación fuera del ambiente de
Negocios con el Cliente Si No

Hago constar que la información arriba detallada es cierta y determina que poseo independencia profesional y mental, para llevar a cabo trabajos brindados por parte de la firma de auditoría, cualesquier situación que ponga en riesgo mi independencia profesional serán comunicados oportunamente al encargado de administración de riesgos dentro de la firma.

Atentamente: _____

Anexo 5- Acta de Juramentación

En el Juzgado de Instrucción de Mejicanos, a las dieciséis horas y doce minutos del día nueve de agosto del año dos mil once.- Presente en éste Juzgado Ubence Benjamín Ascencio Borja, mayor de edad, del domicilio de San Salvador, quién se identifica por medio de Documento Único de Identidad Número cero tres ocho cero cero nueve tres cinco guion cinco, extendido en San Salvador, y con número de identificación tributaria (NIT) cero seis cuatro cero guion uno siete cero uno ocho ocho guion cero cero tres guion uno, a quién se le ha hecho saber que ha sido nombrado como Auditor Forense; para lo cual le detalla los puntos de pericia siguientes: 1- Verificar el cumplimiento de los controles internos establecidos en el área específica de préstamos a los asociados. 2- Verificar el cumplimiento de los controles internos establecidos en el área específica de depósitos a plazo de los asociados. 3- Determinar los desembolsos otorgados a los asociados, en concepto de rendimientos generados por los depósitos a plazo constituidos con la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito de Estudiantes Universitarios, de R.L.. 4- Determinar los desembolsos en concepto de préstamos otorgados a los asociados con documentación falsa. 5- Sostener reuniones en las diferentes etapas del desarrollo del trabajo de la auditoría, a efecto de mantener una comunicación efectiva con el juzgado de primera instrucción.

Por lo que el Suscrito Juez, Licenciado Juan Edgardo Mata, procede a preguntarle si acepta el cargo conferido, a lo que el profesional en comento le contesta que **"SI ACEPTA"** a continuación el Suscrito Juez hace saber al profesional las obligaciones inherentes a la aceptación del cargo, así como también las sanciones procedentes de parte de este Juzgado en caso de incumplimiento injustificado de su función, ello sin perjuicio de la responsabilidad profesional que determine la autoridad competente junto con el pago de las costas de sustitución a que obligan los artículos doscientos veintiséis, doscientos veintisiete y siguientes del Código Procesal Penal. Acto seguido, el Suscrito Juez pregunta al profesional antes relacionado si jura cumplir fiel y legalmente con el cargo conferido y con las obligaciones que derivan del mismo, a lo que el profesional contesta que **"SI JURA"**, y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta que firmamos.

Anexo 6- Plan de Trabajo

Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito de Estudiantes Universitarios, de Responsabilidad Limitada (ACACEU, de R. L.)

Memorándum de Planeación – Auditoría Forense

1. Objetivo y Alcance.

1.1. Objetivo.

Emitir Informe de Auditoría Forense sobre trabajo desarrollado en el área de préstamos y depósitos de ahorro a plazo en Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito de Estudiantes Universitarios, de Responsabilidad Limitada, conforme a lo establecido en los Artículos 203, 209, 236 y 237 del Código Procesal Penal vigente, para el período de diciembre de 2007 a agosto de 2008.

1.2. Alcance de la Auditoría.

El alcance del trabajo de auditoría forense se define, como el acuerdo pactado en acta de Juramentación por parte del Juzgado de Primera Instancia, establecemos llevar a cabo:

- a) Verificación de cumplimiento de los controles internos establecidos en el área de préstamos a los asociados,
- b) Verificación de cumplimiento de los controles internos establecidos en el área de depósitos a plazo de los asociados,
- c) Determinar los desembolsos otorgados a los asociados en concepto de rendimientos generados por los depósitos a plazo constituidos con la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito de Estudiantes Universitarios, de R. L.
- d) Determinar los desembolsos en concepto de préstamos otorgados a los asociados con documentación falsa,
- e) Sostener reuniones en las diferentes etapas del desarrollo del trabajo de auditoría a efectos de mantener una comunicación efectiva con el Juzgado Primero de Instrucción.

2. Informes a Emitir.

Elaboraremos Informe de Auditoría Forense; en el cual daremos conclusión sobre las cuantías que se encuentran siendo ventiladas en juicio público llevado a cabo por el Juzgado Primero de Instrucción, de la jurisdicción de San Salvador.

3. Datos Generales

3.1 Antecedentes.

La Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito de Estudiantes Universitarios, de Responsabilidad Limitada (ACACEU, de R. L), es una cooperativa con 40 años de existencia. Nace el 15 de julio de 1963, como sociedad cooperativa organizada por un grupo de estudiantes que buscaban la manera de contribuir unos con otros a solventar sus necesidades económicas.

Posteriormente al aprobarse la Ley General de Asociaciones Cooperativas, se legaliza en el INSAFOCOOP con el número 13.1 del Registro Nacional de Asociaciones Cooperativas en 1971. Afiliada a FEDECACES desde 1966, como fundadora.

ACACEU DE R.L. se encuentra integrada al servicio de la red FedeRed con todas las cooperativas afiliadas. En 1994 junto con otras cooperativas federadas constituyen la primera y única empresa Cooperativa de Seguros, denominada Seguros Futuro, A. C. de R. L.

3.2 Funciones.

La Asociación Cooperativa tiene como objetivos fundamentales, crear, fomentar y mantener facilidades financieras y servicios conexos necesarios para contribuir al desarrollo económico y social de sus asociados.

ACACEU, de R. L., está sujeta a la fiscalización y control por parte de la Unidad de Auditoría Interna, el INSAFOCOOP, Auditoría Externa y Auditoría Fiscal, las principales funciones son:

- a) Recibir de sus afiliados depósitos a la vista retirables por medio de cheques u otros medios;
- b) Administrar tarjetas de débito;
- c) Contraer obligaciones con personas jurídicas, nacionales o extranjeras, incluyendo al Banco Multisectorial de Inversiones, así como con organismos internacionales, para el bienestar de sus Asociados;
- d) Efectuar inversiones en títulos valores, emitidos por el Estado o las instituciones autónomas;
- e) Conceder préstamos a los asociados afiliados de acuerdo a las normas que al efecto dicte;
- f) Mantener activos y pasivos en moneda extranjera y efectuar operaciones de compra y venta de divisas;
- g) Cobrar intereses, tasas, comisiones y otros recargos sobre las operaciones que efectúe y los servicios que preste;
- h) Otras operaciones activas y pasivas de crédito y otros servicios financieros, previa opinión favorable de FEDECACES.

10.3 Organización

ACACEU, de R.L. es una asociación cooperativa de ahorro y crédito de vínculo abierto, facilitando el ingreso de toda persona interesada en integrarse al sistema cooperativo, con lo cual puede hacer uso de los servicios financieros y participar en actividades de beneficio común.

De acuerdo con sus estatutos su objetivo primordial es procurar el mejoramiento socio económico de sus asociados, por medio de la concesión de créditos, ahorros y la formación en cuanto a los principios cooperativos.

Misión:

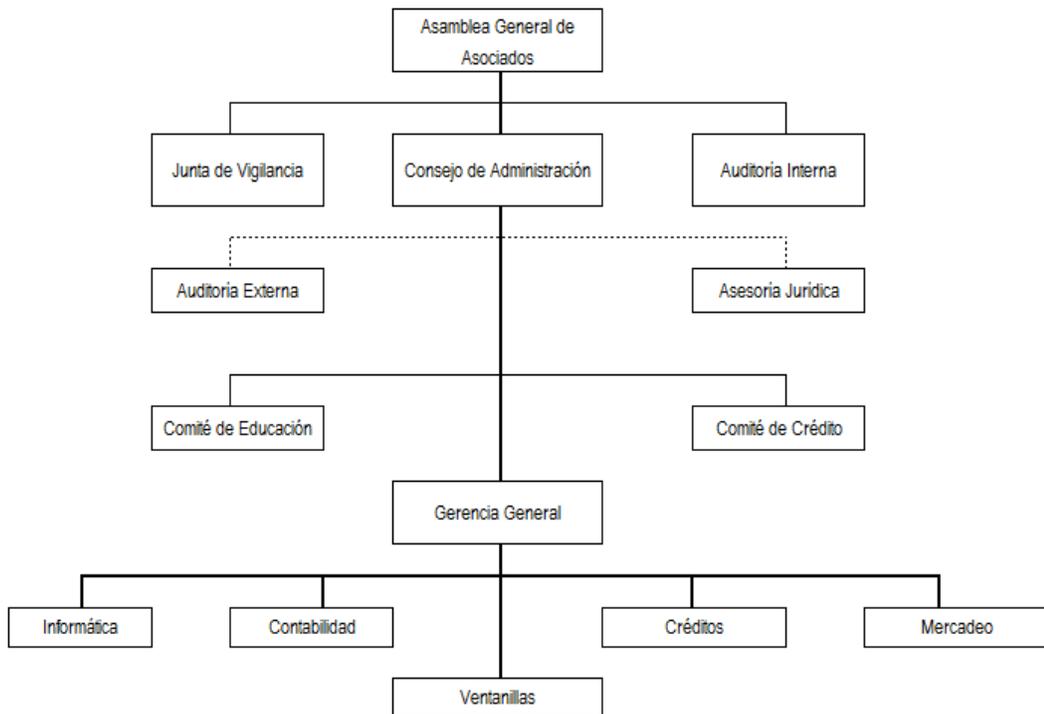
ACACEU, de R. L., es una Asociación Cooperativa de vínculo abierto que promueve el desarrollo socio económico de nuestra membresía y la comunidad, proporcionando servicios financieros adecuados, ágiles, oportunos y fomentando los principios cooperativos.

Visión:

Ser una Asociación Cooperativa con una cultura de servicio, atendiendo a sus asociados a través del servicio personalizado y eficiente, ofreciendo productos financieros de calidad, contando con personal capacitado e identificado con la cooperativa.

A continuación se incluye la estructura organizativa del ACACEU, de R. L, estructura que fue autorizada por la Asamblea General de Asociados, según Resolución No. AG-253/2006 en Sesión No. 40/2006 del 20 de octubre de 2006.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA ACACEU DE R. L.



3.4 Personal Clave

El personal clave en el proceso de la auditoría forense es el siguiente:

<u>Cargo</u>	<u>Nombre</u>
Presidente del Consejo de Administración	Fernando Alejandro Martínez
Gerente General	Roberto Gómez
Presidente Comité de Educación	Cristino Marroquie
Presidente Comité de Crédito	Carlos Manuel Santos
Jefe Departamento de Informática	Saúl Pérez
Jefe Departamento de Contabilidad	Antonio Marroquín
Jefe Departamento de Créditos	Zoila Miranda
Jefe Departamento de Mercadeo	Ana María Ferrer
Jefe de Ventanillas (Atención al Usuario)	Lorena Abigail Santos

3.5 Localidades.

ACACEU de R. L., posee sus oficinas sobre la 25 Avenida Norte, Ciudad Universitaria, San Salvador.

4. Evaluación del Ambiente de Control.

I. Ambiente de Control.

La Asociación Cooperativa establece planes estratégicos trianuales como parte de sus perspectivas de crecimiento financiero, de clientes (Asociados), de procesos e infraestructura, además las actividades administrativas y financieras tienen sub planes a corto plazo, éstas son establecidas para períodos anuales por medio de la elaboración de un presupuesto y ejecutadas con un control cercano de las autoridades por niveles de responsabilidad (Asamblea General de Asociados y Consejo de Administración) y con la supervisión del Auditor Interno y la Junta de Vigilancia.

La estructura organizativa está diseñada de tal manera que permite que los diferentes departamentos se

integran en el desarrollo de sus funciones, con la guía que la Gerencia General proporciona a cada uno de los jefes de los distintos departamentos para el logro de los objetivos establecidos en el plan estratégico trianual.

La Asociación Cooperativa tiene como premisa fundamental comportamientos éticos, honestos y responsables en todos sus niveles, para poder cumplir con lo establecido en la visión Cooperativista que rige el funcionamiento de sus actividades.

II. Valoración del Riesgo.

Por ser nuestro objetivo básico en la auditoría, la emisión de una conclusión sobre el acontecimiento de perjuicio patrimonial en contra de los asociados de ACACEU, para apreciar la forma en que este componente es interiorizado, hemos realizado una evaluación preliminar del riesgo para los principales rubros según se indica a continuación:

Área Sujeta a Revisión	Objetivos de la Auditoría Forense	Expectativas que Aumentan el Riesgo	Estimación de Riesgo	
			Inherente	Control
Préstamos	Comprobar que el saldo reflejado en las cuentas por cobrar en concepto de préstamos a los Asociados cumple con las aseveraciones de: Existencia, exactitud y representan derechos reales para la Asociación Cooperativa.	<ul style="list-style-type: none"> El no encontrar un adecuado procedimiento para el control de los préstamos. No poseer un control de revisión de la información del asociado. 	B	M
Depósitos.	Comprobar que los pasivos correspondientes a las obligaciones por depósitos a plazo a favor de los asociados se encuentran soportados, por lo tanto cumplen con las aseveraciones de existencia, exactitud y representan obligaciones reales para la Asociación Cooperativa.	<ul style="list-style-type: none"> Documentación de soporte incompleta acerca de los depósitos de los Asociados. No existencia de evidencia de supervisión de los desembolsos de intereses generados por los depósitos a plazo. 	B	M

5. Actividades de Control.

ACACEU de R. L., cuenta con Manuales de Procedimientos Operativos, normativa, consistente en leyes, reglamentos, instructivos y normas para sus principales operaciones.

Los principales procedimientos de control, se definen en el manual y normas de referencia de control interno, dicho documento tiene aplicación en todos los departamentos que conforman la estructura organizativa, y sobre aquellas operaciones o actividades de control que han de desarrollarse, en función del alcance de los objetivos institucionales. Las normas bajo las cuales se rige la Administración, son las siguientes:

- Normas de ambiente de control, la cual busca difundir los valores éticos aceptados, capacidad profesional, métodos de selección y contratación del personal, filosofía y estilo de dirección, asignación de autoridad y responsabilidad, organización, orientación a la Asamblea General de Asociados.
- Normas de evaluación de riesgos, la cual identifica los riesgos, estimarlos y cuantificarlos, determinar los objetivos de control, detección del cambio.
- Normas de actividades de control, dentro las actividades se busca la separación de tareas y responsabilidades, niveles definidos de autoridad, registro oportuno y adecuado de las transacciones y hechos, acceso restringido a los recursos, activos y registros, rotación del personal en tareas claves, control del sistema de información entre otros.
- Normas de información y comunicación, estas normas buscan la información y responsabilidad, contenido y flujo de información, calidad de la información, sistema de información, flexibilidad de cambio en el sistema de información, comunicación, entre otros.

- Normas de supervisión, la cual busca la evaluación del Sistema de Control Interno, eficacia del sistema de control interno, auditorías del sistema de control interno y tratamiento a las deficiencias presentadas.

Además dentro de los procedimientos entendemos la importancia de una adecuada segregación de actividades no compatibles; entre éstas la de custodia de valores, su autorización y el registro.

Algunas de las principales actividades de control implementadas son las siguientes:

6. Información y Comunicación.

Para el debido funcionamiento de la estructura organizativa diseñada, se requiere de la implementación de procesos definidos, determinación de responsabilidades, medidas de desviación, esquemas de información. La comunicación debe surgir del punto inmediato en que surge una necesidad o incumplimiento, de tal manera que sean tomadas las medidas correctivas o preventivas que un incumplimiento demande.

7. Monitoreo.

La supervisión y monitoreo de las operaciones de la Cooperativa, por medios externos está a cargo por un auditor externo y del Instituto Salvadoreño de Cooperativismo (INSAFOCOOP), internamente posee la supervisión y monitoreo de un Auditor Interno y una Junta de Vigilancia, quienes son nombrados por medio de la Asamblea General de Asociados, y su monitoreo la ejercen principalmente en base al Plan Estratégico Trianual.

8. Estrategia de la Auditoría.

La estrategia de auditoría establece la combinación de pruebas de cumplimiento y sustantivas, que se aplicarán a un determinado saldo y tipo de transacción para establecer la existencia, ocurrencia y valuación de la desviación ventilada en el Juzgado de Primera Instancia.

9. Elementos Generales a Aplicar en la Estrategia de Auditoría.

Los siguientes son elementos generales que se aplicarán en la determinación de alcances de pruebas en la estrategia de auditoría:

Oportunidad y Alcance de Pruebas.

Los exámenes serán efectuados sobre la base de pruebas selectivas, en las que serán observadas técnicas no estadísticas, en las que se tendrá en cuenta cobertura de un 100% de las partidas de préstamos de los asociados y depósitos de ahorro a plazo, siendo éstas, las que implican altos riesgos y las que estén en un proceso judicial abierto.

Como respuesta a los riesgos evaluados, la estrategia de auditoría establecida es probar las aseveraciones sobre clases de transacciones y eventos que de la Administración de ACACEU de R. L., ha llevado a cabo durante el período comprendido de diciembre de 2007 a agosto de 2008, los cuales se identificaron de la siguiente manera:

Cuenta/Aseveración	Exactitud	Existencia	Derechos y Obligaciones
Préstamos a Asociados	Alto	Alto	Moderado
Depósitos a Plazo	Moderado	Alto	Alto

Escalas utilizadas para identificar el riesgo:

1	Bajo
2-3	Moderado
4-5	Alto

El presente memorándum de planeación, presenta las principales premisas del trabajo de auditoría forense a utilizar con un enfoque en evaluación de control interno y las principales aseveraciones de la administración que se ven involucradas en el trabajo de auditoría forense solicitado por el Juzgado de Primera Instancia.

Elaborado por:	Denis Mauricio Maldonado
Fecha de Elaboración:	15 de agosto de 2011
Fecha de Discusión con el Socio del Trabajo:	18 de agosto de 2011
Aprobado por control de calidad:	18 de agosto de 2011

Anexo 7: ENTREVISTA CON PERSONAL CLAVE

El personal clave con el cual se solicitó la entrevista fue con el presidente del concejo de administración y con el gerente general, para lo cual se obtuvo la siguiente información:

La entrevista se llevó a cabo dentro de la asociación cooperativa con el señor Fernando Alejandro Martínez, presidente del consejo de administración, y con Roberto Gómez, gerente general, de lo cual se establecieron parámetros sobre los cuales tomaríamos la base de nuestra investigación:

Se inició la conversación preguntando a ambos, que consideraran y comentaran en qué áreas se estaba viendo afectado o violentado el control interno dentro de la asociación; a lo cual el presidente del consejo de administración nos dijo que en el área de la caja, el cajero tenía muchas responsabilidades y que no todas estaban siendo controladas por la gerencia general, dando la pauta a que el cajero, estuviera haciendo cosas que no son funciones específicas de él, y esto se debe a que la gerencia por estar pendiente de otros aspectos, deja de lado ésta área tan importante y principalmente por la confianza que existe con el personal, perjudicando el control interno, ya que por ello existen fallas que no permiten que las funciones se realicen de la manera correcta; después de escuchar el gerente general, lo que el señor del consejo dijo; el solo asumió responsabilidad del descuido que esta ha tenido en esa área.

Se preguntó al gerente general que sobre que parámetros ellos fundamentaban un desembolso de un préstamo, cuáles eran los requisitos indispensables para poder ser otorgado un crédito dentro de la asociación, y el muy amable nos responde que el expediente del cliente debe ir muy bien documentado, a lo cual ellos confían que el personal de créditos y de atención al cliente cumplen con los requisitos de la información como copias de DUI, NIT, recibos de agua , luz, tacos del ISSS; pero que debido a los problemas que surgieron se dieron cuenta que el personal estaba haciendo mal uso de la información, es decir, completaba los expedientes con documentación no coincidente, a la cual le hacían modificaciones, como por ejemplo, cambiando números de DUI, direcciones y nombres de clientes, ello con el fin de poder obtener la firmas adecuadas para poder obtener el desembolso correspondiente, y esos fueron detalles grandes que pasaron por alto aun los miembros del comité de crédito, a lo cual el

presidente del consejo de administración apoya el comentario de la gerencia, y en lo cual ambos asumen responsabilidad por no prestar la atención debida al momento de revisar expedientes para autorizar los cheques, ya que ellos son los que autorizan el desembolso del mismo.

Se pregunto a ambos que si consideraban conveniente que entráramos en mayor detalle de la situación, dándonos acceso a información para poder confrontar papeles de expedientes con la información ingresada al sistema, a lo cual ambos estuvieron totalmente de acuerdo, ya que dijeron que es algo que ellos necesitan ponerle paro y tener un mayor control del mismo, ya que si se hizo una vez puede volver a suceder si no conoce y se pone un alto desde ya a la situación, ya que el nombre de la asociación está quedando mal ante sus asociados.

En cuanto a la falta de dinero dentro de las cuentas de depósitos a plazo, la gerencia se muestra indignada ya que nadie más tiene acceso al desbloqueo de cuentas sino solo el y el gerente financiero, pero en este caso, se considera importante conocer que tanto conocimiento tiene el encargado de la informática, si este puede acceder de alguna manera al sistema y permitir también el desbloqueo de las cuentas, también el presidente del consejo considera que hubo robo de contraseña para poder acceder a ello, permitiendo que el dinero saliera de la manera fácil, por medio de la caja en un retiro de cuenta de ahorro; sin que nadie se diera cuenta, hasta el momento que se vence el certificado, es el momento en que los asociados presentan las discrepancias.

Esta entrevista sirvió de pauta para determinar de forma preliminar que el control interno ha sido violado y que se necesitan medidas preventivas para que el personal no esté realizando transacciones que no le corresponden.

Anexo 8- Encuesta

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA**

DIRIGIDO A:

Personas autorizadas para ejercer la función de auditor independiente.

OBJETIVO DEL CUESTIONARIO:

Conocer los aspectos técnicos, legales y prácticos que los auditores independientes poseen en el desarrollo de trabajos de Auditoría Forense que involucre a Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito de Responsabilidad Limitada.

1. ¿Cuál de las siguientes expresiones define la auditoría forense?

Lucha contra la corrupción y fraude	_____	Evitar la impunidad de los delitos	_____
Promover la responsabilidad y transparencia en las organizaciones	_____	Disuadir las prácticas deshonestas	_____
Obtener pruebas de los hechos ilícitos para fundamentar una denuncia o procedimiento legal	_____	Todas las anteriores	_____

2. ¿En qué área el Contador Público debe estar capacitado para realizar una auditoría forense?

Contabilidad	_____	Recursos Humanos	_____	Finanzas	_____	Siniestros	_____
Jurídica	_____	Control Interno	_____	Informática	_____	Otras (Indique)	_____
Indique	_____						

3. ¿Qué conocimientos sobre aspectos legales debe tener el Contador Público para realizar una auditoría forense?

Mercantil	_____	Laboral	_____	Civil	_____
Penal	_____	Tributario	_____	Todas las anteriores	_____

4. ¿Qué normas técnicas emitidas por IFAC conoce usted para el desarrollo de trabajos de auditoría forense?

Normas Internacionales de Auditoría (NIA`s)

—

Normas de Internacionales de Trabajos de Atestiguamiento (NITA`s)

—

Otras (Menciónelas)

5. Utilizando la Normativa técnica identificada en la pregunta anterior, ¿Cómo evaluaría la aceptación de un trabajo de auditoría forense?

6. El Código Procesal Penal estipula que los Contadores Públicos son apoyo como Consultores Técnicos o Peritos en el proceso de litigios en materias de delitos financieros, malversación de activos, desfalcos, entre otros; siendo un juez el que determina el alcance del trabajo, ¿Cómo relaciona éste apartado legal con la normativa técnica aplicable a los trabajos de auditoría forense?

7. ¿Ha desarrollado auditorías forenses, de qué tipo?

Si _____ No _____

Laboral	_____	Mercantil	_____
Penal	_____	Financiera	_____
Tributaria	_____	Civil	_____

8. ¿Sabe usted cuál es la metodología para desarrollar auditorías forenses?

Si _____ No _____ Comente _____

9. ¿Considera usted que el auditor forense debe conocer los aspectos legales en materia de fraudes?

Si _____ No _____ Comente _____

10. ¿Considera que el Contador Público está preparado para la detección de fraudes en las organizaciones económicas?

Si _____ No _____ ¿Por qué? _____

11. ¿Cree que los planes de estudio en las Universidades en El Salvador deberían contener asignaturas que permitan al futuro profesional en Contaduría Pública conocer los fundamentos de auditoría forense?

Si _____ No _____ ¿Por qué? _____

12. ¿En qué casos conviene realizar una auditoría forense?

Lavado de dinero y financiamiento de actividades ilícitas _____

Discrepancias entre socios o accionistas _____

Siniestros asegurados _____

Disputas conyugales y pérdidas en los negocios económicos conjuntos _____

Corrupción administrativa; pago y cobro de comisiones _____

Otros delitos económico - financieros _____

Todas las anteriores _____

13. ¿Considera que el Contador Público debe estar en constante actualización acerca de los nuevos modus operandi para cometer hechos ilícitos?

Si _____ No _____ Comente _____

14. ¿Considera importante que el Contador Público cumpla con el Código de Ética profesional durante el desarrollo de una auditoría forense?

Si _____ No _____ Comente _____

15. ¿Cuáles considera las razones más comunes por la cuales se cometen fraudes dentro de la Administración?

Desmotivación del personal _____

Inexistencia de un adecuado sistema de control interno _____

Razones ideológicas _____

Bajos salarios del personal _____

Presiones internas para alcanzar objetivos y metas _____

Carencia de valores ético morales _____

Todas las anteriores _____

Otras
(Indique) _____

16. ¿Considera que durante una auditoría forense se deben evaluar los controles internos de las organizaciones?

Si No Comente _____

17. ¿Cuáles son las cualidades personales que debe reunir el Contador Público para realizar una auditoría forense?

Objetividad	<input type="checkbox"/>	Discreción	<input type="checkbox"/>
Independencia de criterio	<input type="checkbox"/>	Sagacidad	<input type="checkbox"/>
Prudencia	<input type="checkbox"/>	Capacidad analítica	<input type="checkbox"/>
Honestidad	<input type="checkbox"/>	Todas las anteriores	<input type="checkbox"/>

18. ¿Considera usted que las nuevas tecnologías son útiles para la comisión de hechos ilícitos?

Si No Comente _____

Anexo 9- Tabulación de Resultados

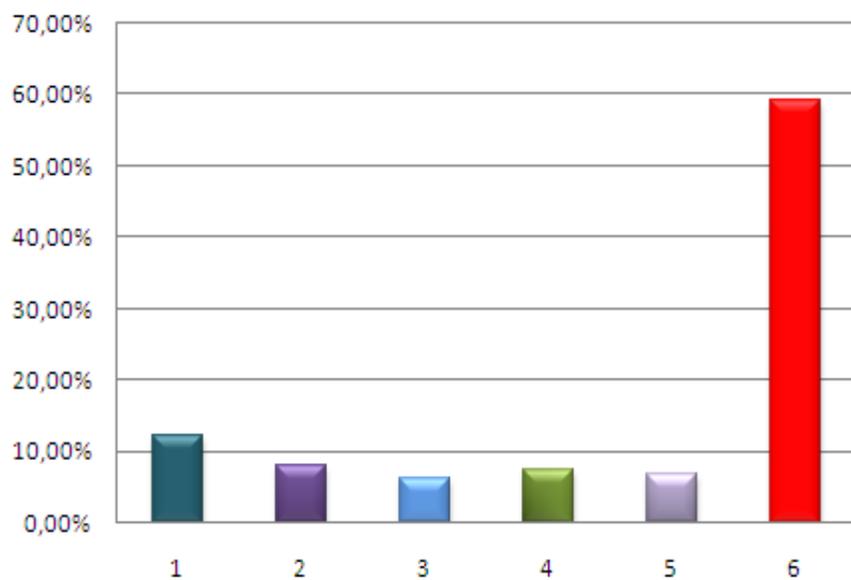
Pregunta N° 1: ¿Cuál de las siguientes expresiones define la auditoría forense?

Objetivo: Establecer el concepto de auditoría forense empleado por los profesionales que ejercen la actividad de auditores independientes.

Tabulación:

	Respuesta	Frecuencia	%
1	Lucha contra la corrupción y fraude	38	12.30%
2	Promover la responsabilidad y transparencia en las organizaciones	25	8.09%
3	Obtener pruebas de los hechos ilícitos para fundamentar una denuncia o procedimiento legal	19	6.15%
4	Evitar la impunidad de los delitos	23	7.44%
5	Disuadir las prácticas deshonestas	21	6.80%
6	Todas las anteriores	183	59.22%
Total		309	100.00%

Gráfico:



Análisis: Los profesionales en contaduría pública no son ajenos al concepto de auditoría forense, considerando que dicha actividad es un trabajo especial para combatir la corrupción, el fraude, promover responsabilidad y transparencia en las organizaciones, evitar que los delitos de carácter financieros queden impunes, y con ello, disuadir las prácticas deshonestas en las operaciones llevadas a cabo en el interior de las Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito. Hay que recalcar que a pesar que un 59.22% tiene un concepto amplio de auditoría forense, existe un 40.78% de profesionales que delimitan un poco más el campo de acción del trabajo del auditor forense. Esto representa un reto grande para la profesión y los gremios de profesionales a nivel nacional, debido a que evidencia la necesidad de actualizar el desenvolvimiento que el Contador Público pueda tener en la esfera empresarial salvadoreña.

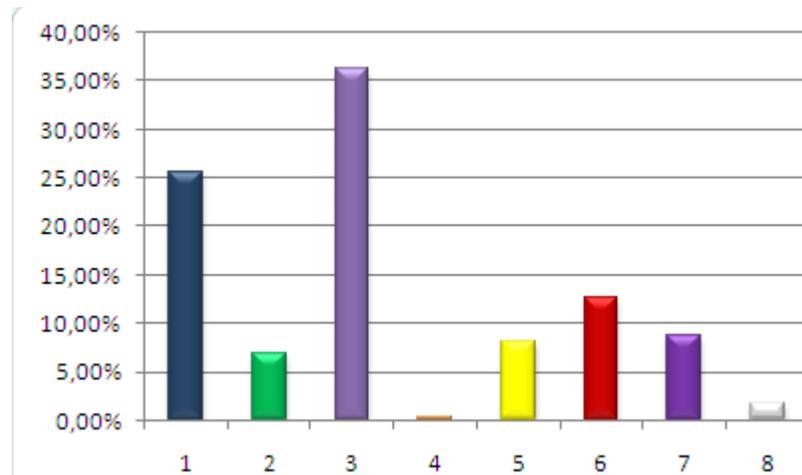
Pregunta Nº 2: ¿En qué área cree que el Contador Público debe estar capacitado para realizar una auditoría forense?

Objetivo: Determinar áreas críticas en las que se puedan dar fraudes en las Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito, para ser utilizadas en caso práctico del trabajo de investigación.

Tabulación:

	Respuesta	Frecuencia	%
1	Contabilidad	79	25.57%
2	Recursos Humanos	21	6.80%
3	Finanzas	112	36.25%
4	Siniestros	1	0.32%
5	Jurídica	25	8.09%
6	Control Interno	39	12.62%
7	Informática	27	8.74%
8	Otras Indique	5	1.62%
	Total	309	100.00%

Gráfico:



Análisis: Todo trabajo de auditoría según la Norma Internacional de Auditoría 315, requiere que el auditor identifique y evalúe riesgos, estos riesgos se encuentran en las diferentes áreas de operación y gestión de las entidades, para el caso de las Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito, los profesionales consideran que el auditor debe tener un conocimiento especial y más sólido para considerar como área de riesgo el departamento financiero de una entidad, tomando de la mano los aspectos contables que sirven como base para la toma de decisiones financieras. Los riesgos de que puedan ocurrir fraudes en las diferentes áreas de gestión de dichas entidades se considera en menor grado cuando se habla de Recursos Humanos, Informática o bien Siniestros Asegurados, sin embargo suena con especial interés al considerar el Sistema de Control interno como sujeto posible de ser pasado por alto, y que los procedimientos establecidos no prevengan, detecten y/o corrijan los delitos financiero-económicos.

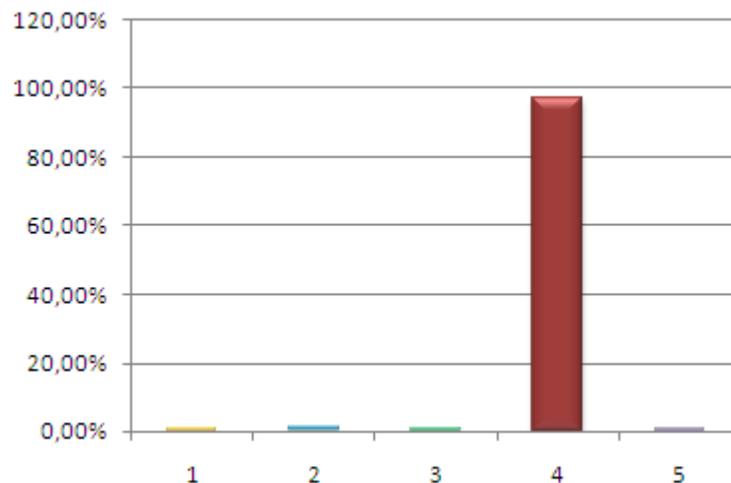
Pregunta N° 3: ¿Qué conocimientos sobre aspectos legales debe tener el Contador Público para realizar una auditoría forense en los que se vea involucrada una Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito?

Objetivo: Determinar los conocimientos legales básicos que el Contador Público debe poner en juego para el desarrollo de auditoría forense.

Tabulación:

	Respuesta	Frecuencia	%
1	Mercantil	2	0.64%
2	Laboral	3	0.96%
3	Tributario	2	0.64%
4	Todas las Anteriores	304	97.12%
5	No Contesta	2	0.64%
Total		313	100.00%

Gráfico:



Análisis: Las actividades llevadas a cabo por las Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito involucran cumplimientos legales que se relacionan en lo mercantil, lo laboral y lo tributario; en el caso que se presenten incumplimientos de magnitudes considerables ya sea por omisión o dolo, existe la facultad de ser sancionadas administrativa o penalmente, es entonces, cuando entra el rol del profesional experto en el desarrollo de trabajos de auditoría forense, un profesional que debe poseer un amplio conocimiento en dichas materias, con el objetivo de identificarse ampliamente con el caso y brindar la seguridad a su contratante (ya sea la parte acusadora o la parte defensora) que el resultado será el más conveniente para demostrar el hecho que se ventila en los tribunales de justicia.

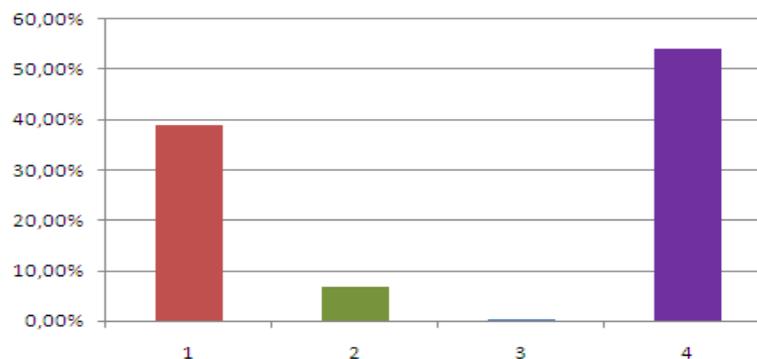
Pregunta N° 4: ¿Qué normas técnicas emitidas por IFAC conoce usted para el desarrollo de trabajos de auditoría forense?

Objetivo: Identificar la Normativa técnica que los auditores independientes utilizarían para el desarrollo de trabajos de auditoría forense.

Tabulación:

	Respuesta	Frecuencia	%
1	NIA's	120	38.83%
2	NITA's	21	6.80%
3	NIEPAI	1	0.32%
4	No Contesta	167	54.05%
	Total	309	100.00%

Gráfico:



Análisis: Los profesionales en la contaduría pública no conocen la normativa técnica para el desarrollo de una auditoría forense, lo que impide que puedan participar en la ejecución de una, limitando las oportunidades de explorar nuevas áreas en el campo laboral, en su mayoría se debe a la falta de mecanismos que ayuden a dar a conocer que es, como se realiza y las oportunidades que contar con un auditor forense tengo, ante la ejecución de delitos financieros.

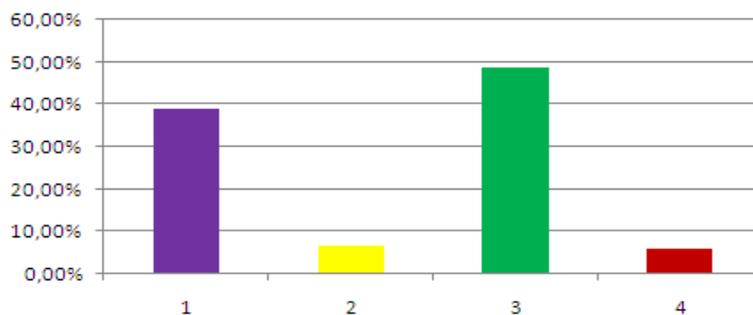
Pregunta N° 5: Utilizando la Normativa técnica identificada en la pregunta anterior, ¿Cómo evaluaría la aceptación de un trabajo de auditoría forense para una Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito?

Objetivo: Conocer la aplicación de la Normativa técnica en el desarrollo de trabajos de auditoría que involucren a Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito.

Tabulación:

	Respuestas	Frecuencia	%
1	Utilizando NIA's	120	38.83%
2	No Usaría Normas	21	6.80%
3	No Conoce que Usar	150	48.54%
4	Otras Respuestas	18	5.83%
	Total	309	100.00%

Gráfica:



Análisis: A pesar que los profesionales en Contaduría Pública manejan la normativa técnica, existe discrepancia y discusión entre ellos, acerca del tipo de normativa a utilizar en el desarrollo de trabajos especiales, como es el caso de auditoría forense, una parte representativa (el 38.33%) utilizaría NIA's, sin embargo la gran mayoría no conoce que usar, esto debido a que la ley regula ciertas actuaciones del profesional contable en el desarrollo de estas actividades, es donde cabe recalcar que la normativa técnica no se va a sobreponer a las leyes, sin embargo se van a conservar aquellos requisitos que sean más restrictivos para el desarrollo de éste tipo de trabajos de atestiguamiento.

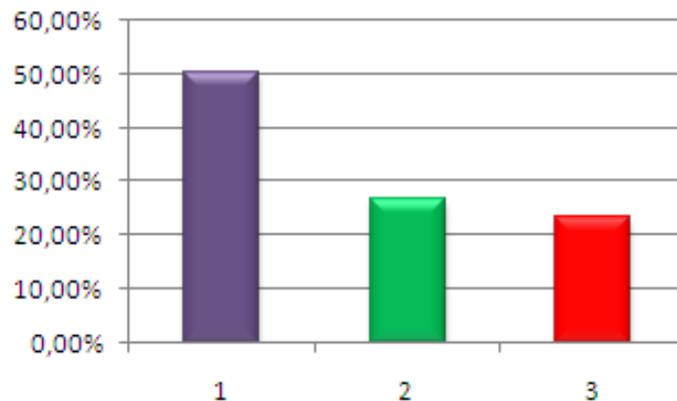
Pregunta N° 6: El Código Procesal Penal estipula que los Contadores Públicos son apoyo como Consultores Técnicos o Peritos en el proceso de litigios en materias de delitos financieros, malversación de activos, desfalcos, entre otros; siendo un juez el que determina el alcance del trabajo, ¿Cómo relaciona éste apartado legal con la normativa técnica aplicable a los trabajos de auditoría forense?

Objetivo: Relacionar el conocimiento legal con la normativa técnica y práctica en el desarrollo de auditoría forense por parte del auditor independientes.

Tabulación:

	Respuesta	Frecuencia	%
1	No Relacionan Normativa	155	50.16%
2	Dicen que va en Contra de la Normativa	82	26.54%
3	No Conocen de Auditoría Forense	72	23.30%
	Total	309	100.00%

Gráfico:



Análisis: El trabajo de auditoría forense es una actividad especial que va amarrada a los requerimientos de los tribunales de justicia, es decir que el alcance es definido por ellos, sin embargo los procedimientos de auditoría en lo referente a la aceptación del trabajo, desarrollo del mismo y presentación de resultados, está determinado por la normativa técnica, una relación muy estrecha que permite llegar al resultado esperado; sin embargo en la vida práctica dicha relación se pierde, puede ser por desconocimiento de los profesionales que ejercen auditoría de forma independiente, o bien por la falta de literatura y medios de apoyo para desarrollar un trabajo de auditoría forense.

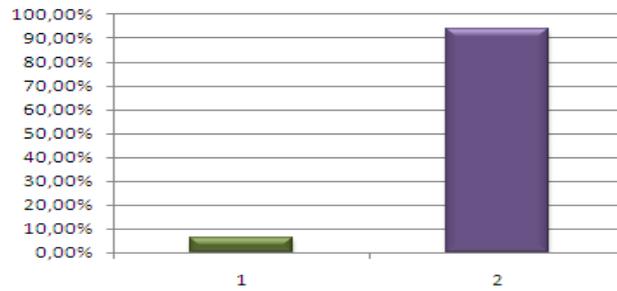
Pregunta N° 7: ¿Ha desarrollado auditorías forenses, de que tipo?

Objetivo: Identificar el tipo de auditorías forenses que los profesionales en Contaduría Pública llevan a cabo.

Tabulación:

Respuestas		Frecuencia	%
1	Si	19	6.15%
2	No	290	93.85%
Total		309	100.00%

Gráfico:

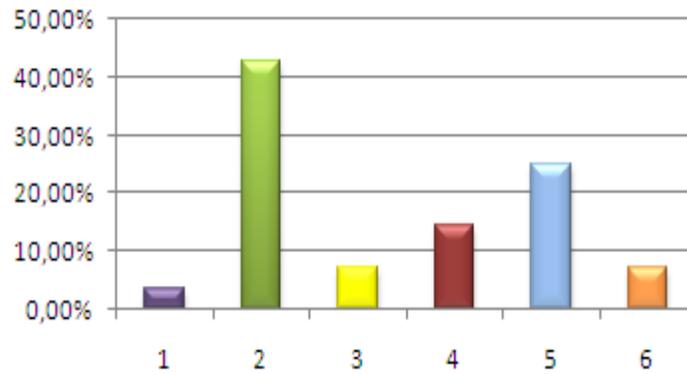


Tipos de Auditoría Forense en que han participado:

Tabulación:

Respuestas		Frecuencia	%
1	Laboral	1	3.57%
2	Mercantil	12	42.86%
3	Penal	2	7.14%
4	Financiera	4	14.29%
5	Tributaria	7	25.00%
6	Civil	2	7.14%
Total		28	

Gráfico:



Análisis: Son pocos los profesionales que han desarrollado auditorías forenses, esto tiene origen en el miedo a innovar, conocer un área especial o bien porque a pesar de estar autorizados a ejercer la función pública de auditoría no se han involucrado en ello, sin embargo los pocos profesionales que se han visto inmersos en trabajos especiales de auditoría forense han participado en juicios mercantiles y tributarios. Esto representa un reto a nivel de las organizaciones, gremios y entidades reguladoras de los profesionales para acrecentar el conocimiento y divulgación del trabajo de auditoría forense.

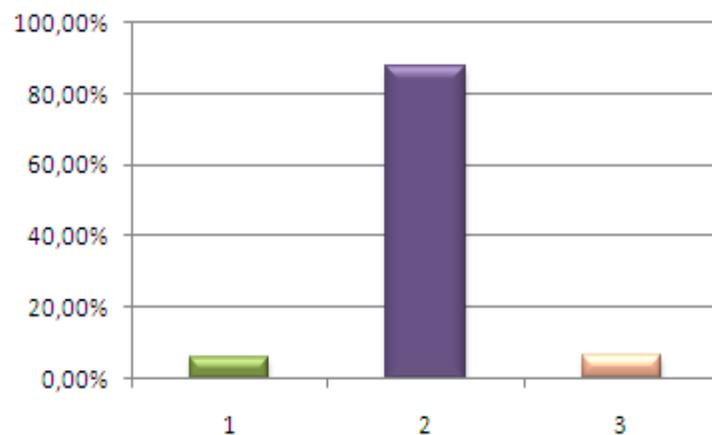
Pregunta N° 8: ¿Sabe usted cuál es la metodología para desarrollar auditorías forenses?

Objetivo: Conocer la metodología utilizada por el profesional en Contaduría Pública en el desarrollo de auditorías forenses y que sirva de pauta para el diseño del caso práctico de trabajo de investigación.

Tabulación:

	Respuestas	Frecuencia	%
1	Si	18	5.83%
2	No	271	87.70%
3	No Responde	20	6.47%
Total		309	100.00%

Gráfico:



Análisis: Si bien es cierto que los profesionales poseen una noción del significado de hacer auditoría forense, existe una mayoría considerable que no conoce metodologías y/o técnicas para el desenvolvimiento de dicha labor, es por ello que se planteará de forma detallada en el caso práctico del trabajo de investigación el diseño de una guía metodológica para el desarrollo de auditoría forense en litigios que involucren a Asociaciones Cooperativas de Ahorro para proporcionar valor agregado a los contadores públicos, que aún no comprenden o no saben cómo es la metodología con que se ejecuta.

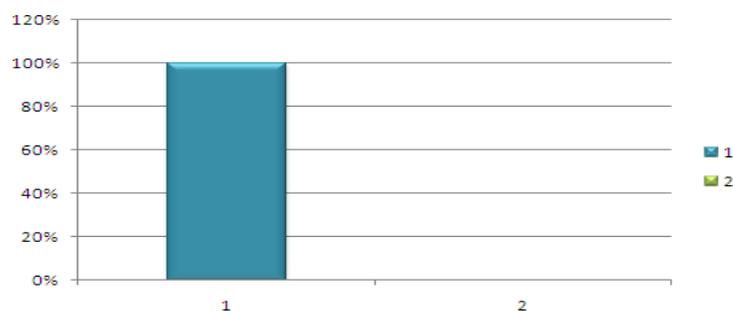
Pregunta N° 9: ¿Considera usted que el auditor forense debe conocer los aspectos legales más importantes en materia de fraudes?

Objetivo: Inferir sobre la apreciación de los profesionales en Contaduría Pública, en el conocimiento legal para el desarrollo de trabajos que involucren fraudes en las organizaciones.

Tabulación:

Respuestas		Frecuencia	%
1	Si	309	100%
2	No	0	0%
Total		309	100.00%

Gráfico:



Análisis: Es muy necesario tener un conocimiento pleno de aspectos legales que van de la mano con el trabajo de una auditoría forense, es decir, es preciso que el profesional en contaduría pública domine aquellas áreas básicas y necesarias dentro de la investigación como lo puede ser por ejemplo, tener conocimiento en el área de:

- Defraudaciones
- Corrupción
- Falsificación de documentos
- Lavado de dinero y activos

Sobre todo debe tener capacidad profesional y legal para ejercer su trabajo, que esté autorizado por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría, Guardar reserva de toda información que conozca con motivo de su actuación, Caso contrario puede ser sujeto de sustitución por el juez (Art.239 del Código Procesal Penal).

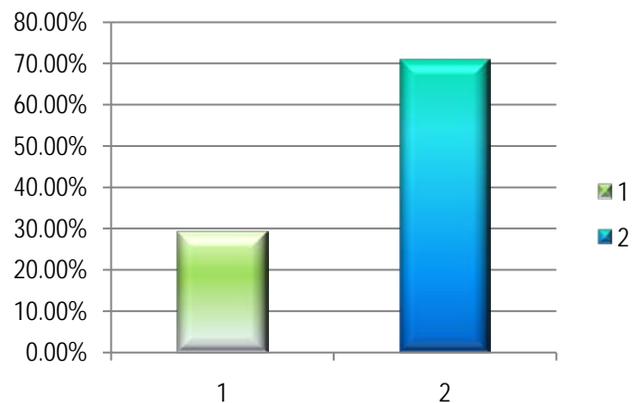
Pregunta N° 10: ¿Considera que el Contador Público está suficientemente preparado para la detección de fraudes en las organizaciones económicas?

Objetivo: Determinar si los profesionales en Contaduría Pública consideran que tienen la suficiente capacidad para el desarrollo de trabajos de auditoría forense.

Tabulación:

Respuestas		Frecuencia	%
1	Si	90	29.13%
2	No	219	70.87%
Total		309	100.00%

Gráfico:



Análisis: Los profesionales en Contaduría Pública consideran que no se encuentran especializados en la detección de hechos fraudulentos en las organizaciones económicas, esto a pesar que las Normas Internacionales de Auditoría exigen tomar en cuenta la ocurrencia de fraudes en las organizaciones; es necesario mencionar que a la hora de contestar las encuestas los profesionales consideraron que no desarrollan la habilidad de detección de fraudes debido a que la consideran como una especialización más en la carrera.

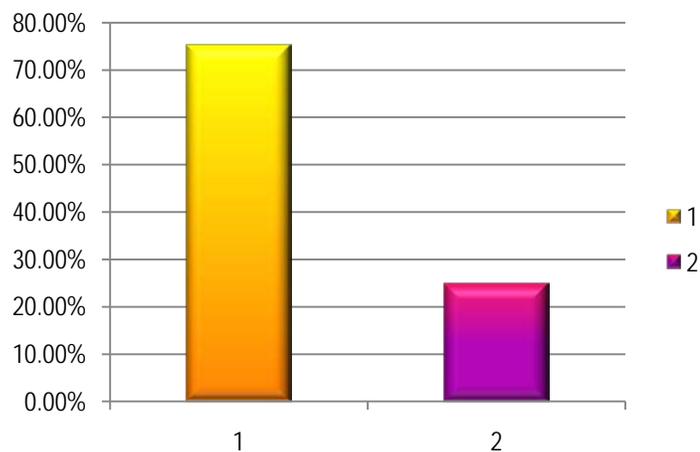
Pregunta N° 11: ¿Cree que los planes de estudio en las Universidades en El Salvador deberían contener asignaturas que permitan al futuro profesional en Contaduría Pública conocer los fundamentos de auditoría forense?

Objetivo: Inferir si la formación académica de los Contadores Públicos es un aliado para el desarrollo de trabajos especiales como la auditoría forense.

Tabulación:

Respuestas		Frecuencia	%
1	Si	232	75.08%
2	No	77	24.92%
Total		309	100.00%

Gráfico:



Análisis: La formación académica que se imparte en las universidades salvadoreñas constituye un elemento importante para que los profesionales en Contaduría Pública desarrollen la pericia y capacidad técnica para el desarrollo de actividades relacionadas con Auditoría Forense, y esta se pueda poner en práctica en la ejecución de trabajos especiales con juicios que involucren a Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito.

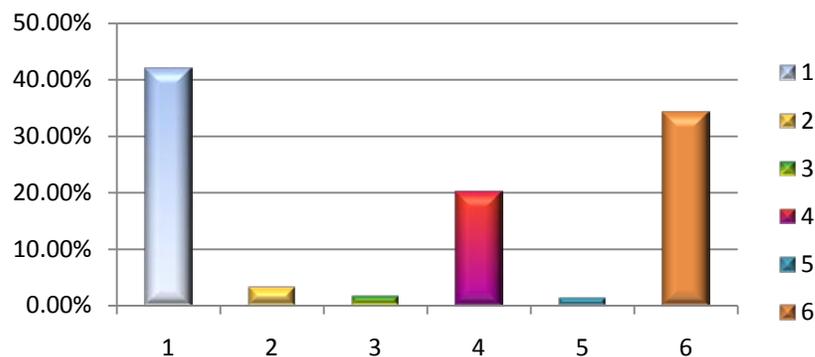
Pregunta N° 12: ¿En qué casos conviene realizar una auditoría forense?

Objetivo: Conocer los casos que los profesionales en Contaduría Pública consideran más oportunos para desarrollar auditorías forenses, y que sirvan para ejemplos en el diseño del caso práctico del trabajo de investigación.

Tabulación:

	Respuestas	Frecuencia	%
1	Lavado de dinero y financiamiento de actividades ilícitas	130	42.07%
2	Discrepancias entre socios o accionistas	10	3.24%
3	Siniestros asegurados	5	1.62%
4	Corrupción administrativa; pago y cobro de comisiones	62	20.06%
5	Otros delitos económico - financieros	4	1.29%
6	Todas las anteriores	106	34.30%

Gráfico:



Análisis: Según lo expresado por los Contadores Públicos que ejercen la función pública de auditoría, todos los actos que pongan en riesgo la estabilidad financiera y continua de las organizaciones, se encuentran sujetas al estudio particular de la auditoría forense, ya sea con el fin de prevenir, detectar responsabilidades o corregir anomalías, en especial sentido en las operaciones de las Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito, debido a que son entidades que juegan con las aportaciones de sus asociados para obtener rentabilidad.

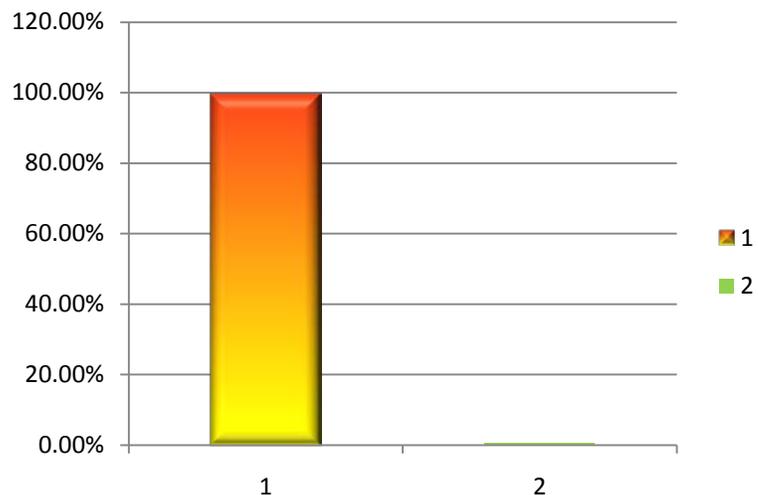
Pregunta N° 13: ¿Considera que el Contador Público debe estar en constante actualización acerca de los nuevos modus operandi para cometer hechos ilícitos?

Objetivo: Determinar la importancia que los profesionales en Contaduría Pública le colocan a la actualización del contexto en el que se desarrollan las actividades de auditoría forense.

Tabulación:

Respuestas		Frecuencia	%
1	Si	307	99.35%
2	No	2	0.65%
Total		309	100%

Gráfico:



Análisis: La vida profesional del Contador Público implica una constante actualización de los requerimientos técnicos, legales y tecnológicos de las formas de hacer negocios, los modus operandi que se utilizan para cometer actos delictivos en la práctica comercial, industrial y de servicios, relacionando con ello las estipulaciones de la normativa técnica que coadyuven a garantizar la competencia profesional del Contador Público, de la misma manera que lo exige la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría Pública y Auditoría.

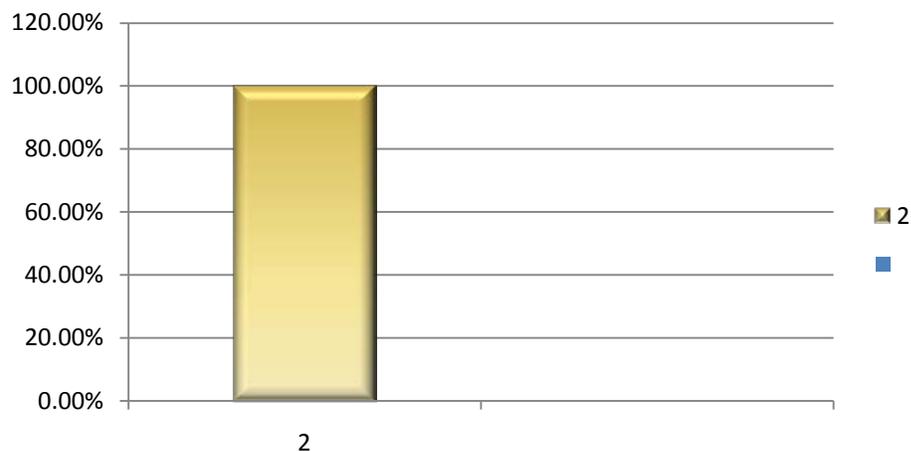
Pregunta N° 14: ¿Considera importante que el Contador Público cumpla con el Código de Ética profesional durante el desarrollo de una auditoría forense?

Objetivo: Determinar la importancia que los profesionales en Contaduría Pública le otorgan al cumplimiento de la ética en el desarrollo de trabajos de auditoría forense.

Tabulación:

Respuestas		Frecuencia	%
1	Si	309	100.00%
2	No	0	0.00%
Total		309	100.00%

Gráfico:



Análisis: Los profesionales en Contaduría Pública consideran acertado y lógico que el desarrollo de sus actividades profesionales se vean enmarcadas con el cumplimiento en el Código de Ética profesional, mencionando como requisitos de cumplimiento el emitido por IFAC y el emitido por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría.

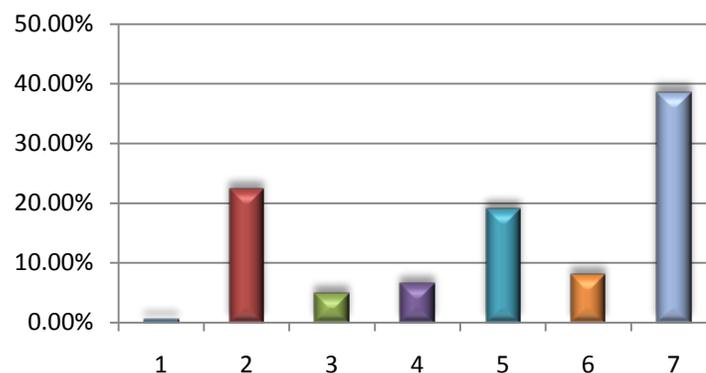
Pregunta N° 15: ¿Cuáles considera las razones más comunes por la cuales se cometen fraudes dentro de la Administración?

Objetivo: Conocer en base a la experiencia del profesional en Contaduría Pública las razones típicas que son causales de fraudes en las entidades económicas.

Tabulación:

	Respuestas	Frecuencia	%
1	Desmotivación del personal	2	0.65%
2	Inexistencia de un adecuado sistema de control interno	69	22.33%
3	Razones ideológicas	15	4.85%
4	Bajos salarios del personal	20	6.47%
5	Presiones internas para alcanzar objetivos y metas	59	19.09%
6	Carencia de valores ético morales	25	8.09%
7	Todas las anteriores	119	38.51%
	Total	309	100%

Gráfico:



Análisis: Los profesionales consideran que la desmotivación al personal, la inexistencia de un adecuado sistema de control interno, las razones ideológicas, los bajos salarios del personal, presiones internas para alcanzar objetivos y metas; y la carencia de valores éticos y morales, van ligadas entre sí, debiendo éstas, estudiarse de forma conjunta para poder discernir las causas posibles que originan que en las Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito de Responsabilidad Limitada se den casos fraudulentos que pongan en riesgo la estabilidad financiera y operativa de dichas organizaciones.

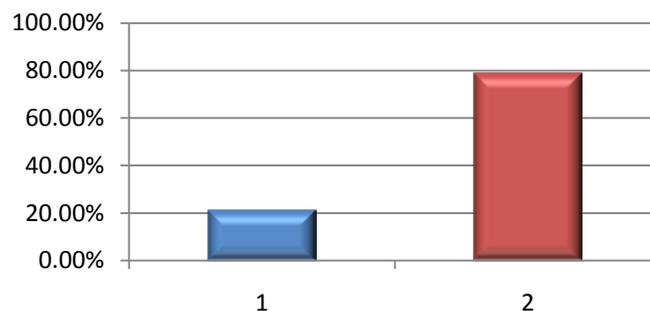
Pregunta N° 16: ¿Considera que durante una auditoría forense se deben evaluar los controles internos de las organizaciones?

Objetivo: Conocer sobre la importancia que tiene la evaluación de los controles internos de las organizaciones en el desarrollo de trabajos de auditoría forense.

Tabulación:

	Respuestas	Frecuencia	%
1	Si	65	21.04%
2	No	244	78.96%
	Total	309	100%

Gráfico:



Análisis: En el desarrollo de trabajos de auditorías de estados financieros se considera al control interno para determinar el grado de confianza del mismo en generar información financiera confiable, libre de errores y representaciones de importancia material, sin embargo en el desarrollo de trabajos especiales de auditoría forense que se desarrollan en Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito, los

profesionales consideran que el estudio y evaluación de los controles internos no son adecuados o recomendables, debido a que se asume que éstos ya han sido quebrantados con el solo hecho de haber ocurrido un ilícito, además de ello, consideran que el estudio y evaluación del control interno es:

- Otra actividad independiente a la auditoría,
- Una actividad que se trata por auditoría financiera,
- Una actividad de consultoría, y
- No es necesario, puesto que los controles internos ya han fallado.

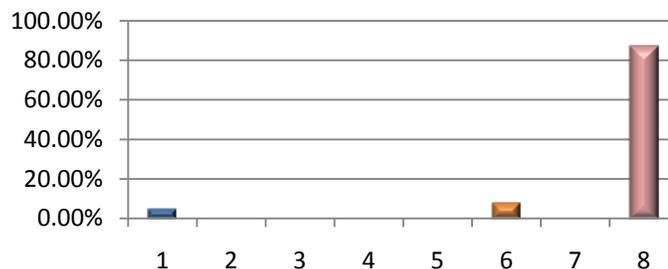
Pregunta N° 17: ¿Cuáles son las cualidades personales que debe reunir el Contador Público para realizar una auditoría forense?

Objetivo: Determinar las cualidades que los profesionales en Contaduría Pública consideran que deberían cumplir los auditores forenses para el desarrollo de dichas actividades.

Tabulación:

Respuestas		Frecuencia	%
1	Objetividad	15	4.85%
2	Independencia de Criterio	0	0%
3	Prudencia	0	0%
4	Honestidad	0	0%
5	Discreción	0	0%
6	Sagacidad	25	8.09%
7	Capacidad Analítica	0	0%
8	Todas las Anteriores	269	87.06%
Total		309	100%

Gráfico:



Análisis: El auditor que realiza trabajos de auditoría forense debe ser una persona que sea objetivo, con independencia de criterio, prudente, honesto, discreto, sagaz y analítico; debido a que el trabajo que desempeña requiere que se desarrolle en un ambiente que permita llegar a las conclusiones necesarias para generar salidas efectivas a los problemas que las organizaciones enfrentan al ocurrir hechos delictivos en términos financieros, administrativos, entre otros.

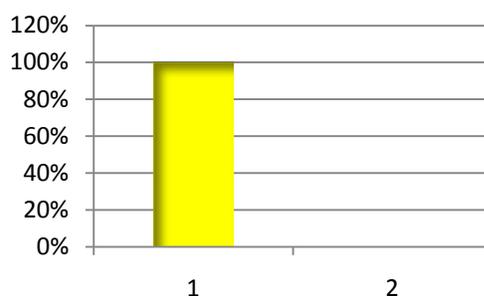
Pregunta N° 18: ¿Considera usted que las nuevas tecnologías son útiles para la comisión de hechos ilícitos?

Objetivo: Analizar la influencia de la tecnología en el desarrollo de trabajos de auditoría forense, y cómo el Contador Público lo afronta.

Tabulación:

	Respuestas	Frecuencia	%
1	Si	309	100%
2	No	0	0%
	Total	309	100%

Gráfico:



Análisis: Los profesionales en Contaduría Pública consideran que las tecnologías informáticas de la actualidad son al mismo tiempo de ser una ventaja competitiva importante, es también un riesgo que se lleven a cabo accesos a módulos privados y de confidencialidad de las organizaciones, sin embargo dependerá del uso que los seres humanos pongan en las herramientas tecnológicas.